IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Agua para todos,
para hoy y para mañana

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.695 - Montevideo, martes 16 de abril de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

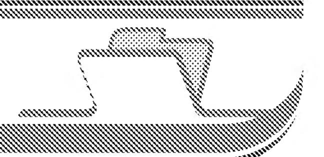


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 12 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (INPLA S.A.), empresa exportadora (INPLA S.A.) e importador (GODINA S.A.).

(631)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Abril de 2013

VISTO: que la empresa GODINA S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa GODINA S.A. con fecha 9 de abril de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por GODINA S.A. (desde el 9 de abril de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.10.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. De capacidad inferior o igual a 1,000 cm3.	INPLA S.A.	INPLA S.A.	GODINA S.A. RUT: 213540650018
3923.21.90.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás			
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.			
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina.			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de abril de 2012 y hasta el 8 de abril de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A., por Resolución de fecha 25 de julio de 2012, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(632)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por EROMAR S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que EROMAR S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 25 de julio de 2012, sobre un yacimiento de calizas, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 6 hás. 9840 m², por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 1 de marzo de 2013 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 9 de agosto de 2012 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 4.219 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos diecinueve) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A., por resolución de 25 de julio de 2012, sobre un yacimiento de caliza, que afecta los padrones 816 (p) en 6 hás. 3170 m² y 5936 (p) en 6670 m², en un área total de 6 hás. 9840 m², de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Homológase el convenio de servidumbre de ocupación presentado entre la titular minera y la superficiaria del padrón 816, de 22 de febrero de 2012.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 1.407 (pesos uruguayos mil cuatrocientos siete) para el propietario del padrón 5936 suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Autorízase a ARIEL RIANI XAVIER DE MELLO a ceder a favor de AZUR S.A., el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de fecha 7 de julio de 2004, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(633)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: la solicitud formulada por ARIEL RIANI XAVIER DE MELLO tendiente a que se le autorice la cesión a favor de AZUR S.A. del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a ARIEL RIANI XAVIER DE MELLO, por el plazo de 30 años por resolución de 7 de julio de 2004, labrándose el Acta de toma de posesión el 23 de julio de 2004;

II) por resolución de 17 de noviembre de 2008 se amplió el área del título minero, pasando a tener la Concesión para Explotar una superficie de 148 hás. 4680 m² afectando el padrón 1872 (p), en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

III) la cesionaria propuesta AZUR S.A. ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado nuevo el programa de operaciones de la explotación y designado el técnico responsable.

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a ARIEL RIANI XAVIER DE MELLO a ceder a favor de AZUR S.A., el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 7 de julio de 2004, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, que afecta el padrón 1872 (p) en una superficie de 148 hás. 4680 m², ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cristales de cuarzo, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, otorgado a WALTER MAURICIO RODRÍGUEZ PINTOS por Resolución de fecha 3 de enero de 2013.

(634)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por WALTER MAURICIO RODRÍGUEZ PINTOS solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

RESULTANDO: I) que WALTER MAURICIO RODRÍGUEZ PINTOS es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 3 de enero de 2013 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cristales de cuarzo, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto, por un plazo de 11 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 2.297 (pesos uruguayos dos mil doscientos noventa y siete) para en el padrón 8504 y de $ 1.149 (pesos uruguayos mil ciento cuarenta y nueve) para el padrón 9287, el que es de cargo del gestionante en concepto de las indemnizaciones legalmente previstas.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a WALTER MAURICIO RODRÍGUEZ PINTOS por resolución de 3 de enero de 2013. Las servidumbres de ocupación afecta el padrón 8504 (p) en 21 hás. 7920 m^2 y la de paso, los padrones 8504 (p) y 9287 (p) en 3 hás. 1390 m^2 y 1 há. 4730 m^2 respectivamente, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería, por el primer semestre, para el propietario del padrón 8504, por servidumbre de ocupación en $ 25.028 (pesos uruguayos veinticinco mil veintiocho) y por servidumbre de paso para los propietarios de los padrones 8504 y 9287 en $ 3.605 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cinco) y en $ 846 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y seis) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a BERTRAM BECKER el 10 de agosto de 2006, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(635)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a BERTRAM BECKER el 10 de agosto de 2006 sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 16 de agosto de 2006;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 22 de setiembre de 2008 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada 7 de mayo de 2012 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 5 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a BERTRAM BECKER el 10 de agosto de 2006 sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón 1589 (p) en un área de 4 hás. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Levántase la suspensión del cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada a ALBA AURORA DE ARMAS.

(636)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por la resolución Nº 784/12 de 29 de junio de

2012 que suspendió el cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada a ALBA AURORA DE ARMAS el 11 de abril de 2012.

RESULTANDO: I) que la referida suspensión se extendería hasta la imposición y notificación del otorgamiento de las servidumbres mineras correspondientes, tramitadas por As. 1330/09;

II) que por resolución de 25 de julio de 2012 se establecieron las servidumbres de ocupación y paso y la notificación a la titular minera se realizó el 2 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Levántase la suspensión del cómputo del plazo de vigencia de la Concesión para Explotar otorgada a ALBA AURORA DE ARMAS el 11 de abril de 2012, a partir de 2 de agosto de 2012, fecha de la notificación de la imposición de las servidumbres de ocupación y paso a la titular minera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTE CIMARRÓN S.A. por Resolución de fecha 17 de abril de 2012, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzo y cristales, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(637)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTE CIMARRÓN S.A. por resolución de 17 de abril de 2012, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzo y cristales en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 7 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional .de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTE CIMARRÓN S.A. por resolución de 17 de abril de 2012, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzo y cristales, afectando el padrón 2594 (p) en un área de 126 hás. 6200 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Prorrógase la vigencia de las Condiciones Generales aprobadas por la Resolución Ministerial 1.896/010 de fecha 28 de julio de 2010, que regirán el intercambio bidireccional de energía con la red de distribución en los casos comprendidos en el párrafo segundo del art. 1 del Decreto 173/010.

(638)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: el Decreto Nº 173/010 de 1 de junio de 2010 y la Resolución Ministerial Nº 1896/010 de 28 de julio de 2010.

RESULTANDO: I) que conforme al artículo 3 del decreto mencionado corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería establecer las condiciones generales del intercambio bidireccional de energía con la red de Distribución;

II) que por Resolución Ministerial Nº 1896/010 de 28 de julio de 2010, fueron aprobadas con plazo de dieciocho meses las condiciones generales para el rango de potencias comprendidas en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto Nº 173/010.

CONSIDERANDO: I) que ha culminado el período de vigencia de las condiciones generales establecido por la Resolución Ministerial Nº 1896/010;

II) que para el período posterior al establecido en la Resolución Ministerial 1896/010 es necesario definir las condiciones generales del párrafo segundo del artículo primero del Decreto Nº 173/010;

III) que se entiende conveniente mantener las mismas condiciones generales;

IV) que las condiciones establecidas son sin perjuicio de las que establezcan en el marco de sus competencias la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Administración Nacional Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

ATENTO: a lo expuesto, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la vigencia de las Condiciones Generales aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 1896/10 de 28 de julio de 2010 que regirán el intercambio bidireccional de energía con la red de distribución en los casos comprendidos en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto Nº 173/010 de 1 de junio de 2010.

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Energía.
ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a EMILIO GABRIEL ARIOLA el 27 de julio de 2010, sobre un yacimiento de tosca y balasto, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(639)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por EMILIO GABRIEL ARIOLA solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) que EMILIO GABRIEL ARIOLA es titular de una Concesión para Explotar otorgada el 27 de julio de 2010, sobre un yacimiento de tosca y balasto, que afecta el padrón 6732 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que se presentó convenio de precio por concepto de servidumbre entre el titular minero y los superficiarios del padrón 6732 de 3 de octubre de 2008 y su modificativo de 2 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y art. 101 del Decreto Reglamentario 110/82.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a EMILIO GABRIEL ARIOLA el 27 de julio de 2010. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 6732 (p) en 1 há. 3899 m², en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Homológase el convenio presentado entre el titular minero y los superficiarios del padrón 6732 de 3 de octubre de 2008 y su modificativo de 2 de junio de 2011.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Terlizzi S.A.I.C.), empresa exportadora (Terlizzi S.A.I.C.) e importador (Vimax S.A.).

(640)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Abril de 2013

VISTO: que la empresa VIMAX S.A, se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa VIMAX S.A, con fecha 11 de abril de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por VIMAX S.A. (desde el 11 de abril de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.10.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. De capacidad inferior o igual a 1.000 cm³.	Terlizzi S.A.I.C.	Terlizzi S.A.I.C.	Vimax S.A. RUT: 210350650012
3923.21.90.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás	Terlizzi S.A.I.C.	Terlizzi S.A.I.C.	Vimax S.A. RUT: 210350650012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de abril de 2012 y hasta el 10 de abril de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (VILAPLANA Y GONZALEZ S.R.L. - GUADALEST), empresa exportadora (VILAPLANA Y GONZALEZ S.R.L. - GUADALEST) e importador (TERCETTO S.R.L.).

(641)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Abril de 2013

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa TERCETTO S.R.L. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 18 de junio de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	VILAPLANA Y GONZALEZ S.R.L. (GUADALEST)	VILAPLANA Y GONZALEZ S.R.L. (GUADALEST)	TERCETTO S.R.L. RUT: 110113530017
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones.			
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de junio de 2012 y hasta el 18 de junio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

12

Resolución S/n

Prorróganse las excepciones de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (BEST COOK S.A.), empresa exportadora (DULCYPAS S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

(642)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Abril de 2013

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa NUEVO SOL LTDA. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República

Argentina con fecha 28 de junio de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto Nº 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar las excepciones otorgadas mediante Resoluciones Ministeriales de 30 de agosto de 2010 y 20 de enero de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de agosto de 2010 y 19 de setiembre de 2011, respectivamente) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	BEST COOK S.A.	DULCYPAS S.A.	NUEVO SOL LTDA. RUT: 21 473760 0015
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.			
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	BEST COOK S.A.	DULCYPAS S.A	NUEVO SOL LTDA. RUT: 21 473760 0015
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de agosto de 2012 y hasta el 1º de agosto de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

13

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 11/013, que concede la venia para la creación de los Municipios que se determinan.

(630*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 1º de abril de 2013.-

Of. 114/13

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 11/13 aprobado en sesión del día 22 de los corrientes por el cual se concede la venia solicitada, para la creación de los siguientes Municipios: Placido Rosas, Arbolito, Isidoro Noblía, Aceguá, Ramón Trigo, Tupambaé y Arévalo.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 11/13

VISTO: I)-La vigencia de las leyes 18.567 del 02/09/2009; 18.644 del 04/02/2010; 18.653 del 15/03/2010 y 18.665 del 23/06/2010, que determinaron un nuevo régimen para la descentralización en materia departamental y local y participación ciudadana, creando autoridades locales denominadas Municipios, configurando con esto un tercer nivel de Gobierno y de Administración, así como el decreto de la Junta Departamental No. 41/2010 del 17/12/2010, por el cual se reglamentó el funcionamiento de los mismos en Cerro Largo.-

II)-El oficio No. 103/2013, del 18 de marzo del 2013, enviado por la Intendencia Departamental de Cerro Largo, donde se ejerce la iniciativa para la creación de nuevas autoridades locales pluripersonales (Municipios) de acuerdo a lo establecido por los artículos 273, 287, 288 y la disposición transitoria "Y", de la Constitución de la República, así como lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 1º de la ley número 18567.-

RESULTANDO: I)- Que el artículo 262 de nuestra Carta Magna, inciso 2 dispone: "Podrá haber una autoridad local en toda población que tenga las condiciones mínimas que fijara la ley".-

RESULTANDO: II)- Lo que dispone el artículo 1ro. de la ley 18.567 que determina que: "De acuerdo con lo previsto por los artículos 262, 287 y disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominara Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración".

"Cada Municipio, tendrá una población de al menos dos mil habitantes y su circunscripción territorial urbana y sub urbana deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana".

"Podrá haber un Municipio en aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes requeridos por el presente artículo, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente".-

RESULTANDO: III)- Que la localidad catastral de ISIDORO NOBLIA, cumple con la cantidad de habitantes requerida por el inciso 2º de la ley 18567, ya que de acuerdo al censo del 2011, tiene 2331 habitantes.-

RESULTANDO: IV)- Que las localidades catastrales de PLACIDO ROSAS; LA MICAELA; ARBOLITO; LAS CAÑAS; CENTURION; MANGRULLO; ACEGUA; TRES ISLAS; CERRO DE LAS CUENTAS; RAMON TRIGO; BAÑADO DE MEDINA; TUPAMBAE; QUEBRACHO; PUEBLO AREVALO; LA ESPERANZA y PASO PEREIRA, tienen menos de 2000 habitantes, pero conforman cada una, una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifican la existencia de estructuras políticas representativas y que facilitan la participación ciudadana de acuerdo a las definiciones establecidas en el inciso 2º del artículo 1º de la ley 18567.-

RESULTANDO: V)- Que el inciso 3º del artículo de la ley 18567, prevé que aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes requeridos por la norma (2000 habitantes), podrán constituirse en Municipio, si así lo dispone la Junta Departamental, a iniciativa del Intendente.-

CONSIDERANDO: I)- Que el artículo 25 de la ley 18.567, en la redacción dada por la ley 18.644, del 04/02/2010, en su art. 4 dispuso lo siguiente: "Los Gobiernos Departamentales deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2do. de la presente ley, antes del 15 de febrero del 2010 a los efectos de la determinación de los Municipios a elegirse en el año 2010, y antes del 31 de marzo del 2013 para los electos en el año 2015. En caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos el Poder Ejecutivo elaborará la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministrara el Instituto Nacional de Estadística y la remitirá a la Asamblea General para su aprobación. Cumplidos treinta días, la misma se tendrá por aprobada".-

CONSIDERANDO: II)- Que el artículo 2 de la ley ut supra citada indica que la Junta Departamental a propuesta del Intendente Departamental, definirá la nómina de localidades que cumplen con las condiciones establecidas para la creación de Municipios y sus respectivos límites territoriales, estos podrán contener más de una circunscripción electoral, respetándose las ya existentes (Letra Y) "De las Disposiciones y Especiales de la Constitución de la República").-

CONSIDERANDO III): Que es voluntad de todos los lemas partidarios con representación en el departamento de Cerro Largo, ampliar y profundizar los espacios de descentralización política y participación ciudadana, a lo que contribuye la creación de los Municipios a referirse, facilitando así la organización de los ciudadanos y elección de sus autoridades locales.-

ATENTO: A lo antes expresado y las normas referidas;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase la anuencia al Ejecutivo Departamental respecto de la nómina de municipios que a criterio de éste, cumplen con los requisitos legales establecidos que serán los que a continuación se crean.-

ARTICULO 2º: Créase el Municipios que con su circunscripción electoral por serie, se indican a continuación: PLACIDO ROSAS (Serie GCA); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 3º Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Arbolito (Serie GCC); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 4º Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Isidorodo Noblía (Series GEC y GED); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 5º: Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Aceguá (Serie GEE); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 6º: Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Ramón Trigo (Serie GFD); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 7º Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Tupambaé (Series GGA y GGC); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 8º: Créase el Municipio que con su circunscripción electoral por serie, se indica a continuación: Arévalo (Serie GGD); cuya circunscripción territorial abarcará la zona urbana y sub-urbana que corresponda a esa localidad catastral del mismo nombre que el municipio que se crea.-

ARTICULO 9º: El Gobierno Departamental proveerá los recursos humanos y materiales necesarios a los Municipios, a los efectos de que éstos puedan cumplir con sus atribuciones, en el marco del presupuesto quinquenal y las modificaciones presupuestales aprobadas por la Junta Departamental teniendo en consideración la población e índices socioeconómicos

ARTICULO 10: Los municipios que se crean por este decreto, respecto de los cuales aún no este determinada su zona urbana y/o su zona suburbana, lo serán una vez que se cumpla con la condición, de que así lo determinen las directrices departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Cerro Largo.-

ARTICULO 11º.- Las Juntas Locales de Tupambaé; Aceguá; Isidoro Noblía, con sus actuales jurisdicciones se convertirán en Municipios, de acuerdo a las disposiciones del presente decreto.-

ARTICULO 12º: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTICULO 13) Comuníquese a la Intendencia Departamental, publíquese y archívese.-

ARTICULO 14) Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18.567 en la redacción dada por la Ley 18.644 del 04/02/2010 en su artículo 4º, pase al Poder Ejecutivo a los efectos a que hubiere lugar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 03 de abril de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

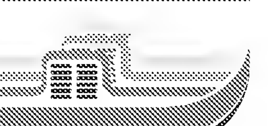
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 11/13, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMASA IRMA BOSSOLASCO o BOZZOLASCO YACOSA o IACOSA o JACOSA o GIACOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-058267/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11634 Abr 16- Abr 30

AGUSTÍN FAUSTINO CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007650/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11552 Abr 15- Abr 29

JUAN ANGEL RAMOS FIANZA (FICHA S/368/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11359 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO DE ARMAS MARRA (EXPEDIENTE IUE 0002-003842/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11105 Abr 11- Abr 25

EMILIA BOTANA RAMA (EXPEDIENTE IUE 0002-002567/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11089 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO ECHEVARREN GOYECHE (EXPEDIENTE IUE 0002-060315/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11019 Abr 11- Abr 25

VICENTA ISABEL GAUNA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-002446/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11004 Abr 11- Abr 25

EDGARDO JOSÉ ELERD VILASECA (EXPEDIENTE IUE 0002-007173/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10846 Abr 11- Abr 25

IVETTE HESPERÍA MONDOUTEY LAYERLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004477/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10840 Abr 11- Abr 25

ZULMA VIÑOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-005889/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10557 Abr 09- Abr 23

SIMONA NOVO SENDOYA (EXPEDIENTE IUE 0002-052456/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10556 Abr 09- Abr 23

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE (FICHA IUE 0002-050607/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10424 Abr 09- Abr 23

NELLY HELVECIA FELLER NAPPA (FICHA IUE 0002-052879/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10408 Abr 08- Abr 19

EDILIO FERREIRA APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-061536/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10173 Abr 05- Abr 18

GASPAR SANTIAGO PFISTER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001588/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10158 Abr 05- Abr 18

SEGUNDO TURNO

RAMON ALCIDES GOMEZ BENTANCOUR (FICHA 2-7066/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11974 Abr 16- Abr 30

GLADYS DELY GONZALEZ CARRANCIO (FICHA 2-3742/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11973 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA ALVAREZ (FICHA 2-48167/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11891 Abr 16- Abr 30

NELLY MERCEDES VIERA LONGIORATTO (FICHA 2-59835/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11629 Abr 16- Abr 30

WASHINGTON FLORENCIO GONZALEZ ARIAS y LILIA PEÑA MANSILLA (FICHA 2-25170/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11259 Abr 12- Abr 26

WALTER OYHANGABAL u OYHANÇABAL u OYHANTÇABAL u OYHANTCABAL CAPELLO (FICHA 2-60606/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11109 Abr 11- Abr 25

VIRGINIA PEREZ MOSAKONSKI (FICHA 2-48370/2005).
Montevideo, 8 de noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10976 Abr 11- Abr 25

MARIA HAYDÉE MATRELLI y LUIS ALBERTO VISCA RIVERA (FICHA 2-61154/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10664 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

ANTONIO REOLON GUADALOPPA o GUADALUPE (FICHA 0002-059230/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11095 Abr 12- Abr 26

MANUEL SEGADE CATOIRA y LUZ REYES PARDIÑAS (IUE 2-6492/2013).
Montevideo, 29 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10626 Abr 09- Abr 23

ANCHAÑO ASUNCION, ANDRÉS RAMÓN (IUE 2-002318/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10009 Abr 04- Abr 17

MARÍA LUJAN GARCIA AUNES (IUE 2-1531/2013).

Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9872 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO LUCINIO ESPÍNDOLA CUELLO (IUE 2-22334-2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9802 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

SUSANA ROSA ZUBIRÍA COLICIGNO (IUE 2-7825/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11736 Abr 15- Abr 29

ELDA VIRGINIA BARDIER y VIRGINIA ELDA ARMANO (IUE 2-1585/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11728 Abr 15- Abr 29

RAQUEL PIZZORNO BUSTELO (IUE 2-4955/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11285 Abr 12- Abr 26

AMARANTO MARTINEZ MIRANDA (IUE 2-058983/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11106 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA JAUNSOLO CASILLA (FICHA 2-30073/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11011 Abr 11- Abr 25

WALTER ALFREDO MORENO BALADAO y MARIA CORINA LEON ROMERO (IUE 2-005091/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10558 Abr 09- Abr 23

OLGA BIURRUN o BIURRUN LOPEZ (IUE 2-48838/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10452 Abr 08- Abr 19

DURANTE CALERO, SARA YOLANDA (IUE 2-5924/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10448 Abr 08- Abr 19

AMALIA GARCÍA MONTES (FICHA 0002-060379/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10398 Abr 09- Abr 23

GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-60905/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9899 Abr 04- Abr 17

JOAQUÍN o JUAQUÍN ARENA TODARO (IUE 2-292/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9879 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

TELMO SARAVIA o SARAIVA SANT'ANNA o SANTANNA (IUE 2-5002/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11622 Abr 16- Abr 30

LAURINO GIUZIO, CARMEN (EXPEDIENTE 2/2764/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11553 Abr 15- Abr 29

JUAN WALDEMAR CASTRO PEDRANZINI (2-003778/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11397 Abr 12- Abr 26

PÉREZ RODRIGUEZ, JOAQUIN COSCO (IUE 2-6395/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11295 Abr 12- Abr 26

DAISY MARFETAN CARRASCO (FICHA 02-047426/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11294 Abr 12- Abr 26

JOSE MARTINEZ GATTI (FICHA IUE 2-61284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11051 Abr 11- Abr 25

BASILIDES ANAZARIA POSE MONICO (EXPEDIENTE 2-56.579/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11048 Abr 11- Abr 25

ABEL ALBERTO BRUNO ROMEGO (FICHA 2-58796/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11003 Abr 11- Abr 25

OTERO PIÑEYRO, RAÚL (IUE 002-055090/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10992 Abr 11- Abr 25

JULIO CESAR DE VITA ARHANCET (IUE 2-58229/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10848 Abr 10- Abr 24

JOSÉ RAMÓN IGLESIAS RAMILO o JOSÉ RAMÓN IGLESIAS PATIÑO (IUE 2-007864/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10845 Abr 11- Abr 25

MENDEZ PEREZ MANUEL (IUE 2-4577/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10841 Abr 11- Abr 25

NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ (FICHA 2-005307/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10365 Abr 08- Abr 19

LUISA FERREIRA SILVA (FICHA 2-1516/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10364 Abr 08- Abr 19

GREGORIO JUAN ACEVEDO MÉNDEZ y BLANCA ARACI SILVA (FICHA 2-60754/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10338 Abr 09- Abr 23

NILDA DORA REAL CASTILLO (IUE 2-4253/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10214 Abr 05- Abr 18

ELVA RODRIGUEZ RAMALLO (IUE 2-7616/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10192 Abr 05- Abr 18

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES (IUE 2-3056/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10183 Abr 05- Abr 18

ALBERTO EVARISTO BRITOS (FICHA 2-46374/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10083 Abr 04- Abr 17

SANTA MILTA RICARTE SOSA (FICHA 2-51074/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9885 Abr 03- Abr 16

GLORIA MARIA RODRIGUEZ PALOMEQUE (IUE 2-6016/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9884 Abr 03- Abr 16

SEXTO TURNO

MARTA LIDIA BARRETO (FICHA 0002-059841/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11951 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO TURNES RIEIRO y ODILA ILDA TRUJILLO PARODI (FICHA 2-004412/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11738 Abr 15- Abr 29

MÓNICA MONETTA BUKENAL (FICHA 0002-004057/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11585 Abr 15- Abr 29

ZULIA PARODI ANTELO (FICHA 2-5574/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11357 Abr 12- Abr 26

LUIS ROBERTO SERRANO BEQUIO (FICHA 2-49090/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11021 Abr 11- Abr 25

MARÍA JULIA y CATALINA ELIDA STALLA RANAURO (FICHA IUE 2-50947/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11014 Abr 11- Abr 25

REMO PASCUAL GATTI RAMALDI y AMELIA CASTILLO (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10873 Abr 10- Abr 24

ANA MARIA DIAZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-002002/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10844 Abr 11- Abr 25

MARIO LUIS PELUFFO LANZANI (FICHA 0002-002551/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10406 Abr 08- Abr 19

NATIVIDAD BASSINI LUZARDO (IUE 2-61034/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10400 Abr 08- Abr 19

BLANCA ROSA y ROSA ALDINA BURONI ZETA (FICHA IUE 2-60892/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9914 Abr 03- Abr 16

MARIA ALVES o ALVEZ CRISOSTIMO o CRISOSTIMA (IUE 2-555/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9862 Abr 03- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

JUAN MULERO CERVANTES (FICHA 2-56841/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11977 Abr 16- Abr 30

PABLO RICARDO ROMEO DANTAZ (FICHA 2-43378/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11573 Abr 16- Abr 30

DELIA LIBERTAD MARA MONTERO (FICHA 2-6729/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11290 Abr 12- Abr 26

RAUL VICENTE SOSA ICASURIAGA (FICHA 2-521/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10876 Abr 10- Abr 24

JUAN RODRIGUEZ ARHANCET y TERESITA NELIDA RODRIGUEZ IMBERT (FICHA 54-92/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10875 Abr 10- Abr 24

MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO (FICHA 2-4959/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10867 Abr 10- Abr 24

MARTHA o MARTA RAQUEL CHIFFONE CROCCANO (FICHA 2-6047/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10411 Abr 08- Abr 19

LORENZA NELIDA NEGRIN DIAZ (FICHA 2-6951/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10368 Abr 08- Abr 19

ELIDA AGUSTINA PASCUAL PASCUAL (FICHA 2-4433/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10367 Abr 08- Abr 19

JOSE ANIBAL GARYULO CORTELARO (FICHA 2-7713/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10366 Abr 08- Abr 19

JOSE ANGEL GRACIA MENDEZ (FICHA 2-4494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10177 Abr 05- Abr 18

LUZ MARINA FERNANDEZ DUTRA (FICHA 2-60724/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10169 Abr 05- Abr 18

OVIDIO MARIA RICO LOPEZ (FICHA 2-5741/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10165 Abr 05- Abr 18

EDUARDO GORDIOLA GARCIA (FICHA 2-54835/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9881 Abr 03- Abr 16

ADELE GIUSEPPA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-5294/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9876 Abr 03- Abr 16

OCTAVO TURNO

PASCUAL ZARRILLO TURIELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-060774/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11720 Abr 15- Abr 29

FRANCISCA BALBINA SORIA SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-005625/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11393 Abr 12- Abr 26

MARCELO SERGIO DE HORTA CARLONE (EXPEDIENTE 2-22021/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11344 Abr 12- Abr 26

DAVID HUGO SICA D'ABBISOGNO (EXPEDIENTE IUE 0002-004490/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11108 Abr 11- Abr 25

MAXIMO ALEJANDRO NOVAS MARTINEZ o NOVAS MARTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-021377/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11020 Abr 11- Abr 25

HÉCTOR AGUSTÍN AMATO NILSON (EXPEDIENTE IUE 0002-002759/2013).

Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10660 Abr 09- Abr 23

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO COLOMBI (EXPEDIENTE IUE 0002-006589/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10643 Abr 09- Abr 23

MARÍA AURORA BACCINO MUSSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-001701/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10401 Abr 08- Abr 19

FELICIA CALERO (FICHA IUE 0002-053339/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10369 Abr 08- Abr 19

ANGEL RICARDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002063/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10339 Abr 09- Abr 23

JOSÉ GREGORIO FIGAROLA o FIGAROLA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055570/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10258 Abr 05- Abr 18

ISIDRO SILVANO BONILLA MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-003000/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10160 Abr 05- Abr 18

HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000504/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10105 Abr 05- Abr 18

ESTHER WILMA VIVAS MENDEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-005347/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9871 Abr 03- Abr 16

LUCILA CABRERA ZAMANIEGO y FERMÍN ELISEO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-006371/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9782 Abr 03- Abr 16

NOVENO TURNO

ISAAC DUEÑAS ABULAFIA (FICHA 2-38368/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11737 Abr 15- Abr 29

NELLY JOSEFA COUTIÑO o COUTINHO ECHENIQUE (FICHA 2-6584/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11729 Abr 15- Abr 29

WALDEMAR CATALDO SUAREZ (FICHA 2-1726/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11010 Abr 11- Abr 25

CECILIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-1049/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10608 Abr 10- Abr 24

RICARDO PASEYRO BONSIGNORE (FICHA 2-3209/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10170 Abr 05- Abr 18

JOSEFA SUSANA CASTRO MOTA (FICHA 2-31721/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10106 Abr 05- Abr 18

JULIO ADHEMAR PERDIGON PERDIGON (FICHA 2-5772/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10008 Abr 04- Abr 17

CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-5643/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10005 Abr 04- Abr 17

MIRTA MACHADO (FICHA 2-59028/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9873 Abr 03- Abr 16

DANTE LUIS PELLEGRINI TOMADIN (FICHA 2-60346/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9783 Abr 03- Abr 16

DÉCIMO TURNO

IVONNE LILIE ALVAREZ (IUE 2-006175/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11957 Abr 16- Abr 30

MARÍA DEL CARMEN REGUEIRA VARELA (IUE 2-057691/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11888 Abr 16- Abr 30

VALIENTE REIS, DEBORA (IUE 2-059690/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11401 Abr 12- Abr 26

ELSA MARIA IGLESIAS BAVASSO (IUE 2-5128/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11400 Abr 12- Abr 26

RENEE LUCIA RAMA GARCIA (IUE 2-60609/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10993 Abr 11- Abr 25

CONSTANTINO CANDIDO INSUA RIO, ENGRACIA LESTEGAS BALSEIRO y OROSMAN INSUA LESTEGAS (IUE 2-005363/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10791 Abr 10- Abr 24

YOLANDA FIGARI VERCESI o VERCESSI (IUE 2-1803/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10559 Abr 09- Abr 23

MARÍA ESTHER ALBORNOZ ETCHEVERRÍA (IUE 2-3926/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10402 Abr 08- Abr 19

WALKER o WALTER WALDEMAR PESSANO SEGREDO (IUE 2-50963/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10370 Abr 08- Abr 19

SARA RAQUEL VECINO MAGRI (IUE 2-53705/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10180 Abr 05- Abr 18

MIGUEL ANGEL GABASTU o GABESTU TOLOTTI (IUE 2-52679/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10042 Abr 05- Abr 18

CARMEN LUISA ABREU BENTANCOR (FICHA 2-59074/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9973 Abr 05- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

ARTURO o HARUTUIN o HARUTIUN ZILELIAN BABIKIAN (FICHA 2-39036/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11976 Abr 16- Abr 30

GONZALEZ BAYARRES, ROMEO (IUE 2-57735/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11363 Abr 12- Abr 26

CARMEN LIÑARES SANCHEZ (FICHA 2-40075/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11132 Abr 11- Abr 25

APARISIO o APARICIO SANTOS MANRIQUE CORNELLI y LIDIA PESCA VIROGA (IUE 2-10090/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11107 Abr 11- Abr 25

ELIDO GALVEZ IZQUIERDO y ADA LIDIA GHIGGIA GENTA (IUE 2-55914/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11090 Abr 12- Abr 26

SAMUEL MOREIRA CARBALLO (FICHA 2-44023/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11005 Abr 11- Abr 25

DINORA o DINORAH ACOSTA SILVA (IUE 0002-055564/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10642 Abr 09- Abr 23

ANA INÉS CENTANINO MEDINA (IUE 2-4344/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10639 Abr 09- Abr 23

CATALINA DONATA HIRIGOYEN REBUFELLO (IUE 2-6358/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10605 Abr 10- Abr 24

ELIDA ISABEL REA CRUCES (IUE 2-6535/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10107 Abr 05- Abr 18

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO PIERLET (IUE 2-61400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10048 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA LAMADRID ALVAREZ (EXPEDIENTE 2/8551/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11922 Abr 16- Abr 30

ELEOMAR URETA (IUE 2-55528/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11586 Abr 15- Abr 29

CARMEN EIRIS POMBO (FICHA 2-2416/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11402 Abr 12- Abr 26

ROMEO PEREIRA ROMAY (IUE 2-3554/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11391 Abr 15- Abr 29

ALBA AURORA ARICHICHU o ARACHICHU (EXPEDIENTE 2-4526/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11242 Abr 15- Abr 29

NIEVES D'ATRI MAZZA (2-2850/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11235 Abr 12- Abr 26

NOEMI MARIA VALLARINO MACEIRAS (IUE 2-5172/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11087 Abr 12- Abr 26

RAMA SILVA CARMEN ENGRACIA (FICHA 2-6194/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10843 Abr 11- Abr 25

ELDA VEIQUI o VELQUI PAGLIANO BELLO (FICHA 2-4407/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10755 Abr 11- Abr 25

CHODIE GONZALEZ BEATRIZ (FICHA 2-006040/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10611 Abr 10- Abr 24

LUMBERG o LIMBERG VIERA JORGE (FICHA 2-3258/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10397 Abr 09- Abr 23

ROBERTO CASAS DUARTE (IUE 2-6530/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10108 Abr 05- Abr 18

ROQUE WALFRIDO RODRIGUEZ RUIZ y MIRTA YOLANDA SILVA BERMUDEZ (FICHA 2-47273/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10071 Abr 04- Abr 17

ROSA MOREIRA de PINTADO o ROSA MOREIRA MARTINEZ y EUGENIO o EUGENIO DEL CARMEN PINTADO ESPINO (FICHA 2-1667/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9877 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

ANGEL CLAUDIO ESPINOSA LARROSA (FICHA 2-006819/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11958 Abr 16- Abr 30

ADGAR o EDGAR RAÚL DE ARMAS BERTORA (FICHA 0002-000882/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11291 Abr 12- Abr 26

ROSARIO MARIA AGUIRRE RISSO (FICHA 2-004109/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11016 Abr 11- Abr 25

TERESA ESTHER LLACER DELGADO (FICHA 0002-001557/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10779 Abr 10- Abr 24

ADELA JUANA MAGGI MARTINEZ (IUE 2/7157/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10663 Abr 09- Abr 23

MARÍA IRMA GARRIDO MORAN (FICHA 02-001376/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10404 Abr 08- Abr 19

JORGE ELIAS FLEITAS (FICHA 2-22742/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9882 Abr 03- Abr 16

DECIMOCUARTO TURNO

MARTA NIEVES CORLETTO (FICHA 2-7617/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11725 Abr 15- Abr 29

AMALIO BAZZINO PEREZ (FICHA 2-7659/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11555 Abr 15- Abr 29

JUSTO ARTIGAS RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 55-559/1999).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11554 Abr 15- Abr 29

ROBERTO CESAR AÑON NOCETI (FICHA 2-1203/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10863 Abr 10- Abr 24

JOAQUIN ISIDRO MURELL REZENDE y JAIME MARIO MURELL PEREZ (FICHA 2-56209/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10296 Abr 05- Abr 18

RICARDO RONDEAU CLADERA (FICHA 2-5983/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10178 Abr 05- Abr 18

RAMONA ROSA SUAREZ SANTOS (FICHA 2-4458/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10176 Abr 05- Abr 18

ZULMA MARTINEZ do CAMPO y HUGO AYALA ORRANTIA (FICHA 2-7319/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10051 Abr 05- Abr 18

ANA CRISTINA ROSARIO REBOLLO CARDEILLAC y MARIA ELSA CARDEILLAC WEST (FICHA 2-61240/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9917 Abr 03- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN VEIGA POSE (EXPEDIENTE 2-8523/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11959 Abr 16- Abr 30

CARMEN ESTELA PIÑEYRO AMOR (EXPEDIENTE 2-3641/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11356 Abr 12- Abr 26

JUANA FLORAMIDES PARRILLA PARRILLA (EXPEDIENTE 2-4727/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11280 Abr 12- Abr 26

ESTEBAN NIETO MOSCOSO (EXPEDIENTE 2-6707/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11260 Abr 12- Abr 26

MARIA ELIDA TUCCI o TUSSI ROCHA (EXPEDIENTE 2-60467/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11050 Abr 11- Abr 25

VIOLETA BLANCA BEQUIO (EXPEDIENTE 2-49680/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11022 Abr 11- Abr 25

ROSA ALBA MARÍA o ROSITA MARÍA ALBA RUSSO YOZZI (EXPEDIENTE 2-1717/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11018 Abr 11- Abr 25

MARTA ALICIA DIAZ RABAJOLI (EXPEDIENTE 2-3594/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10872 Abr 10- Abr 24

ZULMA IDA GHISLIERI POCH (EXPEDIENTE 2-5739/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10862 Abr 10- Abr 24

MARTINA BARRERA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-5226/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10842 Abr 11- Abr 25

JUAN ALBERTO GARCIA UZAL (EXPEDIENTE 2-5927/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10428 Abr 09- Abr 23

NELSI HAROLDO SOFFER QUIROZ o QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-2549/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10409 Abr 08- Abr 19

MARIA ROSA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-50905/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10372 Abr 08- Abr 19

JUAN ISMAEL PREGO OBELAS (EXPEDIENTE 2-50987/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10371 Abr 08- Abr 19

ISRAEL KEMPINSKI BAUM (EXPEDIENTE 2-8812/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9761 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL JORGE ALONSO GIBBS (EXPEDIENTE 2-6812/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11960 Abr 16- Abr 30

JOSE ELIBERTO MARTINEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-7259/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11282 Abr 12- Abr 26

GLORIA RAMONA VARELA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-2766/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10640 Abr 09- Abr 23

JULIO ALADINO SOCA REBELATO o REBELLATO (EXPEDIENTE 2-55922/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10389 Abr 09- Abr 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA ELEDER PAULO FAGUNDEZ (IUE 2-55635/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11589 Abr 15- Abr 29

JUDITH o JUDIT MARTHA CLAVIJO PEREZ (IUE 2-61115/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11283 Abr 12- Abr 26

CARLOS SCORDAMAGLIA STATHAKIS (IUE 2-4957/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11017 Abr 11- Abr 25

CLOTILDE MENDINA CARVALHO (IUE 2-24850/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10995 Abr 11- Abr 25

MYRIAM GARCIA SOSA (IUE 2-7052/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10994 Abr 11- Abr 25

JUAN PEDRO ESPINOSA AMICONE (IUE 2-5875/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10560 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA (IUE 2-337/2010).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10426 Abr 09- Abr 23

DIMITRI FRANCISCO KACZMAREK GAYDAMOVICH o GAYDAMOWICZ o GAJDAMOWICZ (IUE 2-6038/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10412 Abr 08- Abr 19

MARIA ARGENTINA BERMUDEZ BLANCO o MARIA ARGENTINA GONZALEZ (IUE 2-1732/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10255 Abr 08- Abr 19

ISIDORO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-6556/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10109 Abr 05- Abr 18

TERESA BEREA RODRIGUEZ (IUE 2-61277/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10046 Abr 05- Abr 18

GLORIA AMANDA GIANOLI SANSON (IUE 2-4702/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9915 Abr 03- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

INES MOSKOVICS o MOSKOVITS STEIN o STEIM (IUE 2-3889/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11892 Abr 16- Abr 30

JOSE ANTONIO CAMBON DIAZ (IUE 2-8256/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11889 Abr 16- Abr 30

PEDRO CARMELO VEGA GONZALEZ (IUE 2-7624/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11726 Abr 15- Abr 29

ALBERTO AMERICO SCHINCA BELLO (IUE 2-58588/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11626 Abr 16- Abr 30

DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO (IUE 2-4710/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11399 Abr 12- Abr 26

MARGARITA ADELA PARAVIS DARDER (IUE 2-5163/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11395 Abr 12- Abr 26

RUBEN NELSON ROBELLO RIVAS (IUE 2-3403/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10666 Abr 09- Abr 23

ELSA ESTHER JIMENEZ o GIMÉNEZ VINCENT (IUE 2-61530/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10607 Abr 10- Abr 24

ELISA MABEL o MABEL ELISA VIDAL BARBILLAN o BARBIZAN (IUE 2-5870/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10561 Abr 09- Abr 23

EUSTAQUIA MARTINEZ ALONZO o ALONSO o DE BARRETO y BLANCA ESTHER BARRETO MARTINEZ (IUE 2-45298/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10425 Abr 09- Abr 23

RONEY GUELMO MENDEZ (IUE 2-5248/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10289 Abr 05- Abr 18

HECTOR JORGE CLAVIJO DAMELLI (IUE 2-6678/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10161 Abr 05- Abr 18

DAVID MARIO FRASSINETTI BANISTER (IUE 2-4245/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9992 Abr 05- Abr 18

NELSON de OLIVEIRA SALDIVIA (IUE 2-59215/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9898 Abr 04- Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

LADY ó LADYS MIRTA LATORRE (FICHA 2-7525/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11975 Abr 16- Abr 30

PABLO RAMÓN SANTAMARINA ACHAVAL (FICHA 2-8290/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11945 Abr 16- Abr 30

ROBERTO DOGLIOTTI ROCCA (FICHA 2-7657/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11556 Abr 15- Abr 29

SIMON BEKKER MALTZMAN (FICHA 2-57226/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11303 Abr 12- Abr 26

JORGE OSVALDO PEREZ TEIJEIRO (FICHA 2-4346/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10868 Abr 10- Abr 24

CARMELO DI MATTEO ó DI MATEO NESE ó NESSE ó NESES (FICHA 2-1456/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10838 Abr 11- Abr 25

MARTA OFELIA GONZALEZ CORREA (FICHA 2-6542/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10662 Abr 09- Abr 23

ELDA NEBIA CARREROU LLANES (FICHA 2-4844/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10292 Abr 05- Abr 18

JOSE RAMON BARRALES HERNANDEZ (FICHA 2-60489/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10259 Abr 05- Abr 18

CLEDIA de MELLO de ASSIS ó CLEDIA de MELLO ASSIS ó CLEDIA de MELLO de TOURNE (FICHA 2-2317/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10245 Abr 08- Abr 19

DELIA AURELIA BRINDISI ARMENTANO (FICHA 2-32560/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10197 Abr 05- Abr 18

ISABEL OLGA PEREZ MORALES (FICHA 2-4050/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10193 Abr 05- Abr 18

MARIA HERMINIA PODESTA TARACIDO (FICHA 2-6031/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10047 Abr 05- Abr 18

GENOVEVA MAGDALENA GEMINO TORTEROLO (FICHA 2-55943/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9875 Abr 03- Abr 16

CELIA OLIVERA (FICHA 2-37865/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9868 Abr 03- Abr 16

NELSA IRENE FAJARDO CARRERA (FICHA 2-43369/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9774 Abr 04- Abr 17

VIGÉSIMO TURNO

MARIO ENRIQUE LATORRE MARRAMOTTI (FICHA 2-3203/2013).

Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11584 Abr 15- Abr 29

NIRA EVA ALVAREZ ANTUNEZ (FICHA 2-4157/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11557 Abr 15- Abr 29

CARLOS MARIA FERNANDEZ PEREYRA (FICHA 2-45980/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11511 Abr 16- Abr 30

ELISA o ELISE ROTHSCHILD FURSTENTHAL o FURSTNETHAL o FUSSENTHAL (FICHA 2-56854/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11279 Abr 12- Abr 26

MARTIN ELBIO CORUJO BERRO ó JOSE MARTIN BERRO (FICHA 2-51852/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10740 Abr 11- Abr 25

YENNIT MIRTHA OLIVERA IMBERT (FICHA 2-5275/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10290 Abr 05- Abr 18

CLARA ROSA KIRILOVSKY ó CLARA ROSA KIRILOVSKY KIRILIVSKY (FICHA 2-49238/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10179 Abr 05- Abr 18

ODITE RAQUEL SILVA (FICHA 2-3579/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10049 Abr 05- Abr 18

ISMAEL MUMERTO (FICHA 2-61057/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10001 Abr 04- Abr 17

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA (FICHA 2-7708/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9977 Abr 04- Abr 17

VICENTE FRANCISCO VIOLA CREVOISTER ó CREVOISIER (FICHA 2-59750/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9891 Abr 04- Abr 17

EUSTAQUIO DARIO MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-2108/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9890 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDGAR BELLETTI GOMEZ (IUE 2-33591/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11869 Abr 16- Abr 30

OLGA ESTHER PENSADO MONTEAGUDO (IUE 2-5028/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11590 Abr 15- Abr 29

LORENZO NORBERTO FUGASSA CERIANI (IUE 329-239/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11588 Abr 15- Abr 29

LAURA BEATRIZ ALFONSO MARIANO (IUE 2-7666/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11559 Abr 15- Abr 29

ROBERTO PABLO PITTINI MESSANO (IUE 2-3257/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11558 Abr 15- Abr 29

BRUNO EMILIO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-5993/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11396 Abr 12- Abr 26

MARÍA del PILAR PEREZ ESTEVEZ (IUE 2-5622/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10648 Abr 09- Abr 23

OMAR ILDEFONSO BERRIOLO BO (IUE 2-463/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10612 Abr 10- Abr 24

JORGE DANILO NUÑEZ (IUE 2-6169/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10562 Abr 09- Abr 23

SERGIO WILFREDO SANCHEZ GARETA (IUE 2-1642/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10291 Abr 05- Abr 18

ALFREDO HERMANN GIACCA MUTTER (IUE 2-59843/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10172 Abr 05- Abr 18

MARÍA IRENE, ELSA JOSEFINA y ALICIA ISABEL MANZI GUGGERI (IUE 2-2232/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10072 Abr 04- Abr 17

MARÍA IRMA SILVEIRA GRASSI o GROSSI (IUE 2-53514/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10050 Abr 05- Abr 18

RAUL MODESTO CORREA FERNANDEZ y MARTHA TERESA DOMINGUEZ ALMEIDA (IUE 2-5379/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9880 Abr 03- Abr 16

RIVERA YAÑEZ GONZÁLEZ (IUE 2-2094/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9784 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFONSO FREIRE MIRA y WALTER ALFONSO FREIRE RODRIGUEZ (IUE 2-4856/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11944 Abr 16- Abr 30

RAMON SEGUNDO GOMEZ (IUE 2-42412/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11890 Abr 16- Abr 30

SERGIO ÁNGEL BIANCUYO o BIANCULLO SALAS (IUE 2-6347/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11632 Abr 16- Abr 30

LETICIA ADELA VAZQUEZ LAIN o LAINO (IUE 2-2925/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11591 Abr 15- Abr 29

CARLOS ADRIÁN VERA BONORA (IUE 2-4624/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11583 Abr 15- Abr 29

MARÍA RAFFO GALIANONE o GAGLIANONE o GALLANUNA o GALLANONA o MARÍA RAFFA GALIANONE

o GAGLIANONE o GALLANUNA o GALLANONA (IUE 2-61305/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11582 Abr 15- Abr 29

ALDO ITALO COCCHI PAGANI (IUE 2-6592/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11394 Abr 12- Abr 26

ELVIA CATALINA TOLEDO RIVERO (IUE 2-1264/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11388 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS MIGGONES GONZAGA y BLANCA IRIS GIACOSA o GIACOSSA RODRÍGUEZ (IUE 2-6503/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11088 Abr 12- Abr 26

CLOTILDE GASTALDI o GASTARDI PIZELL o PISELLI (IUE 2-2266/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10894 Abr 10- Abr 24

JUAN GANDOLFI FACELLO o FACELLI, NORMA GANDOLFI NUÑEZ o NORMA GANDOLFI NUÑEZ de PEREZ y JULIO CÉSAR GANDOLFI NUÑEZ (IUE 2-1494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10413 Abr 08- Abr 19

LISSET PERMANYER LOPEZ (FICHA S 470/2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10405 Abr 08- Abr 19

HEBER o HEBERT DA SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-33527/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10382 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS CASTALDI SIMEONE (IUE 2-5718/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10254 Abr 08- Abr 19

MARIA CELIA AGUILAR DA LUZ (IUE 2-5934/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10086 Abr 04- Abr 17

PILAR ELVIRA IBAÑEZ AGUILAR (IUE 2-2011/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9921 Abr 03- Abr 16

HERMINIA TERESA DOMÍNGUEZ VERGARA (IUE 2-59960/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9827 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA GRACIA RUSSO BELLIZZI (FICHA 2-5367/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11718 Abr 15- Abr 29

ANA MARIA PESCHERA (FICHA 2-44587/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11701 Abr 15- Abr 29

OLGA IRIS MARTINEZ ESPINDOLA (FICHA 2-1484/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11560 Abr 15- Abr 29

ELIDO IGNACIO OLGUIN GUARTE y PETRONILA ZULMA PEREZ ACOSTA (FICHA 2-7598/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11284 Abr 12- Abr 26

MARIA ELSA LOPEZ CALO (FICHA 2-55154/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10869 Abr 10- Abr 24

FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE SAPRIZA (FICHA 2-2320/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10860 Abr 10- Abr 24

JOSE SILVIO BRAZEIRO PAIS (FICHA 2-3255/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10647 Abr 09- Abr 23

ROSA ELVIRA MERQUEL WITMAN o WILMAN o WITTMAN (FICHA 2-691/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10551 Abr 10- Abr 24

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO RODRIGUEZ (FICHA 2-5560/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10429 Abr 09- Abr 23

LUIS AÑON GORIN (FICHA 2-5981/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10163 Abr 05- Abr 18

LILIA DOMINGA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-6617/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10159 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-7654/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11561 Abr 15- Abr 29

OSCAR BRESCIA LUZZI o LUCI (FICHA 2-59687/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11210 Abr 15- Abr 29

ALICIA MARTHA LAVIGNASSE CUENCA (FICHA 2-6412/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11131 Abr 11- Abr 25

HUGO GERMINAL SPERANZA NOYA (FICHA 2-5119/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11092 Abr 12- Abr 26

CARLOS ALBERTO LAIN CONDE (FICHA 2-7979/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11091 Abr 12- Abr 26

ANA MARIA CARAMBULA SANTINI y CARLOS ALBERTO BEGEREZ CAETANO (FICHA 2-5954/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10859 Abr 10- Abr 24

RAUL FRANCISCO GONZALEZ BALBI (FICHA 2-43638/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10852 Abr 10- Abr 24

MIGUEL ANGEL BONILLA CALVO (FICHA 2-5372/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10850 Abr 10- Abr 24

HILDA GARCIA VERES (FICHA 2-53632/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10461 Abr 08- Abr 19

FRANCISCO WASHINGTON BRONDO ARGENTO (FICHA 2-3786/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10194 Abr 05- Abr 18

OLIVIA ANGELA ESPINOSA ZACHEO ó ZACHERO (FICHA 2-58747/2012).

Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9919 Abr 03- Abr 16

NELLY MARTHA SACRAMENTO VERGARA (FICHA 2-59905/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9878 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL CARMEN ECHANDIA POSE (FICHA 2-6689/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9865 Abr 03- Abr 16

CAROLINA GALLI DARDE ó DARVE (FICHA 2-38643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9786 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO ROMEO DA COSTA ó da COSTA ESTEVEZ ó PEREIRA y ROSA MANONELLES GONZALEZ (FICHA 2-3560/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9785 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA CASTRO BUSTAMANTE (FICHA 2-8531/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11392 Abr 15- Abr 29

ALBERTO ELUTERIO o ELEUTERIO AGUIRRE o AGUIRRES (FICHA 2-2731/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11288 Abr 12- Abr 26

PEDRO ALFONSO WYAUX LARDOT (FICHA 2-6941/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11287 Abr 12- Abr 26

RENEE ESTER ó ESTHER BEVERINA VARELA (IUE 2-1805/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11110 Abr 11- Abr 25

SANTIAGO MESSUTTI PALADINI y GUSTAVO DOMINGO MESSUTTI PEREIRA (FICHA 2-58911/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11013 Abr 11- Abr 25

JUAN LUIS ALVAREZ OLIVERA y ANA ERCILIA MARICHAL (FICHA 2-58915/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11012 Abr 11- Abr 25

CECILIO GARCIA GAZZANEO (FICHA 2-8722/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10847 Abr 11- Abr 25

ARTIGAS DECUADRO ROCHA (FICHA 2-6485/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10837 Abr 11- Abr 25

WALDEMAR VALCARCEL GONZALEZ (FICHA 2-56446/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10806 Abr 11- Abr 25

ZULMA GARCIA SEGOVIA y JUAN ANTONIO GONZALEZ (FICHA 2-5371/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10665 Abr 09- Abr 23

CARLOS OTTO BRACHI RAMA (IUE 2-53839/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10462 Abr 08- Abr 19

ERNESTO CHAVES CEBEY (FICHA 2-5977/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10410 Abr 08- Abr 19

JOSE GONZALEZ VEGA y ANGELA SANTA CRUZ MARTINEZ (FICHA 2-55811/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10373 Abr 08- Abr 19

XENIA SIMAK HOMIACOVA (FICHA 2-6800/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10171 Abr 05- Abr 18

RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO (IUE 2-50555/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10167 Abr 05- Abr 18

LEOPOLDO EUSEBIO CALIXTO SAMPAYO (FICHA 2-4236/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9993 Abr 05- Abr 18

CARLOS HORACIO PIZARRO CARRO (IUE 2-7304/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9897 Abr 04- Abr 17

ALBO GASPAR OLIVERA DE LOS SANTOS (IUE 2-40232/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9804 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

OFELIA MARGARITA CABRERA LUJAMBIO (FICHA 2-61390/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11562 Abr 15- Abr 29

ELIDA MEDEIROS o MEDEYROS IRAOLA (FICHA 2-2225/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10661 Abr 09- Abr 23

ARMENIA CARMEN ZARATE GAMBOA (FICHA 2-6704/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10563 Abr 09- Abr 23

JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA (IUE 2-53875/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10427 Abr 09- Abr 23

GREGORIA TERESA SOSA SANTOS o GREGORIA TERESA SOSA REVELLO o GREGORIA TERESA SOSA SANTOS REVELLIO BERNENGO (FICHA 2-7542/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10403 Abr 08- Abr 19

GUSTAVO MARCEL GARREL SEREDIUK (FICHA 2-22251/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10087 Abr 04- Abr 17

SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL (FICHA 2-59920/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10004 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WASHINGTON BELTRAN CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-58277/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11961 Abr 16- Abr 30

NORBERTO RUBEN SILVA FERRARI y MARTHA SUSANA MOYANO SEGUI (FICHA 2-1338/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11281 Abr 12- Abr 26

MARIA ALBA VALIÑO CABRERA (FICHA 2-1818/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11015 Abr 11- Abr 25

CLEDIO MEZZETTI FERREIRA RAMOS (FICHA 2-6313/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10644 Abr 09- Abr 23

MARIE MARTHA MEYER PAIS y HUGO SANTIAGO DOTTA SULCA (FICHA 2-61307/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10641 Abr 09- Abr 23

EMA LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-7531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10564 Abr 09- Abr 23

ANGELA ROSA FORMENTO DIAZ (FICHA 2-56148/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10453 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR LARROSA ESCOBAR (FICHA 2-2900/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10386 Abr 08- Abr 19

MARIA ANTONIA MARTINS ALVEZ y ANGEL BRIGIDO FERREIRA o FERREYRA BATISTA (FICHA 2-4665/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10195 Abr 05- Abr 18

DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI (FICHA 2-1697/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10164 Abr 05- Abr 18

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN (FICHA 2-48222/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10162 Abr 05- Abr 18

LUIS ALBERTO ALBANO DA SILVA (FICHA 2-34150/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 08- Abr 19

ANA BERTA SOSA CABRAL (FICHA 2-5439/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9870 Abr 03- Abr 16

LUIS ANGEL HUMBERTO BONESCHI FERRARI (FICHA 2-19083/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9773 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA OFELIA FILIBERTO CLERICE (FICHA 2-1213/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11563 Abr 15- Abr 29

OXILIO CUÑA FERREIRA (FICHA 2-5435/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11398 Abr 12- Abr 26

CARLOS NUBER LARRAÑAGA (FICHA 2-6455/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11389 Abr 15- Abr 29

LIDIA IRMA VELASCO LAMELA (FICHA 2-8583/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11261 Abr 12- Abr 26

HERMINE o HERMINYA o HERMINA TANILLIAN o TANIELIAN o TANILIAN DANIGELOGLU o DANIYELOGLU EYIDIAN DE TOROSSIAN, GARABED o GARABET o CARLOS TOROSSIAN EYIDIAN o EYEDIAN y JUAN TOROSSIAN DANIYELOGLU (FICHA 2-49448/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10996 Abr 11- Abr 25

JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO (FICHA 2-695/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10871 Abr 10- Abr 24

OTILIA PINTOS DE SOUZA (FICHA 2-4547/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10851 Abr 10- Abr 24

RAMONA HERNANDEZ (FICHA 2-6613/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10849 Abr 10- Abr 24

LAURA ESTER MORALES o MORALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-55924/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10839 Abr 11- Abr 25

FRANCISCO JAVIER BRIZOLARA TEXEIRA (FICHA 2-8175/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10780 Abr 10- Abr 24

JUAN ALFREDO FLORESTA y MARIA AMALIA RISSO (FICHA 2-50225/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10454 Abr 08- Abr 19

HILDA RAMONA FLEITAS CALVO (FICHA 2-58268/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10374 Abr 08- Abr 19

JUAN PEDRO RICOBALDI MOREIRA (FICHA 2-5910/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10246 Abr 08- Abr 19

BLANCA INOCENCIA ALONSO LEONARDI (FICHA 2-5726/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10082 Abr 04- Abr 17

MARIA DEL CARMEN MALLADA SILVA (FICHA 2-60612/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10073 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO EDISON MONTORO HEGUERTE (FICHA 2-3660/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10044 Abr 05- Abr 18

TERESITA DELIA CORAZZA FERNANDEZ (FICHA 2-4204/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9916 Abr 03- Abr 16

FILADELFIO BASALO o VAZZALO (FICHA 2-1420/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9874 Abr 03- Abr 16

CARLOS LUJAN TELIZ (FICHA 2-6094/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9833 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS DANIEL MACHIN PIÑEYRO (FICHA 156-95/2012).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11374 Abr 15- Abr 29

OLGA OSPITALECHE MORALES (FICHA 156-701/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11037 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LÓPEZ DA SILVA y DORIS MARLENE FLORES IGARZABAL (FICHA 461-94/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11036 Abr 12- Abr 26

EDUARDITO RODRIGUEZ DE VARGAS (FICHA 461-103/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10060 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR, TOMASSO VARELA (IUE 168-62/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10999 Abr 12- Abr 26

ELOÍNA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 168-616/2012).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTAURIA.
01) $ 2640 10/p 10480 Abr 10- Abr 24

HUGO ALBERTO VIAZZO GONZÁLEZ (IUE 168-365/2012).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9830 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA RIVERO BAZZALO (IUE 459-181/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10924 Abr 12- Abr 26

IRENE TERESA BIGLIANTE SIANCIO (IUE 459-412/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9717 Abr 04- Abr 17

JOSÉ LUIS MOREIRA RIVERO (IUE 459-411/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9716 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGELICA LOUREIRO BLANCO (IUE 179-118/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11055 Abr 11- Abr 25

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA FIORINA AIMASSI (IUE 180-56/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10168 Abr 05- Abr 18

SEXTO TURNO

CARLOS NELSON DELUCCHI FACCIO (IUE 493-81/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9719 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PILAR ESTHER CORUJO DUARTE (FICHA IUE 440-1463/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11490 Abr 16- Abr 30

JULIA OLGA FASIOLO LABANCA y LIRIO AMADO CAFFERATTA o CAFFERATA GARCIA (FICHA IUE 440-996/2012).
Las Piedras, 4 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11072 Abr 12- Abr 26

RAÚL ROQUE ALLEGRO BOGLIACINO (FICHA IUE 440-1443/2012).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11039 Abr 12- Abr 26

GLADYS MARÍA CAMARGO SEXTO (FICHA IUE 440-1234/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11038 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

MERCEDES NILDA CARDOZO ABOAL (FICHA IUE 458-1518/2012).
Las Piedras, 6 de febrero de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11486 Abr 16- Abr 30

SANTOS MOLETTA GAZZOLA (FICHA IUE 458-1358/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11040 Abr 12- Abr 26

WILLIAM o WILLIAMS ELIAS RAVERA VISCONTI (FICHA IUE 458-1458/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10529 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DILMA JUSTINA CATICHA (IUE 175-38/2013).
Pando, 4 de abril de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11342 Abr 15- Abr 29

NILDA TERESA FIGUEREDO IGLESIAS (FICHA 175-509/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11341 Abr 15- Abr 29

ROBERTO GARRIDO CLAVIJO (FICHA 175-34/2013).
Pando, 19 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11340 Abr 15- Abr 29

JOSE ARNOLDO TOLEDO VIGNOTTI (FICHA 175-795/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10646 Abr 09- Abr 23

EUGENIO CASTELLO PAYA y MARIA FELICIDAD PICO ORTS (FICHA 175-803/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10328 Abr 09- Abr 23

ANTONIO DOS SANTOS PEREIRA BATISTA y MARIA DOS SANTOS DA CONCEICAO o MARIA DA CONCEICAO DOS SANTOS (FICHA 175-386/2011).
Pando, 14 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9920 Abr 03- Abr 16

DELFINO ERMAN MARÍA TERESA (IUE 175-930/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9724 Abr 04- Abr 17

RAÚL HÉCTOR APARICIO PEDROZZA (FICHA 175-503/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9721 Abr 04- Abr 17

HÉCTOR HORACIO ABBA DE LEÓN (FICHA 175-527/2012).
Pando, 19 de octubre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9720 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GANDINI (FICHA 176-927/2012).
Pando, 20 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10645 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL MONTENEGRO RODRIGUEZ (FICHA 176-11/2013).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10331 Abr 09- Abr 23

MARIA MERCEDES LIMA GALVAN y OSBALDO DANIEL RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 176-724/2012).
Pando, 25 de enero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10007 Abr 04- Abr 17

PEDRO JACINTO BENTOS DA ROZA (FICHA 176-34/2013).
Pando, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9918 Abr 03- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIVA MARTINEZ BUZO y RICHARD GONZALEZ MARTINEZ (IUE 207-111/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10969 Abr 12- Abr 26

ADEMAR LIMA AZAMBULLO ó AZAMBUYA (IUE 207-77/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10921 Abr 12- Abr 26

HUMBERTO RODRIGUEZ SANTOS (IUE 207-244/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10906 Abr 12- Abr 26

NERY SILVA AROZTEGUI (IUE 207-458/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10713 Abr 11- Abr 25

NACIACENO SEGADE COIMBRA (IUE 207-550/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10312 Abr 09- Abr 23

WILSON SOSA (IUE 207-112/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10310 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO GONZÁLEZ, CLOTILDE PAULINA SEVALLES PELLEJERO ó CLOTILDE CEBALLO PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLOS PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLO PELLEJERO ó CLOTILDE SEBALLOS PELLEJERO ó CLOTILDE SEVALLO PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLOS de GONZALEZ ó CLOTILDE ZEBALLOS de GONZALES, y SARA MABEL GONZALEZ ZEBALLOS y ENILDA de la CRUZ ARELLANO (IUE 208-141/2013).
Melo, 5 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10970 Abr 12- Abr 26

DELMA AMARA TORRES MODERNEL (IUE 208-631/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10547 Abr 10- Abr 24

AIDEE LAUZ BARRIOS ó LAUS BARRIOS (IUE 208-74/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10313 Abr 09- Abr 23

WASHINGTON SORRIBAS LEMOS (IUE 208-90/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10311 Abr 09- Abr 23

NOLBERTO RODRIGUEZ (IUE 208-300/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 04- Abr 17

QUINTO TURNO

CARMELINA SOSA FERREIRA y ANTENOR BICA MAIDANA (IUE 468-62/2013).
Melo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10968 Abr 12- Abr 26

ANA ETELVINA ALVAREZ BEJEREZ (IUE 468-96/2013).
Melo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10549 Abr 10- Abr 24

LUIS GILBERTO SOTO GOROSTIAGA (IUE 468-474/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 10- Abr 24

AIDA FERNANDEZ SIERRA (IUE 468-166/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9769 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DIONIDES LEDESMA (IUE 488-9/2013).
Río Branco, 19 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10714 Abr 11- Abr 25

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ (IUE 488-40/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10020 Abr 05- Abr 18

ELOIS LUGO (IUE 488-50/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9768 Abr 04- Abr 17

LUIS HERADIO PEREZ ALVARENGA y LEONOR ALVARENGA ó ALBARENGA SUAREZ (IUE 488-52/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9767 Abr 04- Abr 17

NATIVIDAD VERGARA (IUE 488-54/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9766 Abr 04- Abr 17

NELSON RAMON SANCHEZ (IUE 488-463/2012).
Río Branco, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9765 Abr 04- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURO CHEVALIER ROQUETA y NATIVIDAD FULGENCIA VELAZQUEZ BENTANCOUR (IUE 223-105/2013).
Colonia, 9 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11370 Abr 15- Abr 29

MARIA ADHELMA DIAZ FERNANDEZ (IUE 223-104/2013).
Colonia, 9 de abril de 2013.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11369 Abr 15- Abr 29

PASCASIO DARDO VALLEJO ABOT y CLEMENTINA FONTANA LECICH (IUE 223-75/2013).
Colonia, 14 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11367 Abr 15- Abr 29

ROBERTO MANUEL HERNÁNDEZ CARRO (IUE 225-966/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10617 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

NILDA CELIA BELTRAN CARNACIALES y JUAN ATANORIO ROCHA CARRO (IUE 508-816/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11384 Abr 15- Abr 29

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, DANTE NICOLAS EFTINOVICH VIERA y DANTE JAVIER EFTINOVICH RODRIGUEZ (IUE 508-64/2013).
Colonia, 14 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11368 Abr 15- Abr 29

NILDA DANTE LARROSA (IUE 508-66/2013).
Colonia, 19 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11042 Abr 12- Abr 26

ANTONIA ESTHER AMOROSO MARIEYHARA (IUE 508-746/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10434 Abr 09- Abr 23

ROBERTO NELLY CALIGARY DIAZ (IUE 508-777/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10253 Abr 08- Abr 19

ALIDA DEL CARMEN GARMENDIA IRURTIA (IUE 508-32/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10252 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LIPSIA REGINA PEREYRA COLOTTA (EXPEDIENTE IUE 227-13/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11508 Abr 16- Abr 30

ALEJANDRO VENANCIO TAGLIANA STEFANI (EXPEDIENTE IUE 227-42/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11507 Abr 16- Abr 30

LUISA FORTUNATA PEREZ ETCHEBARREN, NELIDA AMELIA SUAREZ LARRAMA e ISABELINO HIPOLITO FIGUEREDO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-242/2001).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10951 Abr 12- Abr 26

ALFREDO CASALINO BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 227-69/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10909 Abr 12- Abr 26

RUBEN JORGE AHLERS PILATTI (EXPEDIENTE IUE 227-79/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10729 Abr 11- Abr 25

LUCIA LEOCADIA MARTINA CHIALVO y FRANKLIN EDGARDO BONANSEA o BONANCEA MARTINA (EXPEDIENTE IUE 227-83/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9991 Abr 05- Abr 18

IRMA TERESA FERRET LALINDE (EXPEDIENTE IUE 227-95/2012).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9990 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TERESA PERLATINA GIOACHINI BICHI (IUE 225-1077/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11506 Abr 16- Abr 30

MARIO GERMAN LONGUEIRA FRANQUI y HORTENCIA VILLAMARIN DELGADO (IUE 225-1078/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11505 Abr 16- Abr 30

BLANCA RAQUEL BATISTA GARCÍA (IUE 225-998/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11372 Abr 15- Abr 29

HUGO ARTUS ARDUIN (IUE 225-1075/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11371 Abr 15- Abr 29

RAMÓN DANIEL GUTIERREZ MORALES (IUE 225-935/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10952 Abr 12- Abr 26

MIRNA MABEL SANTUCHO ESCOBAR (IUE 225-97/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10251 Abr 08- Abr 19

LOBELIA NENUFAR THOVE STEMPHELET (IUE 225-83/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10250 Abr 08- Abr 19

GONZALO PEREZ OLIVERI (IUE 225-1062/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10248 Abr 08- Abr 19

JULIA REGUEIRA ROMERO (IUE 225-91/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10063 Abr 05- Abr 18

ALICIA GABRIELA HARO FAVRE (IUE 225-934/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10010 Abr 04- Abr 17

CLAUDIO VILFREDO o WILFREDO BENTANCOUR BERMUDEZ (IUE 225-43/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9988 Abr 05- Abr 18

NILDA GLADYS o GLADIS GEYMONAT MALAN (IUE 225-117/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9987 Abr 05- Abr 18

JULIO CÉSAR ZOLLINGER ESPINEL (IUE 225-129/2013).
Rosario, 18 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9575 Abr 03- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE, RAMOS GONZALEZ (IUE 241-142/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10383 Abr 09- Abr 23

AMÉRICA EUSEBIA, MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-815/2012).
Durazno, 23 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9952 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

OSCAR RENÉ, RODRIGUEZ ARIAS (IUE 242-914/2012).
Durazno, 19 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10531 Abr 10- Abr 24

JOSÉ MARÍA, GIORDANO HERNANDEZ (IUE 242-905/2012).
Durazno, 17 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10309 Abr 09- Abr 23

SARA EMILIA, GRASIDE CAILLABET (IUE 242-105/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10203 Abr 08- Abr 19

JUAN RAMÓN, RODRIGUEZ HORTEMAN (IUE 242-55/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9746 Abr 04- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ OCAMPO, JUANA PAULA (IUE 254-103/2013.
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11636 Abr 16- Abr 30

MORA AYO, FELIX RENE (IUE 254-99/2013).
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11627 Abr 16- Abr 30

JOSE MARIO CHAVES o CHAVEZ o CHAVE BONILLA (IUE 254-115/2013).
Trinidad, 4 de abril de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 11167 Abr 15- Abr 29

MATTO MOLINA, AURORA BEATRIZ; BALLESTEROS MATTOS, ALICIA RAQUEL; BIDONDO GUTIERREZ, TOMAS EDUARDO y BIDONDO BALLESTEROS, MAURICIO EDUARDO (IUE 254-100/2013).
Trinidad, 21 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10916 Abr 12- Abr 26

BLANCA ROSA CONDON BELOQUI (IUE 254-89/2013).
Trinidad, 13 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10124 Abr 08- Abr 19

OLGA ELVIRA TABERNE REAL (IUE 254-102/2013).
Trinidad, 22 de marzo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9715 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERASMO DA ROSA o DARROSA (FICHA 260-20/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11579 Abr 16- Abr 30

MARÍA ROSA SORIA o SORIA SEVERINO (FICHA 260-78/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11474 Abr 16- Abr 30

MARÍA CRISTINA SARACHO GARAT (FICHA 260-126/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11473 Abr 16- Abr 30

CARLOS CÁBULA BERAZATEGUI (FICHA 260-103/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11471 Abr 16- Abr 30

ELSA MARGARITA PÉREZ PADRÓN (FICHA 260-97/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11470 Abr 16- Abr 30

MARCIAL CAYETANO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ BARRETO (FICHA 260-110/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10805 Abr 11- Abr 25

ISMAEL RONDÁN y CELIA PETRONA WILLIENGTON MAS o MÁS (FICHA 260-67/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10804 Abr 11- Abr 25

HILDA ALICIA LAMAITA PASSARELLA (FICHA 260-106/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10803 Abr 11- Abr 25

SUSANA JULIETA CARZUL LAUREIRO (FICHA 260-123/2013).
Florida, 2 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10802 Abr 11- Abr 25

AMÉRICA FERMINA MONGIARDINO TORRES (FICHA 260-118/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10801 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE SANDALIO DÍAZ PÉREZ, ENRIQUE LEÓN DÍAZ FERNÁNDEZ y MARTA LÍA FERNÁNDEZ OYARZÁBAL (FICHA 260-139/2013).
Florida, 1 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10475 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ AMARO o AMARO MARTÍNEZ (FICHA 260-122/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10056 Abr 05- Abr 18

PEDRO EUGENIO o EUGENIO HERMIDA STÉFANI (FICHA 260-95/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10055 Abr 05- Abr 18

MANUEL DEL CASTILLO o del CASTILLO (FICHA 260-765/2012).
Florida, 17 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9644 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

DÚTER BARCOS RIGALI (FICHA 261-34/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11578 Abr 16- Abr 30

JUAN de DIOS o JUAN o JUAN D. o JUAN D. DIOS VIDELA o BIDELA y GREGORIA CARDOZO (FICHA 261-673/2012).
Florida, 18 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11577 Abr 16- Abr 30

MARÍA ASUNCIÓN HERRERA CASTILLO (FICHA 261-136/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11472 Abr 16- Abr 30

SELMAR o CELMAR DORNEL o DORNELL MACHADO (FICHA 261-724/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9712 Abr 04- Abr 17

GRACIANO ESTEBAN POMBO PERA (FICHA 261-64/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9711 Abr 04- Abr 17

RICARDO ARTIGAS MARTÍNEZ SIGALES o SIGALEZ (FICHA 261-99/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9642 Abr 03- Abr 16

MARÍA CELIA RINALDI NOBELASCO (FICHA 261-847/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9641 Abr 03- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VREMO ANTONIO SILVA ZAPIZ (IUE 274-691/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11617 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL DE LEÓN ACOSTA (IUE 274-690/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11081 Abr 12- Abr 26

JULIO CHAPPE MARQUEZ (IUE 274-69/2013).
Minas, 2 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11079 Abr 12- Abr 26

EFRAIN MAURO AGUIAR CORBO (IUE 274-664/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10943 Abr 12- Abr 26

NILDA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 274-53/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10036 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

PEDRO MARÍA FERNANDEZ CASTRO (IUE 432-129/2013)
Minas, 2 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11616 Abr 16- Abr 30

TOMÁS DANIEL FERREIRA CORREA (FICHA IUE 432-717/2012).
Minas, 7 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11080 Abr 12- Abr 26

MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 432-112/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10591 Abr 10- Abr 24

MARGOT AMALIA ALVAREZ CAL (IUE 432-107/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10035 Abr 05- Abr 18

MARTA ELADIA MALO (FICHA IUE 432-79/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9646 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZONIA ISABEL RIPA DE BRUM CARBAJAL (FICHA 284-78/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11195 Abr 15- Abr 29

SIRENO RENEE GONZALEZ DE LA CONCEPCION y RAMONA LEMES RODRIGUEZ (FICHA 284-355/1997).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11184 Abr 15- Abr 29

SARA VIOLETA PERLA o PERLAS y ANTOLIN GIL o ANTOLIN ESTEBAN GIL (FICHA 284-121/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11183 Abr 15- Abr 29

JOSE ALBERTO LOPEZ FUENTES y MARIA EMA SPANGENBERG VALDEZ (FICHA 284-861/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10500 Abr 10- Abr 24

JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 284-92/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10494 Abr 10- Abr 24

JUAN ANGEL GIANOTTI ACOSTA (FICHA 284-681/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9728 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

JULIO ZENON RIVERO SARAVIA (FICHA 285-62/2013).
Maldonado, 8 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11199 Abr 15- Abr 29

MARIA LUCIA ANDRADE SABIO (FICHA 285-791/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11198 Abr 15- Abr 29

LAURA SOSA DE GIUDA (FICHA 285-63/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11196 Abr 15- Abr 29

CARLOS ANIBAL GARRIDO CAMEJO (FICHA 285-1034/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11192 Abr 15- Abr 29

ELSA OLGA HERNANDEZ ALONSO (FICHA 285-992/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11185 Abr 15- Abr 29

GLADYS MARIA GRENE BARBERO (FICHA 285-604/2012).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11179 Abr 15- Abr 29

JORGE EXEQUIEL POMBO DIAZ (FICHA 285-995/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10506 Abr 10- Abr 24

OLIDEN URBANO BONILLA GONZALEZ (FICHA 285-1043/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10498 Abr 10- Abr 24

NELSON NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-1045/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10497 Abr 10- Abr 24

IRMA MARINA GONZALEZ LATORRE (FICHA 285-100/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10257 Abr 05- Abr 18

CARMEN ALONSO SAPIÑA (FICHA 285-867/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9829 Abr 03- Abr 16

CARLOS MARIA o CARLOS MARIA LAMBERTO FERNANDEZ VILLETE (FICHA 285-1029/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9729 Abr 04- Abr 17

ANTONIO MODESTO FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 285-47/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9726 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

ALBO EVANS CASTELLANOS ASENCIO (FICHA 286-851/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11197 Abr 15- Abr 29

MAURA ELVIRA TABEIRA SANCHEZ (FICHA 286-1123/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11188 Abr 15- Abr 29

LUIS GERARDO ALVAREZ CABRERA (FICHA 286-1077/2012).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11178 Abr 15- Abr 29

BLANCA SURMADELIA BRITOS DUTRA y BALDOMERO NORBERTO SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 286-580/2012).
Maldonado, 13 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10505 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ AYESTA (FICHA 286-1129/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10499 Abr 10- Abr 24

JOSÉ LUIS PEREZ VALIENTE (FICHA 286-1140/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9738 Abr 04- Abr 17

WALDEMAR LOPEZ CABO (FICHA 286-767/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9733 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RENÉE ó RENÉ ANGELA MAS CURBELO (FICHA 503-32/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11461 Abr 16- Abr 30

EVANGELIA CORREA PEREZ y TEOFILO JESUS PEREZ (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9737 Abr 04- Abr 17

SEGUNDO TURNO

MARÍA OYOLA ó MARÍA HILDA OYOLA ó HILDA MARÍA OYOLA y NÉSTOR HUGO PEDRAJA OYOLA (FICHA 505-589/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11462 Abr 16- Abr 30

JUSTA VICTORIA PEREZ SILVA (FICHA 505-582/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11240 Abr 12- Abr 26

HEBER ó HEBERT ANFUSSO DE LEON (FICHA 505-708/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11193 Abr 15- Abr 29

ZULLY LOANA SOSA TORRES (FICHA 505-634/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11187 Abr 15- Abr 29

MODESTA PAULA CLAVIJO GONZALEZ (FICHA 505-60/2013).
San Carlos, 12 de marzo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11186 Abr 15- Abr 29

VICTORIA MIRTA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 505-680/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10491 Abr 10- Abr 24

FLORENTINO SILVA CEDRES e IRIS ADILICIA ó ADILCIA SILVERA BULERIO ó VALERIO (FICHA 505-592/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10490 Abr 10- Abr 24

JORGE ANTONIO GUTIERREZ DIEZ (FICHA 505-665/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10088 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 505-11/2013).
San Carlos, 5 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9740 Abr 04- Abr 17

JUANITA LUISA FONTANELLI GARCIA y BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI (FICHA 505-702/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9735 Abr 04- Abr 17

ANA JACINTA CAL MENDEZ (FICHA 505-661/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9734 Abr 04- Abr 17

BLANCA LIRA DASTUGUE LOPEZ y WILKIE IVES RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 505-658/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9725 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO FRANCISCO GROS BETTEGA y DORA HAYDEE TOULIER AREVALO (IUE 300-587/1996).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11446 Abr 16- Abr 30

JULIO ALFREDO PAGANI TARDUGNO (IUE 300-83/2013).
Paysandú, 25 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10945 Abr 12- Abr 26

JUANA GATO o GATTO BARVANTO (IUE 300-115/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10944 Abr 12- Abr 26

HECTOR FAUSTINO MANITTO CLAVERO (IUE 300-632/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10697 Abr 11- Abr 25

ALICIA RENEE VALLA TERZAGHI (300-108/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9564 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

JUAN JOSE DUPONT y JULIA GARCIA OBERTI (IUE 301-93/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10949 Abr 12- Abr 26

LORENZO LEONEL LOPEZ SANTELLAN (IUE 301-186/2013).
Paysandú, 22 de marzo de 2013.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10948 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSE MERIDO CROCCO (IUE 301-30032/2002 antes Ficha B/32/2002).
Paysandú, 4 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10322 Abr 09- Abr 23

DOROTEO MATIAS DE LEON COPPES o COPPEZ (IUE 301-490/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10321 Abr 09- Abr 23

AURELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 301-477/2012).
Paysandú, 17 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10320 Abr 09- Abr 23

HUGO RUBEN PEREYRA o PEREIRA LUCERO (IUE 301-66/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9562 Abr 03- Abr 16

FERMIN URTI (IUE 301-153/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9560 Abr 03- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

MARIA CELIA BORJAS BARNEIX (IUE 501-87/2013).
Paysandú, 1 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11445 Abr 16- Abr 30

GERVASIO MACHADO GUTIERREZ (IUE 501-1436/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 09- Abr 23

HUGO JUAN ZITTO SCAYOLA (IUE 501-1336/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 08- Abr 19

TAIZA VIZNIA LOTVINENKO o TAIZA VISNIA LOTVINENKO (IUE 501-124/2013).
Paysandú, 4 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9903 Abr 04- Abr 17

ASDRUBAL ISAAC LOMAZZI SUAREZ y DORA ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA (IUE 501-153/2013).
Paysandú, 13 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9902 Abr 04- Abr 17

COLETTE o COMETTA o CONCETTA DISTEFANO o DI STEFANO (IUE 501-82/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9563 Abr 03- Abr 16

LUIS EUSEBIO SIMEAN DALMAO (IUE 501-1501/2012).
Paysandú, 21 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9561 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FAGINI FRANZONI, LUIS ALBERTO (FICHA 317-61/2013).
Fray Bentos, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11202 Abr 15- Abr 29

HUGO DANIEL MONTALDO CANTI (FICHA 317.154/2013).
Fray Bentos, 3 de abril de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10914 Abr 12- Abr 26

CAL AMARAL, MARTHA SUSANA (FICHA 317-106/2013).
Fray Bentos, 21 de abril de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10913 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADELA DOICHEFF YARAMCHUK ó YAREMCHUK (IUE 318-201/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11352 Abr 15- Abr 29

BLANCA BERTA ARRIETA (IUE 318-241/2012).
Young, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11351 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

MIRTHA DASI RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 445-50/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10266 Abr 08- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER DE MELLO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-132/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11330 Abr 15- Abr 29

RAMÓN MARÍA PEREIRA o RAMÓN MARÍA PEREIRA AMARO (FICHA IUE 329-134/2013).
Rivera, 4 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11061 Abr 12- Abr 26

MARIO IVAN ZABALLA LIMA (FICHA IUE 329-60/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10705 Abr 11- Abr 25

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10200 Abr 08- Abr 19

CUARTO TURNO

JOSE NILO PICAPEDRA (FICHA IUE 477-558/2012).
Rivera, 3 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11641 Abr 16- Abr 30

JOSEFA LEITES (FICHA IUE 330-112/2013).
Rivera, 5 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11328 Abr 15- Abr 29

MARIA CRISTINA IBARRA GARCIA o MARIA CRISTINA MOREIRA (FICHA IUE 330-509/2011).
Rivera, 6 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11060 Abr 12- Abr 26

MEDARDO ALVEZ o ALVES BUENO y ANA MARIA MOURA ALVEZ o ANA MARIA MORA ALVES o ANA MARIA DE MOURA (FICHA IUE 330-114/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11059 Abr 12- Abr 26

CARLOS ADOLFO TECHERA SANCHEZ o SANCHES TECHERA (FICHA IUE 330-533/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11056 Abr 12- Abr 26

ALFREDO FERRANDO MADERA (FICHA IUE 330-576/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9557 Abr 03- Abr 16

AUREA o AURIA QUINCOZES TAROUCO o AUREA TAROUCO o AUREA TAROUCO DA ROSA (FICHA IUE 330-579/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9556 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

PABLO CARNEIRO DA SILVA (FICHA IUE 330-88/2013).
Rivera, 10 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11640 Abr 16- Abr 30

ZULMA COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 462-471/2011).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10201 Abr 08- Abr 19

ANA ALTAMIRA MELLO CARDOZO y JUAN MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-73/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10199 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

MONICA ALICIA MARIA ABELENDA PALOMEQUE (FICHA IUE 477-560/2012).
Rivera, 3 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11639 Abr 16- Abr 30

JORGE WALTER FERREIRA DARIN (FICHA IUE 477-520/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10198 Abr 08- Abr 19

ANDRES URIARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-606/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9777 Abr 04- Abr 17

DEMETRIO CORDERO CAMARGO (FICHA IUE 477-647/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9555 Abr 03- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN MACHADO PIZZANI (FICHA 341-14/2013).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10308 Abr 09- Abr 23

GREGORIA PEREYRA LAVALLENS (FICHA 341-47/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 05- Abr 18

SIXTO ARTEMICO IBAÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 341-691/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9960 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

TEODORA IRMA MENGOTTI RODRIGUEZ y JOSE EMILIO MENGOTTI RODRIGUEZ (FICHA 342-107/2013).
Rocha, 1 de abril de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11576 Abr 16- Abr 30

FELIPE SANTIAGO PRIETO GONZALEZ, FLORISBELA VICENTE MACHADO y DARIO ARKEL PRIETO VICENTE (FICHA 342-75/2013).
Rocha, 13 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11205 Abr 15- Abr 29

MARIANO RADELJAK, MARCELO ALBERTO RADELJAK y EMA SOFIA COCCHI (FICHA 342-700/2012).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11077 Abr 12- Abr 26

PRUDENTE TOMÁS CLAUDIO (FICHA 342-519/2012).
Rocha, 11 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10931 Abr 12- Abr 26

BLANCA AURORA SOSA SOSA y CONSTANCIO FRANCISCO BRAÑA BERGOUGNOUX (FICHA 342-757/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10244 Abr 08- Abr 19

MARTINIANO MARCHAND HERNANDEZ (FICHA 342-760/2013).
Rocha, 14 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9961 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RUSSOMANNO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANNO, PLINIO o RUSSOMANO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANO, PLINIO (IUE 343-24/2013).
Chuy, 14 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10535 Abr 10- Abr 24

PABLO MARCELO CORREA ROCHA (IUE 343-38/2013).
Chuy, 22 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10534 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ABDER RAHIM DARWICH ABD o ABDEL RAHIM HAFES DARWISH o ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH (IUE 448-32/2013).
Chuy, 20 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10034 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREZ EULOGIO y CHACHARO DE PEREZ JUANA ESTHER (IUE 352-438/2012).
Salto, 2 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11460 Abr 16- Abr 30

PIASTRI BISIO HUMBERTO ANTONIO (IUE 352-140/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11214 Abr 15- Abr 29

GOMEZ BERNARDINO y RODRIGUEZ SANTANA CRISTINA (FICHA IUE 352-139/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10707 Abr 11- Abr 25

URCHOEGUIA ARTEAGA ENRIQUE ANTONIO (IUE 352-132/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10125 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

POLTO BOZZO, LIDIA (IUE 353-105/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10126 Abr 08- Abr 19

TAMBUCHO CUESTA, HUGO (IUE 353-157/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9948 Abr 05- Abr 18

de MEDEROS, NILA NATIVIDAD y TRINDADE CASCO, FAUSTINO (IUE 353-182/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9558 Abr 03- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

CASTERA FORNI, PEDRO APOLINARIO (FICHA IUE 509-308/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11215 Abr 15- Abr 29

BOIKO, EFIM ALFREDO (FICHA IUE 509-241/2013).
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10710 Abr 11- Abr 25

MEDEIRO TEXEIRA, DELMIRA (FICHA IUE 509-198/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10709 Abr 11- Abr 25

ALVAREZ ANDINO, BENITO (FICHA IUE 509-454/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10708 Abr 11- Abr 25

CENTURIÓN de MARÍA, ENRIQUE CERPA FASANELLI o FASANELLO o FASSANELLI o FASSANELLO, MARIA ESTHER y CERPA FASANELLO o FASSANELLO ELIDA DORA (FICHA IUE 509-1568/2012).
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9559 Abr 03- Abr 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMINO MARIO MUÑIZ MENDEZ (IUE 370-480/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11454 Abr 16- Abr 30

OSCAR ENRIQUE BORGES TERAN (IUE 370-236/2012).
San José, 3 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11452 Abr 16- Abr 30

MARIO ELGUE POMBO (IUE 370-61/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10750 Abr 11- Abr 25

ALBA MERCEDES DELGADO PEÑA (IUE 370-116/2013).
San José, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10746 Abr 11- Abr 25

MARIA JULIA GARCIA CABRERA (IUE 370-67/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10122 Abr 08- Abr 19

COLON LEONARDO VERDE (IUE 370-66/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9957 Abr 05- Abr 18

JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MATILDE o MATILDE MARTINA BENTANCOR o BENTANCOR MARTINEZ o BENTANCOR DE PEREZ (IUE 370-465/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9709 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

NIBIA ALDA o AIDA NIBIA o ALDA NIBIA MALLORCA BANCHERO (IUE 370-54-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11451 Abr 16- Abr 30

ESTHER MARGARITA ACOSTA PIPPO (IUE 371-508/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 10749 Abr 11- Abr 25

NEMENCIO o NEMECIO PAULINO IGLESIAS SELLANES y JOSEFINA OROZ GUERRERO (IUE 371-42-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10123 Abr 08- Abr 19

ESTER ALVINA RAMIREZ (IUE 371-522/2012).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9955 Abr 05- Abr 18

IRMA RENEE MALLADA o IRMA RENE MALLADA o MALLADA CORREA (IUE 371-443/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9953 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

LORENZO LAVEGA FAJARDO (IUE 510-845/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11453 Abr 16- Abr 30

CLORINDA LORELEY SENATORE o SENATTORE CHIOZZA (IUE 510-95/2013).
San José, 2 de abril de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11450 Abr 16- Abr 30

HUMBERTO BUELA FIERRO (IUE 510-35/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10985 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL HUERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-94/2013).
San José, 1 de abril de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 10745 Abr 11- Abr 25

LUCIANO ROQUE LOPEZ CASURIAGA (FICHA 510-538/2012).
San José, 24 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10342 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WILMAR FABIÁN SELLANES SOTO (IUE 471-85/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11624 Abr 16- Abr 30

ELIO BERNABE MARTELO SUAREZ y VIRGINIA CELIA CURBELO AGUIRRE (IUE 471-71/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11623 Abr 16- Abr 30

ELISA JOSEFA RAMOS UNDARSON o UNDARZÓN y CARLOS MARÍA ROCCHICCIOLI RAMOS (IUE 471-807/2012).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11174 Abr 15- Abr 29

ABDUL INOCENCIO SOSA BASAN (IUE 471-98/2013).
Libertad, 2 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11173 Abr 15- Abr 29

JUAN ANGEL VIÑOLES VEIGA (IUE 471-79/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11170 Abr 15- Abr 29

ANTONIO MARTINEZ RODINO (IUE 471-443/2012).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10753 Abr 11- Abr 25

LUIS IGNACIO BORGES PIRIZ (IUE 471-90/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10747 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICENTE MIGUEL AVILA LANCIERI (IUE 382-53-/2013.
Dolores, 5 de abril de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11535 Abr 16- Abr 30

LUCIA BOLPI (IUE 382-226/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11534 Abr 16- Abr 30

ASUNCION o ASCENSION SILVEIRA o SILVEYRA GRIEGO (IUE 382-24/2013).
Dolores, 4 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11247 Abr 15- Abr 29

YOLANDA GLADYS APPELLA DI FORTUNA (IUE 382-243/2012).
Dolores, 8 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11246 Abr 15- Abr 29

MARGARITA ROSA RUBERE RUBIOLO y BLANCA AIDA RUBERE RUBIOLO (IUE 382-9/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10725 Abr 11- Abr 25

JUAN CARLOS SOSA FREDES (IUE 382-30/2013).
Dolores, 11 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10724 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

ANGEL ALFONSO, JULIAN JUSTO, GABRIEL ARCANGEL y GERVASIO JOSE ROMERO ACOSTA (IUE 443-229/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11956 Abr 16- Abr 30

BLANCA ISABEL IBARGUREN CHARBONNIER y ALBERTO DIAZ RISSO (IUE 443-38/2013).
Dolores, 15 de marzo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10727 Abr 11- Abr 25

LUZ MARINA ORONÁ BASTOS (IUE 443-18/2013).
Dolores, 14 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10726 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA MAFALDA GARCIA (IUE 381-122/2013).
Mercedes, 20 de marzo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11537 Abr 16- Abr 30

MAXIMO SATURNINO MENDEZ (IUE 381-181/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11530 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA CLAVELL HATCHONDO (IUE 431-151/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11248 Abr 15- Abr 29

LUIS TOMÁS LÓPEZ RIAL (IUE 381-65/2013).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9996 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

METERIO ASENCIO ROMERO CAMBLONG (IUE 381,67/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11538 Abr 16- Abr 30

RAÚL CARMELO BRUNO ABRAMO (IUE 431-134/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11533 Abr 16- Abr 30

EMILIA QUERUBIN ABOAL (IUE 431-88-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11532 Abr 16- Abr 30

ALBA INÉS SIMALDONI DE LAS MUÑECAS (IUE 431-185/2013).
Mercedes, 3 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11531 Abr 16- Abr 30

ANTOLINA COLOMBO (IUE 431-89/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 12 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11500 Abr 16- Abr 30

UBALDO AMERICO SALVATIERRA (IUE 431-251/2006).
Mercedes, 28 de junio de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11251 Abr 15- Abr 29

JOSE MARIA RIVA GONZALEZ (IUE 381,1134/2012).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11250 Abr 15- Abr 29

WINSTON ALBERTO BARALE CASANOVA (IUE 431-135-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11249 Abr 15- Abr 29

NATIVIDAD FLORES ABOAL, MARIA BERTA FLORES ABOAL y WILMAN LUIS CASTRO FLORES (IUE 431-717/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11244 Abr 15- Abr 29

ROSA ELVIRA ABOAL IDIARTE (IUE 431,62/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9998 Abr 05- Abr 18

SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO (IUE 431,41/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9997 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 397-105/2013).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10031 Abr 05- Abr 18

MONICA PEDROZO SILVA (IUE 397-95/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9945 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

MIRTA REYLES HERNANDEZ (IUE 469-774/2012).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11390 Abr 15- Abr 29

GAITAN TUERO, FLORES y DE LOS SANTOS FERNANDEZ, EUSEBIA HOLIDAY (IUE 469-803/2012).
Tacuarembó, 3 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11209 Abr 15- Abr 29

HECTOR GUSTAVO BRAGA SUÁREZ (IUE 469-800/2012).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10032 Abr 05- Abr 18

ERNESTO MARTINEZ (IUE 469-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9824 Abr 04- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO GENOVA UBILLA (FICHA 412-146/2013).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11512 Abr 16- Abr 30

JORGE HERIBERTO SEGOVIA AQUINO (FICHA 412-704/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10272 Abr 08- Abr 19

MARTIN DOLORES OLIVERA MARQUEZ (FICHA 412-113/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10270 Abr 08- Abr 19

AMIR DUARTE (FICHA 412-571/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10269 Abr 08- Abr 19

EVA GUALBERTA FLEITAS FLEITAS (FICHA 412-107/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10039 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

WALDEMAR SANCHEZ ANTUNEZ y NAIR SUAREZ GONZALEZ (FICHA 449-736/2012).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2013.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11620 Abr 16- Abr 30

ELOY OMERO SARAVIA SALVARREY (FICHA 449-60/2013).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11619 Abr 16- Abr 30

RAQUEL OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 449-113/2013).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11094 Abr 12- Abr 26

ATANASIO JOSE SILVA FALERO (FICHA 449-129/2013).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11093 Abr 12- Abr 26

MARIA ANGELICA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 449-95/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10942 Abr 12- Abr 26

GREGORIA SEGOVIA UMPIERREZ (FICHA 449-96/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10733 Abr 11- Abr 25

MANUELA ALVAREZ OLIVERA (FICHA 449-78/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10732 Abr 11- Abr 25

MARIA DEL ROSARIO SARAVIA LAPIDO (FICHA 449-31/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10271 Abr 08- Abr 19

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ, y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-750/2010).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9608 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE ROBERTO QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 227-57/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10728 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIA ANGELINA GONZALEZ (FICHA 284-867/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10628 Abr 09- Abr 23

EDUARDO NICASIO JESUS TORRES (FICHA 284-72/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10493 Abr 10- Abr 24

STELLA MARIS ALLARIO (FICHA 284-870/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9727 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

ALICIA DEL CARMEN RINALDI y TARQUINO CESAR AUGUSTO DALLE NOGARE (FICHA 285-74/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11194 Abr 15- Abr 29

CORA MERCEDES BORDOGNA (FICHA 285-64/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10492 Abr 10- Abr 24

ROSALIA GOLDBERG GOLDSTEIN (FICHA 285-37/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9730 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

JORGE DARDO SOSA GIMENEZ (FICHA 286-145/2013).
Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11189 Abr 15- Abr 29

DELIA ORTIZ BASUALDO (FICHA 286-61/2013).
Maldonado, 26 de febrero de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11182 Abr 15- Abr 29

LAURA TESORE DE TRIBUCIO ó LAURA TESSORE (FICHA 286-634/2012).
Maldonado, 9 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9739 Abr 04- Abr 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo

de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA- SUCESION" Fa. 2-116160-2011 se dispuso el emplazamiento al heredero REYNALDO JOSÉ SILVERA MONTERO a efecto de proceder a la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal
Montevideo, 4 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10074 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MACHADO PINTOS, EDUARDO Y OTRO - SUCESIÓN" Fa: 0002-021792/2012 se insta a Ruben Eduardo Machado Silveira o Ruben Eduardo Alves Machado Silveira y/o sucesores a título universal o singular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 15 de febrero de 2013 Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11239 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CARRANZA FRANCISCO JAVIER.- SUCESION" Fa. 2-44158/2009 se instan a CARLOS JAVIER CARRANZA FERNANDEZ y a HUGO CARRANZA FERNANDEZ a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de FRANCISCO JAVIER CARRANZA por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de setiembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11237 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "PESCHERA, ANA MARIA"- SUCESION - Ficha 2-44587/2012, se cita y emplaza a URBANO ORTIZ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11700 Abr 15- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Dalmir Alver CHAPE NOGUEROL IUE 274-42/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de marzo de 2013 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9751 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Delia CANALS GENTINI- IUE 432-124/2013-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 11618 Abr 16- Abr 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIERA PORLEY JOSE PABLO"- SUCESION- I.U.E. 370-359/2012, se hace saber que por Providencia Nº 981 de fecha 13/3/2013, se EMPLAZA a SONIA MARIA VIERA PORLEY, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a que ACEPTE LA HERENCIA bajo BENEFICIO DE INVENTARIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de marzo de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3300 10/p 11455 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA - SUCESIONES - I.U.E. Nº 431-327/2010", por autos Nº 4173/2010 de fecha 16/09/2010 y Nº 5078/2012 de fecha 07/09/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO SUÁREZ Y BLANCA ELSA RODRÍGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Señores Isabelino Abelardo; Felixberto Ramón RODRÍGUEZ GANDINI y/o sucesores de éstos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos y se les insta a que acepten o repudien la herencia de acuerdo a lo previsto por el artículo 1070 del Código Civil bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 5 de octubre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5940 10/p 11536 Abr 16- Abr 30

Convocatorias

DOTISAL SA
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los 21 días del mes de marzo de 2013, siendo la hora 9 se reúne el Directorio en el Domicilio de la Sociedad.
Resuelve por unanimidad:
Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 2013, a las 17:30 hs en Misiones 1472
Orden del día
1. Designación de autoridades de la Asamblea
2. Aprobar memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012
3. Aprobar proyecto de distribución de utilidades
4. Distribución anticipada
5. Comisión inmobiliaria
6. Deuda Dr. Herrera
Siendo las 10:15 hs, se levanta la Sesión.

Primera Publicación

03) $ 1422 3/p 11962 Abr 16- Abr 18

EL PEÑASCAL S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria
03/05/2013.
Juncal 1305, Piso 14, Montevideo.
Hora: 11:30. Primer convocatoria.
Hora: 12:30. Segunda convocatoria.
Orden del día:

-Elección de Presidente y Secretario de Asamblea;
-Análisis de temas solicitados por la accionista Mary Vass de acuerdo a carta de fecha 25 de marzo de 2013.
-Consideración de las renuncias presentadas por José Guarino y Emilio Gastón Tuneu Mohr a cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente.
-Designación de Directorio y de cargos. Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
-Designación de Accionistas para firmar Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1185 3/p 11732 Abr 15- Abr 17

S.A. RURAL de Paso de los Toros

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2013, en el local de la institución en Bvar. Artigas 502 de Paso de los Toros a la hora 15:00 en 1ª Convocatoria y a la hora 17:00 en 2ª Convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día:
1ª - Consideración de Memoria y Balance Período Anterior
2ª - Elección de Autoridades
El Registro de las Acciones se cerrará en el Acto de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

Única Publicación

03) $ 395 1/p 11549 Abr 16- Abr 16

CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA), a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 9 de mayo de 2013 a las 16:00 horas (primer llamado) y a las 16:30 horas (segundo llamado), en el domicilio de la Sociedad, Dr. Penza 741, Durazno, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de Utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Disolución anticipada, Proyecto de distribución de bienes y Liquidación de la Sociedad.
5) Designación del Liquidador y Cese del Directorio actual.
6) Aprobación de remuneración del Liquidador.
7) Autorización para tramitar la Disolución de la Sociedad.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

03) $ 2607 3/p 11515 Abr 15- Abr 17

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Fecha de asamblea: martes 30 de abril de 2013.
Primer llamado: 17:30 horas
Segundo llamado: 18:30 horas
Lugar: sala 14 de Mayo, 2º piso edificio sede de Caja Bancaria,
Orden del día:
1. Aprobación Memoria y Balance por el Ejercicio 2012.
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas correspondiente al ejercicio 2012.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar acta.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 11502 Abr 16- Abr 18

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria Cooperativa Caminos
Fecha: 28/04/2013
Hora: 1º Llamado 13:00 horas
Lugar: Argerich 4327 Esq. 20 de febrero
Orden del día: - Memoria y balance
- Elección de Autoridades
- Propuestas Varias.

Única Publicación

03) $ 158 1/p 11501 Abr 16- Abr 16

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA.
(REDDENTIS)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas.

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria el martes 23 de abril de 2013, primer llamado hora 20.00, segundo llamado hora 21.00, en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de presidente y secretario de la mesa de Asamblea.
2- Memoria Anual de Consejo Directivo.
3- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado al ejercicio finalizado el 31/12/2012. Balance.
4- Informe de Comisión Fiscal.
5- Informe de Consejo Directivo.
(1) Planificación Estratégica.
(2) Viáticos.
6- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
RECORDAMOS QUE LA ASISTENCIA A ASAMBLEA ES OBLIGATORIA.
La falta injustificada se sancionará con el cobro del valor de 2 UR.
Plazo para la presentación de justificativos: 30 días.
RECORDAMOS QUE POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE LA CJPPU DEBE ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.
QUIEN NO ENTREGUE EL CERTIFICADO EN DICHO PLAZO VERÁ RETENIDO SUS PAGOS DE TRATAMIENTOS, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS EN LA SIGUIENTE FECHA, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MISMO.

Única Publicación

03) $ 869 1/p 11478 Abr 16- Abr 16

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día viernes 26 de Abril de 2013 a la hora 09:30 (nueve y treinta) primera convocatoria y a la hora 10:00 (diez) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario para asistir la Asamblea.
2. Memoria del Directorio.
3. Informe del Síndico.
4. Balances de Situación y Resultados al 31/12/2012.
5. Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 2012.
6. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2013/2014: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes.
7. Aprobación de gestión de Directores.

8. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2133 3/p 11336 Abr 12- Abr 16

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Fe y Fraternidad convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede de Cassinoni 1457 el 16 de abril de 2013 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, a los efectos de tratar, de acuerdo con los estatutos vigentes, el siguiente orden del día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balance Anual cerrado al 31/12/12.

Última Publicación

03) $ 948 3/p 11236 Abr 12- Abr 16

CONVOCATORIA

El Directorio de Merofyl S.A. convoca para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 2013 en San Martín 3427 (Club Morgadanes) a la hora 19 como primera convocatoria, y a la hora 20 como segunda convocatoria, a efectos de tratarse el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 30/11/2012.
2º) Ratificación de renuncia del Sr Carlos Bruzzoni a su cargo como director de fecha 15 de noviembre de 2012.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los Señores accionistas deberán depositar en el lugar mencionado, sus acciones o certificado de deposito de las mismas en institución bancaria, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 11103 Abr 12- Abr 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDISON ROBERTO CAVANI GOMEZ y MARIA SOLEDAD CABRIS YARRUS (FICHA 2-1886/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11702 Abr 15- Abr 29

CARLOS ALBERTO LEIRA BENTANCOR y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA (FICHA 2-50241/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10782 Abr 10- Abr 24

JULIA LÓPEZ CERREDELO y JULIO PALLEIRO ALVAREZ (FICHA 2-57852/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10668 Abr 09- Abr 23

MARIA CECILIA ZANATTA TOSCANI y GUSTAVO ANTONIO RICCI BOTTI (FICHA 2-12200/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9787 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

MONICA GABRIELA MARTINEZ IGLESIAS y GABRIEL FERRON CONDE (FICHA IUE 2-56426/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10613 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

MARIO GUSTAVO VILARIÑO MARCENAL y MARIELA GONZÁLEZ CARBAJAL (EXPEDIENTE 2-53548/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11637 Abr 16- Abr 30

FERNANDO JAVIER GNAZZO PANDO y LAURA ELIZABETH LIMA LAMANNA (EXPEDIENTE 2-52199/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9930 Abr 03- Abr 16

SEXTO TURNO

MAGUNA GONZALEZ ESTEBAN y MAURENTE IVALDI LUCIANA (FICHA 0002-004483/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11293 Abr 12- Abr 26

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA FREIJOMIL y ANALIA CAPUTO CAMEAN (FICHA 0002-116927/2011).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10853 Abr 10- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

JHONATAN CRISTIAN BILBAO MATEOS y GISSELLE NOEL DUCHE (FICHA 2-37731/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10293 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

NELSON OMAR ECHEVERRÍA y ANNA MARÍA CHAGAS (FICHA 43-521/2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9922 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO WERNER LEBEL MILA y ANA LAURA GONZALEZ ALVEZ (FICHA IUE 2-246588/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11739 Abr 15- Abr 29

CARLOS NIGEL BRUNI GAMAGLI y CECILIA INES LANGE BLAK (FICHA IUE 2-58495/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11348 Abr 12- Abr 26

CESAR ANDRES OLIVERI FRIGERIO y BEATRIZ ROSARIO DOS SANTOS TABEIRA (FICHA IUE 2-46095/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10812 Abr 10- Abr 24

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y FABIANA MATEOS TUCUNA (FICHA 692/2002/E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10375 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ATANASIO JAVIER AGUIRRE LUSSICH y MONICA PIGATTO GARAT (EXPEDIENTE 2-61615/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11631 Abr 16- Abr 30

RODOLFO PABLO GUERRA LARGHI y NOELIA KARINA PIMIENTA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-3506/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9869 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO ANDRES CARRIQUIRY FAZZIO y MARIA MAGDALENA CURBELO BARU (FICHA 0002-003208/2013).

Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11978 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALFREDO ZIMMER y CAROLA MARIA LOPEZ (FICHA 2-61386/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10650 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL LUZARDO DOMENICHELLI y VALENTINA PODESTA PORRINI (FICHA 2-56308/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10457 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR RAMOS y JORGELINA PALAVEZ (FICHA 26/2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10277 Abr 05- Abr 18

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA LORENZO y JUDITH BERNHEIM JASTROB (FICHA 2-6648/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10196 Abr 05- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO TEJERA PAEZ y PAOLA LUJAN IFRAN (EXPEDIENTE 2-5220/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11893 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO AGUSTIN PINTOS GONZALEZ y SILVANA VILAR RABUÑAL (EXPEDIENTE 2-3795/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11894 Abr 16- Abr 30

DIEGO ALEJANDRO LOPEZ ROIG y ERICA VIRGINIA RUDOLPH VENCATO (EXPEDIENTE 2-36323/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11740 Abr 15- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ARES MENECES y ANDRES DE PALMA BAUDIN (IUE 2-61205/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10669 Abr 09- Abr 23

GLADYS ZULMA CAMACHO CACERES y EDUARDO RIVAS HERNANDEZ (IUE 58-255/1992).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10003 Abr 04- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTA LICCIARDI LACAVA y HORACIO DANIEL CIARAN IRIGOYEN (FICHA 2-117215/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11024 Abr 11- Abr 25

GRICELDA OLIVERA GONZALEZ y JUAN ALBERTO DA CUNDA OLIVERA (IUE 2-25323/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10458 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO ALFONSO TALAMAS LUCINSCHI y ANA ECHEVARRIA del PALACIO (FICHA 2-46153/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10430 Abr 09- Abr 23

FERNANDO ARIEL PEREYRA SOLARI y ANA MARIA PALERMO PEREZ (FICHA 2-59541/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9923 Abr 03- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

MAGALI WERBA CHERVONOGURA y ALBERTO YAGODA BODEK (FICHA 2-52732/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11023 Abr 11- Abr 25

CHARLOT DESAIRES MARTIN DOMINGUEZ y CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ (FICHA 2-50143/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10002 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GAZZÁN CHIACHIO y CARLOS ANTONIO ITUÑO SAPRIZA (IUE 2-4559/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10959 Abr 11- Abr 25

JOSE HUGO BENTANCOR GONZALEZ y MYRIAM ESTHER SERRES PEÑA (FICHA D 538/99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10166 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA LILIANA RUBINOWICZ SILVERA y ARMANDO EPSTEIN SALKIND (FICHA 2-3446/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10831 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO FERNANDO PATTARINO GIORDANO y MARIA GRACIELA SEIJAS CASTERA (FICHA 2-8571/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11979 Abr 16- Abr 30

ANA VIRGINIA CURBELO DIAZ y RICARDO ABEL ROMERO MORALES (FICHA 2-51477/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11566 Abr 15- Abr 29

CECILIA MAGDALENA CAPUTI BRAY y NICOLAS GERMAN FERNANDEZ DESTEFANO (FICHA 2-59066/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11047 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANTIAGO GREGORIO CHARLONE SALVAGNO y MARÍA del CARMEN SOLEDAD GAREPE JAUREGUI (FICHA 2-47418/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12018 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO MIRABAJE y ANA TUCUNA (FICHA 2-2741/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10649 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES SOMMER GROLERO y MARIA DOLORES LLOVET GARCIA (FICHA 2-59476/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11358 Abr 12- Abr 26

EDUARDO ARAUJO LOSADA y LUCRECIA DOMINGUEZ QUINTAS (FICHA 2-56531/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10965 Abr 12- Abr 26

VICTOR JORGE SIERVES TAQUE y MARIA JORGE CORBO GONZALEZ (FICHA 2-881/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10052 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PEREZ ALBA y ALVARO TAQUE (FICHA 2-150/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11405 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN o JOAQUÍM TRINDADE E SILVA y MARÍA FERNANDA BARRIOS POGGIO (FICHA 156-105/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10907 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAVIJO ABILLEIRA, HEBER LUIS y CAUBET BAYARRES, LOURDES IRENE (IUE 459-498/2012).
Canelones, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11001 Abr 12- Abr 26

ROSAS CLAVIJO, WILSON RAMON y NEGRI LUZARDO, MARIA SELVA (IUE 459-568/2012).
Canelones, 14 de marzo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10479 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ESTHER LUACES DENIS y ERBIS WALTER LOITEY LEMES (IUE 485-35/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10330 Abr 09- Abr 23

JUAN JOSÉ FERRUA DE LEON y MARY PELUFFO (IUE 485-64/2013).
Atlántida, 15 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10329 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARTIN CROSA y LAURA BEATRIZ AMADO (IUE 180-510/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11724 Abr 15- Abr 29

OSCAR FABIAN GUILLEN y MARIA NOEL FALLA (IUE 180-14/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11343 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO ALFREDO FURTADO MARICHAL y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA SILVA (FICHA IUE 440-841/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11491 Abr 16- Abr 30

SONIA CRISTINA CARRATO y JUAN RAMON MARTINEZ (FICHA IUE 440-1131/2012).
Las Piedras, 19 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11043 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JAVIER ALEJANDRO RUIK BEYHAUT y CAROLINA VIGNOLO REY (FICHA 176-654/2012).
Pando, 18 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 10716 Abr 11- Abr 25

EDUARDO HORACIO PEREYRA BADARACCO y FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE o FELIPA DEL DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE (FICHA 176-820/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 9723 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR ALEJANDRO PIREZ DOMINGUEZ y AURORA CARINA QUINTERO BURGOS (FICHA 207-57/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 9770 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

ABEL RIVERO y MARTA ROSA NOBLE SENLLANES (FICHA 208-49/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 11201 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ENRIQUE COSTABEL ROSTAN y NELLY MARIA CABRERA VERA (IUE 508-724/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10616 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO y MARÍA ISABEL BRAJUS PARODI (IUE 227-280/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10249 Abr 08- Abr 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO, ZAPATER PESANHA e IRIS NAR, FARIAS PEREIRA (FICHA 241-911/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10202 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

SEBASTIÁN PABLO, DEIBELE SARCE y DENISSE ALEJANDRA, LERENA GALANTE (FICHA 242-910/2012).
Durazno, 18 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10717 Abr 11- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCEL IVAN SENA MEYER y SILVIA CAROLINA PEDREIRA RUECA (IUE 254-94/2013).

Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 9714 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA CAMILO GÓMEZ y ELISEO DANIEL CABEZA CÁCERES (FICHA 260-695/2012).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10800 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

PERLA MARGOT POMBO BARRETO y JOSÉ ARTIGAS QUINTANA GUERRA (FICHA 261-49/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10799 Abr 11- Abr 25

OSCAR EUSTAQUIO FONTES CASTELLINI y ANDREA JIMENA PERDOMO SILVA (FICHA 261-101/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9643 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS DANIEL SALMINI GONZALEZ y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ MOROSOLE (FICHA 284-53/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10495 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA LUJAN PEREZ BURGER y OSCAR MIGUEL GARCILAZO PAGOLA (IUE 501-848/2012).
Paysandú, 23 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9569 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE FAUSTINO GUADALUPE ALVAREZ y MARÍA SERRANA BERTRIN ROCCA (FICHA IUE 329-533/2011).
Rivera, 22 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11331 Abr 15- Abr 29

JULIO CÉSAR LÓPEZ DE LEMA y MABEL ALONSO MÉNDEZ (FICHA IUE 329-103/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10706 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA FEDERICA SILVA DECUADRA y GABRIEL ENRIQUE OLIVERA PERTUSSO (FICHA 342-61/2013).
Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9981 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUBER ABEL FREITAS y LUCIANA MARIA MINELLI FONTES (IUE 352-119/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11213 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

DENIS ROSAS, DIEGO ALBERTO y LORENZO RABINO, VIRGINIA (IUE 353-191/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 11458 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

NICOLÁS PABLO PIASTRI GOÑI y ANDREA TAMARA KUCHARSKI RODRIGUEZ (FICHA IUE 509-174/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 9949 Abr 05- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAMS TOMAS CHACON PEREZ y ANDREA CECILIA ECHEVERRIA MACIEL (IUE 371-88/2013).
San José, 19 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11172 Abr 15- Abr 29

ZULMA JULIETA RODRIGUEZ FAJARDO y LUIS CONSTANTE PRIORI MANANCERO (IUE 371-82/2013).
San José, 19 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10751 Abr 11- Abr 25

MARIA ISABEL LEMOS VILLANUEVA y OSCAR MAXIMO GARCIA DIAZ (IUE 371-46/2013).
San José, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10120 Abr 08- Abr 19

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT MARIZCURRENA y MONICA SOLEDAD CHEQUIM AVALOS (FICHA 371-362/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9954 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

MARCOS ALBERTO GUERRA GROSSETTI e IRIS RAQUEL MORALES CABRERA (FICHA 510-39/2013).
San José, 5 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4500 10/p 10752 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO GABRIEL UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ y GLADYS SILVANA SILVA HALLER (IUE 471-713/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11175 Abr 15- Abr 29

PEDRO WALTER LUZARDO DÍAZ y TERESA RAQUEL PIÑEYRÚA VANOLI (IUE 471-78/2013).
Libertad, 15 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11171 Abr 15- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GRACIELA CRISTINA CATSOURIS

ALFONSO y WALTER DIEGO LUZARDO DURAN (IUE 381-1069/2012).
Mercedes, 26 de febrero de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11245 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MARTINICORENA DIAZ y DANIEL VITOVICH DE FREITAS (IUE 397-100/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9946 Abr 05- Abr 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales

GINGER S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 6/1/2010
Inscripción: 28/02/2013, 4355.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 11940 Abr 16- Abr 16

LESSER GROUP S.A..

ACTA 20/06/2005
Se aprueba la Disolución Anticipada y liquidación de la Sociedad
Inscripción: No. 1835 24/01/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 11902 Abr 16- Abr 16

NIVERD GROUP S.A..

ACTA 03/06/2005
Se aprueba la Disolución Anticipada y liquidación de la Sociedad
Inscripción: No. 3904 20/02/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 11901 Abr 16- Abr 16

CRISTAL LATINO S.A..

ACTA 16/05/2003
Se aprueba la Disolución Anticipada y liquidación de la Sociedad
Inscripción: No. 3905 20/02/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 11900 Abr 16- Abr 16

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "FALCO BASTOS, JUAN C/ BORTOLINI SOARES, LETICIA- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-049374/2012, por Providencia Nro. 6209/2012 de fecha 12/11/2012 y Provideciа Nro. 6373/2012 de fecha 16/11/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días a la Sra. LETICIA BORTOLINI SOARES, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento. Montevideo, 12 de diciembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 10011 Abr 04- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORAES FERNANDEZ, DIEGO FABRISIO C/ MARTINEZ OLIVERA, MARIA LUCIA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-50044/2012, se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA LUCIA MARTINEZ OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 10550 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CEJAS, LINO c/ BARRIOS LOPEZ, ANGELA RAMONA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-636/2013 se emplaza a ANGELA RAMONA BARRIOS LOPEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de febrero dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9942 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "MEZQUITA, ALICIA ANDREA C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE CARLOS - DIVORCIO - IUE 179-582/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE CARLOS RODRIGUEZ GARCIA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVA KATY C/ LOPEZ JESUS - DIVORCIO - IUE 493-555/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JESUS LOPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9820 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "WIGMAN, GUILLERMO C/ RIVERO, ROSA CELESTE - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-329/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA CELESTE RIVERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013. Esc.

ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11067 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, HUGO C/ BERRO, AZUCENA FLOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-392/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. AZUCENA FLOR BERRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 09- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BATALLA, CARMEN C/ CRUZ, RODOLFO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-428/2012; se cita, llama y emplaza a: RODOLFO CRUZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, veinte de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10814 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4579 de fecha 21/09/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "CAMPOS OLIVERA, OMAR C/ OLIVERA NUÑEZ, ANA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-321/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA MARIA OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3942 de fecha 21/08/2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9819 Abr 04- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA RODA, GRISELDA C/ DUTRA, JULIO ROBERTO; DIVORCIO" FA. 449-434/2012, por Auto Nro. 3686/2012 y 3832/2012 de fecha 14 de agosto de 2012 y 21 de agosto de 2012 respectivamente, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JULIO ROBERTO DUTRA, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja expresa constancia que la actora se encuentra asesorada por defensoria de oficio.- Por auto Nº 1041/2013 del 11/03/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 18 de marzo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10901 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EDICTO

En Cumplimiento del Decreto Nº 220 de fecha 18 de febrero del 2013, en el expediente caratulado: " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ ELGART ECHENIQUE, PABLO, Cobro de Pesos. IUE 2-1214/2013, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art.. 127.3 C.G.P.) a Pablo Elgart Echenique. C:I: Nº 3.986.400-3 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10483 Abr 09- Abr 23



EDICTO

En cumplimiento del Decreto Nº 3967 de fecha 6 de diciembre del 2012, en el expediente caratulado "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ SUÁREZ ACOSTA Y LARA, POLA. Cobro de Pesos. IUE 2- 55901/2012, radicado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) a Pola Sofía Suárez Acosta y Lara, C.I. 1.180.636-6 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, trece de marzo de dos mil trece. vale.
Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10478 Abr 09- Abr 23



Se emplaza por 10 días hábiles a para que comparezcan en Montevideo, ante la Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997)-
Ercy Alpuin, CI 2532861-3, Sesp 2011/1/124700;
Leopoldo Fernández, CI 2616061-0, sesp 2007/1/34231;
Sergio Mendieta, CI 12010683, Sesp 2010/1/109157;
Florencio Acosta, CI 33237735, Sesp 2012/1/9278;
Angélica Bermudez, CI 9835628, Sesp 2009/1/65638;
Catalina Gómez, CI 8115235, Sesp 2010/1/144601;
Diego Silva, CI 14562428, Sesp 2012/1/73220;
Fernando Bertocchi, CI 8842189, Sesp 2010/1/92859;
Roberto Roman, CI 16962337, Sesp 2010/1/89476.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
Sección Notificaciones.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10450 Abr 09- Abr 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EMPLAZAMIENTO: se notifica a los promitentes compradores Sr. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 68535, de la ciudad de Montevideo, id 8266, programa 177, Edificio Salerno, block A unidad 003, sito en Miguel Angel 3604, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 18.03.2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 31.10.1975, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia.

Departamento de Gestion de Morosidad, Sector Prejudicial REF: EXP: 10603/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9736 Abr 04- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Víctor Martínez y María Pérez. "Resolución de contrato" IUE 2- 5846/2012 respecto del inmueble sito en Santa María 1786 apto. 108, de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Víctor Martínez Reyles y de María Pérez a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 4 de abril de dos mil trece. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4740 10/p 11565 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición número 269 del 22/2/2013, de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, en autos caratulados: "FUMERO Amaranto y otra c/ Secco Joaquin y otros. Escrituración Forzada" IUE 146-743/2002, se hace saber que se dispuso la escrituración judicial en cumplimiento de Promesa del bien inmueble padrón 37.536 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y se cita de excepciones, llama y emplaza a los últimos titulares registrales así como a los cesionarios, a los Promitentes vendedores: Joaquín, Juan Luis, Albana, Faustina, Ricardo, Angelica, Carlos Antonio y Sara SECCO GARCIA y Carlos FERNANDEZ GOYECHEA; Sus cónyuges: Susana Matilde GARCIA AROCENA, María Magdalena DE SOUZA VILLLEGAS, Walter HILL RODRIGUEZ, Juan Carlos VIDIELLA o VIDELLA SERRATOSA, José Felipe OBES POLLERI y Elena GUTIERREZ HERRERA; sucesores: Juan Miguel, Maria Magdalena, Jose Luis, Franklin Pablo y Rafael Leandro SECCO DE SOUZA; Angelica María, Julia Elena, Graciela María, José Joaquín, y Francisco OBES SECCO; Juan Carlos, Sara Faustina, Fernando Antonio y Maria Noel VIDIELLA SECCO; Carlos, Sara, Eduardo, Gonzalo, Santiago, Lucia, Inés y Gabriel FERNANDEZ SECCO; Ana Maria, Alfredo Octavio, Luis Ignacio, Alberto Juan, Elena María, Maria Cristina, Alejandro José, Maria Isabel, Mónica María, Adela Maria y Carlos Federico SECCO GUTIERREZ; y Cesionaria: Alba María PIO FERNANDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier titulo así como todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de 2013. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
08) $ 10269 10/p 10864 Abr 10- Abr 24

Por disposición Nº 2341/2012, dictada en autos caratulados Schvarz Sala Ana Lía y otro c/ Buenaventura Castellanos Carlos y otro. Escrituración forzada." IUE 2-11455/2012, por la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón 598 ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Balneario Bello Horizonte y se cita llama y emplaza a Carlos Buenaventura Castellanos y Myriam Zulema Rodríguez Torres, en calidad de titulares del bien o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 10407 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Neri Sanguinetti, Antonio-Intimación de Pago, ficha 2-059932/2012, por decreto Nº 188/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Antonio Neri Sanguinetti, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, con relación al solar 15 (antes 75), Manzana A del Ex. Barrio en Condominio Nro. 2, padrón 412.159, con frente a Mario García Cames 2661, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9836 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE EN AUTOS CARATULADOS "BARRETO MARTINEZ, NILDA c/ HEREDEROS DE SYLVIA HERRERA VARGAS -INTIMACION" I.U.E. 2-33885/2012, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. SYLVIA HERRERA VARGAS O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 1 DE ABRIL DE 2013 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 10781 Abr 10- Abr 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Blanca Mascaro- Rescisión" Ficha 2-119983/2011, por decreto 95/2012, de fecha 2-119983/2011 de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. Blanca Mascaro a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 12 de marzo de 2013. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11078 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Instancia Unica del Trabajo de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Solange c/ PERISOL S.A. y otro -PROCESO LABORAL INSTANCIA UNICA LEY 18,572", IUE 2-22426/2012, se cita, llama y emplaza a PERISOL S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8º DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 14 de febrero de 2013. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10545 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "RECUERO NELLY C/ MATCHEN RECUERO ARLET Y OTRO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-54204/2012 se cita, llama y emplaza a ANIBAL MATCHEN a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuntan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11499 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "REMEDIOS GLADYS.- RECONOCIEMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-53520/2012 se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ANTUNEZ y a BRIAN ALEXIS RODRIGUEZ ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo doce de diciembre de dos

mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11498 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POSE VILLAGRAN, CRISTIAN C/ SUCESORES DE CENTURION CRIADO, MARIO ENRIQUE Y OTROS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-41556/2012 - se cita, llama y emplaza a NATALIA EVANGELINA CENTURION REY y NELSON ALESSANDER CENTURION VILLAGRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10153 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PACIEL ESTEVEZ NELIDA Y OTRO C/ MOREIRA BONILLA RICARDO Y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ARTICULO 370 CGP)" IUE: 2-9169/2012, se CITA Y EMPLAZA al Sr. RICARDO RAFAEL MOREIRA BONILLA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, 18 de marzo de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 3950 10/p 11387 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA BENITEZ, ROSALIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 2-19495/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS SRAS. MARIELA MACEDO SARAVIA y TERESA MACEDO SARAVIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 1320 10/p 11635 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Rivara Franke, Patricia c/ Rivara Franke, Carlos y otros - Acción declarativa, acción reivindicatoria" IUE 2-22192/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 2560/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre acciones de IMPRENTA MATUTINA S.A., para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 10675 Abr 09- Abr 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "CORIN SOCIEDAD ANONIMA CANCELACION DE ACCIONES TITULOS DE DEUDA TITULO VALOR", IUE: 2-24988/2012, se dispuso la cancelación de las letras de cambio Series 01-569616, librada por Leb S.A.; 19-333429 librada por Leb S.A.; 19-333428 librada por Van Dam S.A. y 19-333430 librada por Takata Uruguay S.A., siendo el girado el Banco Santander S.A., por un monto, respectivamente de $ 1.464, U$S 753.96, U$S 1742.16 y U$S 4825,10, todas a la orden de CORIN S.A., emplazándose a los interesados por el término de 60 días (Art. 109 Ley 14.701). Montevideo, 5 de abril de dos mil trece. Esc. Ma. LUISA LEVRERO. ACTUARIA.

08) $ 1422 3/p 11373 Abr 15- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DAMIAN BERRUTTI, ALBA PATRICIA C/ HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS Y MARIA PIA PEREZ HERNANDEZ EN LA PERSONA DE SU MADRE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 98 del 1/2/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10013 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: BARCELLO BRUZZONE ROBERTO Y OTRO C/ UFRUCA (UNION DE FRUTICULTORES DE CANELONES) Ficha 172-3/2013 CITA Y EMPLAZA a los representantes legales de Ufruca (Union de Fruticultores de Canelones) y cualquier otro interesado con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos - De acuerdo a lo dispuesto al auto que a continuación se transcribe: 262/2013 - Las Piedras, 1 de marzo de 2013 - Por justificada la falta de conciliación previa. A los escritos de fojas 54 y 62 respectivamente, se dispone: presentado y constituido el domicilio anotándose como corresponde. De la demanda traslado por término legal. Cítese y emplácese por edictos al demandado en autos, tal como se solicita y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Sin perjuicio de lo anterior, Notifíquese personalmente en los domicilios denunciados a fs. 54 - Dra Rosario Sapelli. Juez Letrado - Dra Nélida Hernandez Actuaria Adjunta.
Las Piedras 13 de marzo de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

08) $ 7900 10/p 11071 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, SUSANA OBDULIA C/ CARMINATTI, OSCAR DANIEL -IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-412/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL CARMINATTI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 13 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10830 Abr 11- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ABELLANEDA, Nelson C/ MOREIRA, Lorena.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 242-288/2004 según providencia Nº 1289/2013 de fecha 20/03/2013, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Lorena, MOREIRA a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 03/04/2013. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 10967 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ CODURI, ROBERTO - DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESIÓN" IUE 291-74/2012, según providencia Nº 2101/2012 de fecha 25 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 6389 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, señalado como solar 3 de la manzana catastral 964, según plano del Agrim. M. Rodríguez Mujica, inscripto en Catastro el 19/01/1960, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el 16 de julio de dos mil doce. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6320 10/p 11190 Abr 15- Abr 29

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR S.A C/ VIDAL FIGOLI, JULIO ERNESTO- EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 291-206/1997, según providencia Nº 3894/2012 de 08/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por término de noventa (90) días a los herederos y/o sucesores de Julio Ernesto Vidal Fígoli a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 19 de noviembre de 2012. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 10507 Abr 10- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ SUCESORES DE PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS - INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que por Decreto 3506 de fecha 27/07/2012 se CITA LLAMA Y EMPLAZA con carácter de PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION, a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga, por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 10496 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANES, ANGELA MARIA C/ OLIVERA, CARLOS - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 343-36/2013 se hace saber que por decreto Nº 384/2013, de fecha catorce de marzo de dos mil trece, se CITA, LAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SANTOS OLIVERA y/o sucesores de CARLOS OLIVERA CI. 2.937.557-9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.

Chuy, 03 de abril de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 1980 10/p 11575 Abr 16- Abr 30

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: GABEGIM SOCIEDAD AGRARIA LTDA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "paraje Costa de Gutiérrez", según plano de Mensura Nº 1495 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, que consta de un área de 4225 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 65 m con la Ruta Nacional Nº 14, al suroeste y noroeste 65 m con el resto del padrón Nº 1755.

2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 16.012 (son dieciséis mil doce Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10516 Abr 10- Abr 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Domingo Adhemar Panzardi Bonilla; Nilda Teresita Rodríguez Franzoni y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1521/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para abastecer de agua potable la localidad de Juan Soler, empadronada con el Nº 2.8888 (p señalada como Fracción 2, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) el 16/02/2012, con el Nº 10.404, tiene una superficie afectada de 29 m² 48 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m 70 cm; al Noroeste, 4 m 40 cm; al Noreste, 6 m 70 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 2.888(p) y al Sureste, 4 m 40 cm lindando con Padrón Nº 2.888 (p) Fracción 1, servidumbre de Paso y Acueducto El bien fue tasado en UR 17.1778.

Expediente Nº 1245/12.

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10135 Abr 08- Abr 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Trezza Henández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 329/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua en la localidad de Florida (Barrio Mañana) empadronada con el Nº 10.583 (p), ubicada en la Localidad Catastral yl Departamento de Florida, y que conforme de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 30/11/07 con el Nº 8285, tiene una superficie de 399 m2 02 dm2 y se deslinda así: al Sureste, 20 m 05 cm de frente a calle Pública Nº 60; al Suroeste, 19

m 90 cm; al Noroeste, 20 m 00 cm y al Noreste, 19 m 95 cm lindando por estos 3 lados con el Padrón Nº 10.583 (p)
El bien fue tasado en UR 260.
Expediente Nº 1822/07.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10133 Abr 08- Abr 17

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIA DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 207-26/2013", se cita y emplaza al propietario desconocido del padrón urbano nº 3404 (parte), sito en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 280 metros 1 decímetro, la parte a expropiar, manzana 461, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 12 de marzo de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10130 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LEMES DA SILVA, FRANCISCO Y LEMES DA SILVA, MARIA Y SUS EVENTUALES SUCESORES- JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-57/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA ISABEL LEMES DA SILVA Y SUS EVENTUALES SUCESORES Y TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN PADRON 1588 (p), LOCALIDAD CATASTRAL CHACRAS DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) Paysandú, 5 de marzo de 2013- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10131 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados:" O.S.E. C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305/106/2012" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron los autos mencionados, respecto del Padrón No. 19,558 (antes padrón No. 7253), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a MARIA INES ILLIA ZALACAIN y/o sus herederos, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10208 Abr 08- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Magda Elba, María Alba Irene, Angel, Nidia Nelida, Noemí Mireya y Mirta Clotilde ROJAS RODRIGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 102007 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24/10/11; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/10/1977, con un área de 299 m² 20 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 4983/12 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 77.971,11 (Unidades Indexadas setenta y siete mil novecientas setenta y una con 11/100), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001401-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11074 Abr 12- Abr 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sres. Juan Ignacio, Luis Andrés y María Lucía Bonomi Isola, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 78405 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34383 de fecha 11 de octubre de 2012 y por Resolución Nº 4654/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de octubre de 2012, con destino a la Cartera de Tierras - viviendas de intrés social- ubicado con frentes a las avenidas Burgués y Gral. San Martín Nº 4651, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-001918-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11073 Abr 12- Abr 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Beatriz Haydée Balmelli Irigoyen y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 419241 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34324 de fecha 13 de de setiembre de 2012 y por Resolución Nº 4138/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01 de octubre de 2012, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-001792-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11069 Abr 12- Abr 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 86.141 afectado por ensanche y rectificación de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Ing. Agrim. Roberto Celaya registrado el 16/12/1986, con el Nº 9784, se designa como fracción A y se compone de 654 mc 76 dm.
El expediente Nº 4530-000179-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9837 Abr 04- Abr 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "PEREZ DE BARROS, MARTHA ELIZABETH -CURATELA INCAPACIDAD" FA: IUE 2-30271/2010, se hace saber que por providencia Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12 se designó curador definitivo de la incapaz Martha Elizabeth Perez de Barros, C.I. 1.338.022-7, domiciliada en Peatonal Sarandí 637 apto. 606, a el Sr. Emiliano Bejar Lemos, C.I. 1.951-492-1, domiciliado en Andes Nº 1111 Apto. 303, el que aceptó el cargo con fecha 02.03.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12.-
Montevideo, 7 de septiembre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1980 10/p 11025 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARÍA ESTHER, INCAPACIDAD, Ficha 412-104/2008" se hace saber que por auto Nº 6291/2012 de fecha 12/11/2012 se designó curadora de la incapaz MARÍA ESTHER DE LEON RIBOIRA a la Sra. ISABEL LYLIAM CARABALLO LÓPEZ.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de MARZO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11504 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 8093/2012 de fecha 12/12/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JUAN REBELLA RIOLFI a la señora SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 10387 Abr 08- Abr 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LEZCANO GARCIA, JUANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-43089/2012" se hace saber que por auto Nº 5286/2012 de fecha 28/09/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz JUANA LEZCANO GARCIA a la Sra. ERMINDA LEZCANO GARCIA.
Montevideo, 10 de Abril de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 11895 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VILLAGRAN RODAO, VALENTINA-INCAPACIDAD, Ficha 2-58173/2012" se hace saber que por auto Nº 96/2013 de fecha 1/2/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz VALENTINA VILLAGRAN RODAO a la Sra. ERICA RODAO.-
Montevideo, 9 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 990 10/p 10954 Abr 12- Abr 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PESCE CUELLO, ERNESTO ESTEBAN-INCAPACIDAD- FICHA 47-282/1997, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3332/2012 de fecha 27 de julio de 2012, a efectos de comunicarle que por auto Nº 360/98 de fecha 17/03/1998 se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO ESTEBAN PESCE CUELLO, por auto No. 3332/2012 de fecha 27 de julio de 2012 se designo nuevo curador al Padre Roberto Delfino Anonis, quien aceptó el cargo con fecha 7 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Setiembre del años dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11238 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "BARRETO AQUINO JUAN IGNACIO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-12232/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO BARRETO AQUINO y se designó curadora del mismo a JULIA IRENE AQUINO
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 10737 Abr 11- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-55802/2012, se hace saber que por decreto 5398/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se designó curadora provisoria de la incapaz ANTONELLA GYERMAN BARRETO a la Señra FELICIA RAQUEL BARRETO.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. -
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 08- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HERIX VILLMAR-INCAPACIDAD PROVIENE DEL JDO. LTDO. DE ROSARIO 2º TURNO"- I.U.E: 224-195/1989, se hace saber que por resolución Nº 1335/1990 de fecha 19/7/1990 se declaró en estado de incapacidad a HERIX VILLMAR FERNANDEZ MOREIRA y por los autos Nº 6028/2012 de fecha 18/10/2012 y Nº 6183/2012 de fecha 26/10/2012, se designó Curador al Padre Roberto Anonis en su carácter de Director del Cottolengo Don Orione en sustitución del Padre José Aldair de Lima Brandao, quien aceptó el cargo el 18/12/2012.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1980 10/p 11362 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Brum Mendez, Sergio -INCAPACIDAD Proviene de Juzgado Ltdo. de Rosario 2º turno c/ Acordonado FA. B 134/1997, se hace saber que por resolución Nº 4861/2012 de fecha 4/9/2012 se designó Curador Propietario del incapaz Sergio Brum Mendez al Sr. Roberto Anonis en su carácter de Director del Cotolengo Don Orione, quien aceptó el cargo el 7/9/2012, en sustitución de José Aldair de Lima Brandao.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 11360 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJARVILLE TOPOLANSKY, PEDRO-INCAPACIDAD"- I.U.E: 59-19/1991, se hace saber que por resolución Nº 2716/1991 de fecha 27/8/1991 se declaró en estado de incapacidad a PEDRO CAJARVILLE TOPOLANSKY y por el auto 4241/2012 de fecha 10/8/2012,

se designó Curador Propietario al Sr. Padre Roberto Delfino Anonis, quien aceptó el cargo el 7/9/2012, en sustitución de su madre Ilse Topolansky Umbreit.
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 11361 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ FERIA, MARTIN -INCAPACIDAD IUE 2-28181/2012, se hace saber que por resolución Nº 902/2013, de fecha 06.03.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Martín Jesus Rodriguez Feria, y se designó curadora propietaria a la Sra. Milia Feria Albarado.-
Montevideo, 15 de marzo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 11289 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR - INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 6331/2012, de fecha 13.11.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Victor Halegua Cañas a la Sra. Doris Catherin HALEGUA CAÑAS.-
Montevideo, 21 de diciembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 9803 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARCOTE MARTINEZ, JESUS - INCAPACIDAD IUE 2-119910/2011, se hace saber que por resolución Nº 5393/2012, de fecha 27.09.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Jesús José Marcote Martinez, y se designó curadora definitiva, a la Sra. Alejandrina Yolanda Martinez Rodriguez.-
Tramitado por Consultorio gratuito de las FF.AA
Montevideo, 01 de febrero del 201 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11097 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALDROVANDI MARTINEZ, OLGA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-23800/2012 se hace saber que por auto 466/2013 de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se procedió a declarar en estado de incapacidad a OLGA AURELIA ALDROVANDI MARTINEZ, designándose curadora definitiva a SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA.-
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 10287 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA MASCOGLIATTO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230123/2001, se hace saber que por Resolución Nº 6913 de fecha 14.09.2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO, a su tía legítima Norma Elena MASCOGLIATTO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21.09.2012.-
Canelones, 13 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA: Que el presente trámite es Patrocinado por Defensoría Pública.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO, GAYOSO ALPUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-370/2011, se hace saber que por Resolución Nº 6692 de fecha 19 de Octubre de 2011 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos Jonathan Maximiliano GAYOSO ALPUIN a Lilian Beatriz ALPUIN FASANELLO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de AGOSTO DE 2012.-
Canelones, 08 de Marzo de 2013.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5169 del 26.08.2011, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10903 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-572/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1447 de fecha 21 de Marzo de 2011 se DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD a María José BLANCO MACIEL y se designó CURADORA INTERINA de la misma a María del Carmen MACIEL VICTORINO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2012.-
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA. que el presente es patrocinado por Defensoría y goza de del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3653 del 16 de junio de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA MARTHA - INCAPACIDAD - IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto Nº 416/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA DAVIES LOSKA designándose cuarador de la misma a el Sr. JUAN CARLOS VILARO ALONSO quien aceptó el cargo el 05 de marzo de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el seis de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1980 10/p 10543 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA -INCAPACIDAD- IUE 2-7498/2011", se hace saber que por decreto No. 3881/2012 de fecha 17/12/2012, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz RAQUEL SARA BORDES a el Sr. PETER FELIX BUCHNER BORDES quien aceptó el cargo el 19/02/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 10670 Abr 09- Abr 23

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA CRUZ LOPEZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 493-361/2012", se hace saber que por decreto No. 3502/2012 de fecha 21/11/2012, se designó curador interino del denunciado como presunto incapaz a JUAN ANDRES DA CRUZ LOPEZ a la Sra. MIRYAM TERESITA LOPEZ VILLANUEVA quien aceptó el cargo el 14/12/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el cuatro de febrero de dos mil trece Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 10829 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Suplente) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PEREZ HERRERA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD", Ficha IUE 171-571/2003", se hace saber que por

auto Nº 6015/2012, de fecha 07 de Diciembre de 2012, se designó nuevo curador de la incapaz de autos María José PEREZ HERRERA al Sr. Carlos Enrique PÉREZ, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Febrero de 2013.-
Las Piedras, 21 de Febrero de 2013.- ESC. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 11203 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GRANJA VALENTIN, HEBERT ALBERTO - INCAPACIDAD", Ficha IUE 175-200/2004, se hace saber que por auto Nº 9256/2010, de fecha 01 de Octubre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a HEBERT GRANJA y se ha designado curadora definitiva del incapaz a la Sra: BLANCA ESTHER GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 14 de Junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9745 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREZ VIDAL, ANGELO ALEXANDER -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-209/2012, se hace saber que por auto 514/2013 de fecha 25/2/2013 se declaró en estado de incapacidad a ANGELO ALEXANDER PÉREZ VIDAL habiéndose designado curador definitivo a ALICIA RAQUEL VIDAL MAQUÍ.
Pando, 14 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11220 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO BONILLA, PEDRO LEANDRO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-178/2012, por auto 7556/2012 de fecha 22/11/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO LEANDRO CALLERO BONILLA habiéndose designado curador a YAHIR MARIA BONILLA PRIORI.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 20 de febrero de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARLOS EDUARDO PAGLIARO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1617/2004, por auto 8718/2012 de fecha 27/11/2012, se hace saber que se dispuso la sustitución de curador del incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO designándose a MIRTA VERONICA PAGLIARO,
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de marzo de 2013 Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9911 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SENDIC, Walter.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-350/2006 se hace saber al público que por auto Nº 2672/2007 de fecha 17/07/2007 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter SENDIC LARGACHA designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Teresa LARGACHA, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2007.- Durazno, 15/09/2001. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 10813 Abr 11- Abr 25

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ GOMEZ, Marisa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-478/2012 se hace saber al público que por auto Nº 605/2013 de fecha 25/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marisa, ALVAREZ GOMEZ designándose Curador de la misma a su cónyuge Federico VALENZUELA PEREZ quién aceptó dicho cargo con fecha 26/02/2013.- Durazno, 05/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 9951 Abr 05- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURADOR INTERINO

Por disposición del Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos: "BELSAGUI ARAÚJO Alba - Incapacidad" ficha IUE 274-561/2012 se hace saber que por resolución nro. 5756 de fecha 28/12/2012 se declaró curador interino de la presunta incapaz de autos al Sr. Walter BELSAGUI ARAÚJO.-
Minas, 22 de enero de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 9750 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ ESCOBAR, SABRINA- INCAPACIDAD" IUE 501-61/2011, se hace saber que por auto Nº 4873/2012 de fecha 09.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA RAMIREZ ESCOBAR, C.I. 4.547.271-9, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. YOLANDA MABEL ESCOBAR, C.I. 4.166.318-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de diciembre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1650 10/p 10319 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, ROBERT JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-173/2011, se hace saber que por auto Nº 333/2013 de fecha 08/02/2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERT JAVIER FAGUNDEZ, C.I. 3.907.614-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRTA FAGUNDEZ, C.I. 3.728.770-6, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9649 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DELETRAIN, JUSTINA. INCAPACIDAD -Fa. 317.649/2008 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: JUSTINA DELETRAIN. Designándose Curadora de la incapaz a CORINA FLORES MELLO.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 990 10/p 9950 Abr 05- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dr. Gerardo Fogliaco, dictada en autos caratulados: "TOMASSINI, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-34/2012", se IHACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, C.I. Nº. 3.911.829-8, domiciliada en Molina 1340 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. LUIS EDUARDO TOMASSINI, C.I. Nº. 4.787.073-3, con igual domicilio, y su designación como curadora interina del mismo.
Por Decreto Nº. 1718 de fecha 19/04/2012, se dispuso nombrar curadora interina del mismo a la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 15/05/2012.
Por Decreto Nro. 6603 de fecha 13/12/2012, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO TOMASSINI, C.I. Nº. 4.787.073-3, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, cuyos datos surgen ut- supra, aceptando el cargo con fecha 26/02/2013.
Por Decreto Nro. 1240 de fecha 29/03/2012, se concedió el bene auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10960 Abr 12- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MASSAFERRO VILLALBA FERNANDO"- INCAPACIDAD- F.A. 2-10442/2010, se hace saber que por Providencia Nº 1541/2012 de fecha 13/4/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FERNANDO MASSAFFERRO VILLALBA, designándose como curadora a JORGELINA VILLALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 8 DE MAYO DE 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 11324 Abr 15- Abr 29

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: ""GARCIA RITA MARISA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-487/2012, se hace saber la tramitación de dichos autos y que por Providencia Nº. 274 de fecha 6 de febrero de 2013 ha sido designada curadora interina en los mismos a la Sra. ALICIA GARCIA PEREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 8 DE MARZO DE 2013.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 10694 Abr 11- Abr 25

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: ""TAÑO COLINA ESTEBAN DANIEL"- NCAPACIDAD- F.A. 510-390/2012- se hace saber que por Providencia Nº. 2628 de fecha 9 de noviembre de 2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ESTEBAN DANIEL TAÑO COLINA, designándose como curadora a DELMA COLINA CARAPE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11574 Abr 16- Abr 30

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GARCIA GARCIA TATIANA ELOISA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E. 510-28/2012, se hace saber que por Providencia Nº 464 de fecha 9/3/2013 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a TATIANA ELOISA GARCIA GARCIA, designándose como curadora a MARIA CECILIA GARCIA PEREYRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 10691 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRO ALFREDO", INCAPACIDAD, IUE: 2-1036/2010, se hace saber que por Auto Nº 4678/2012, de fecha 12 de octubre de 2011, se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y de designó curadora definitiva a ROSA SUAREZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, cuatro de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Cta. Cte.) 10/p 9591 Abr 03- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ESTHER PATRICIA GARANCE AQUINO. INCAPACIDAD". IUE: 443-82/2012, se hace saber que por Resolución Nº 250/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER PATRICIA GARANCE AQUINO, designado curadora a la Sra. ROSA INES PESCE GARANCE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 18 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11503 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS, REINA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-463/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1329/2013 DE FECHA 19/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A REINA MARIANA PINTOS, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JUAN CARLOS RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 de marzo de 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 04- Abr 17

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "PERA GOMEZ, ENRIQUE DANIEL -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55558/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Enrique Daniel Pera Gómez, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Miguel Angel QUINTAS SMITH, Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 04 de abril de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 10673 Abr 09- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "LUJAN CASSANELLO, GONZALO -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55555/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Luján Cassanello, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 4 de abril de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 10674 Abr 09- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, CECILIA Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52819/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Cecilia Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 13de marzo de 2013.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

11) $ 1650 10/p 11096 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "QUINTAS SMITH, MIGUEL ANGEL- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55552/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Quintas Smith, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Enrique Daniel PERA GOMEZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 15 de marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10671 Abr 09- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DEVINCENZI SMALDONE, ROBERTO LUIS- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55462/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Luis Devincenzi Smaldone, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Miguel Angel QUINTAS SMITH, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10683 Abr 09- Abr 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados: "AGRA FERNANDEZ, Silvia. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-488/2013, se hace saber que se presentó ante está Sede Silvia María Agra Fernández para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Graciela Caraballo González, Oscar Jorge Caraballo González y José Luis Ponzoni García, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 5 de Abril de 2013.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 11049 Abr 11- Abr 25

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández Yurcho, Santiago -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-348/2013, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Ruben Danilo Castiglioni Pons, Pablo Marcelo Méndez Moure y Carlos Marcelo Moreno Álvarez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 4 de abril de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 11963 Abr 16- Abr 30

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

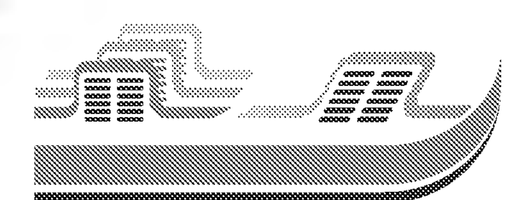
Licitación Pública Nº 14/2013

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de hasta 26 Centros Nocturnos en la ciudad de Montevideo en el marco del PASC
Se encuentran disponible aclaraciones en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy)
APERTURA: miércoles 8 de mayo de 2013.
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: miércoles 8 de mayo de 2013.
HORA: 11:00
LUGAR: COMPRAS MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El Pliego puede retirarse en Dpto. Compras, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11476 Abr 16- Abr 16





COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos
LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-500
"SERVICIO DE GUARDIAS MÉDICAS EN SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Cuatrocientos (U$S 400)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **08 de Mayo de 2.013, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 10519 Abr 10- Abr 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2013

OBJETO: adquisición de materiales destinados al mantenimiento y ejecución de nuevos pavimentos y obras de infraestructuras para el departamento de Río Negro.
APERTURA: viernes 26 de Abril de 2013
HORA: 13:00
LUGAR: Sala de reuniones contigua a Unidad de Licitaciones de ésta Intendencia (25 de mayo y 18 de Julio- Fray Bentos)
COSTO DEL PLIEGO: $U 5.600 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos)
El P.C.P. (pliego de condiciones particulares) puede consultarse en la página WEB de la I.R.N.
www.rionegro.gub.uy/web/rio-negro/licitaciones y en Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes- Palacio Municipal 2º Piso. Oficina de la Intendencia de Río Negro- Yaguarón 1407- Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 22611.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel (456) 73031.-
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono (456) 23261 al 65 int. 133 de 7.00 a 15.00 horas y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 5/p 11099 Abr 12- Abr 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 16 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO SEBASTIAN FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 17 Mts. 5192 M Pque Rivera y MARIANA VANESSA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Proyectada 17 Mts 5192 M Pque.rivera.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11833 Abr 16- Abr 18

PABLO FERNANDO BORGES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4972/02 y ALICIA SUSANA LOPEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Real 4972/02.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11819 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO CARDOZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block H/001 y GRISEL FABIANA SACIAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayambé Block H/001.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11825 Abr 16- Abr 18

JOAQUÍN IGLESIAS, 65 años, divorciado, taxista, uruguayo, domiciliado en Iberia 3895 y LILIANA ELIZABETH PERUZA, 48 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Iberia 3895.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11824 Abr 16- Abr 18

DAMIÁN IBARGUREN, 43 años, divorciado, dibujante, uruguayo, domiciliado en Mercedes 1384/402 y AUDREY NICOLE MAC PHERSON, 23 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada en Mercedes 1384/402.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11821 Abr 16- Abr 18

FERNANDO HERNÁN JANAVEL, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479/201 y MARÍA CELESTE FRIAS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1479/201.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 11527 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

WILLIAMS FERNANDO OLIVERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2780 y SANDRA GRACIELA CARDOZO, 48 años,

divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2780.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11929 Abr 16- Abr 18

LUIS ELIOS MELIANTE, 62 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/405 y NORMA GRACIELA ESTHER BAKER, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396/405.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11863 Abr 16- Abr 18

RUBNEY MACHADO, 47 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Machíes 4419 y ANABELLA CECILIA RONDÁN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Machíes 4419.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11858 Abr 16- Abr 18

EDISON MAXIMILIANO MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep Del Perú 877/604 y DEBORAH LUCIA GUARDADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4892.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11764 Abr 16- Abr 18

ANDRÉS MARCELO TECHERA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en M. Pintos Cardeiros 5370 y NOELIA LOURDES VIQUEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Pintos Cardeiros 5370.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11747 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 6

RICARDO ROMERO, 59 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Saravia 3227 y GLADYS JANET FERNANDEZ, 44 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Saravia 3227.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11972 Abr 16- Abr 18

FELIX SANTIAGO SANCHEZ, 29 años, soltero, docente, nicaraguense, domiciliado en Paraguay 2106ap. 612 y MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 2106 Ap.612.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11746 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

JOSE PABLO PEREYRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sierra Leona 111 y PAOLA VANESSA MARTINEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 111.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12034 Abr 16- Abr 18

LUIS FERNANDO PORTILLO, 22 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Capitan Tula 4931 Bis y JOHANA VIRGINIA LÓPEZ, 29 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Pasaje A 4542 D.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12022 Abr 16- Abr 18

HECTOR DANIEL PEÑA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Isla De Gaspar 2320 y SERRANA PEREIRA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Isla De Gaspar 2320.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11948 Abr 16- Abr 18

WALTER MARCELO VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 887 y BETTY MARILYN DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 887.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 11778 Abr 16- Abr 18

Montevideo, abril 15 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN GABRIEL HERRERA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Leopoldo Alas 2937/2 y LETICIA STEFANY CARBALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Batalla 3138.

14) $ 239 3/p 11442 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 2

FABIAN FARBOWICZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. republica De Chile4507/610 y LORENA PAOLA CARUSO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla.republica De Chile 4507/610.

14) $ 239 3/p 11745 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 3

AUGUSTO MARIO CIBILS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6860/102 y MARÍA VICTORIA ORTIZ, 61 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6860/102.

14) $ 239 3/p 11528 Abr 15- Abr 17

JAVIER ANTONIO CAMPOS, 55 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en José A. Cabrera 317/002 y GRACIELA ACOSTA, 60 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en José A. Cabrera 4317/002.

14) $ 239 3/p 11482 Abr 15- Abr 17

LEONARDO CADENAS, 45 años, soltero, ingeniero, venezolano , domiciliado en Comodoro Coe 3852 y MARÍA BELÉN FAGÚNDEZ, 38 años, divorciada, docente, venezolana, domiciliada en Comodoro Coe 3852.

14) $ 239 3/p 11469 Abr 15- Abr 17

OSCAR CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Benito Riquet 622 y MARIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, docente, uruguaya, domiciliada en Benito Riquet 622.

14) $ 239 3/p 11443 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 4

ÁLVARO LAGUARDA, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 7456 y MARÍA VIRGINIA FERNÁNDEZ, 31 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 7456.

14) $ 239 3/p 11463 Abr 15- Abr 17

JORGE GABRIEL LÓPEZ, 35 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5027, Block S/01 y VIVIANA BRASESCO, 21 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5027, Block S/01.

14) $ 239 3/p 11456 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 5

WILLIAMS MARCELO MARICHAL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 3221/3 y MARÍA ESTHER SOSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3221/3.

14) $ 239 3/p 11744 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 6

FERNANDO OLDEMAR SARASOLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Arechavaleta 3883 y SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose rechavaleta 3883.

14) $ 239 3/p 11457 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 7

JEAN PAUL NUÑEZ, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en J. De Salterain 1275 y VALENTINA de LOURDES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. De Salterain 1275.

14) $ 239 3/p 11543 Abr 15- Abr 17

Montevideo, abril 12 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DI BELLO , 30 años, soltero, comercio, oriental , domiciliado en Figueira

2387 y MARIA INES SOTO, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11420 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 2

ALVARO BESIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac Eachen 1414 y MARIA NOEL LUSSICH, 40 años, soltera, vestuarista, oriental, domiciliada en Eduardo Mac Eachen 1414.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11208 Abr 12- Abr 16

JOSE ANDRES FERNANDEZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5672 y CAMILA DEYHANIRA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Braille 3134 Apto 4.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11165 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 5

NICOLÁS MEDEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. De La Peña 774 y LORENA PAOLA da SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 418.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11265 Abr 12- Abr 16

ANDRÉS WALTER MARTÍNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 4032 y ANDREA ANAHIR RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 4032.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11164 Abr 12- Abr 16

MARCOS TARGOWNIK, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2842/304 Montevideo y MARÍA CAROLINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2842/304 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11086 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 6

MAURO JAVIER SOBRINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1353 y CAROLINA GARIN, 24 años, soltera, aux. de enfermeria, oriental, domiciliada en Moltke 1353.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11241 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 7

JORGE ARIEL VAZQUEZ, 42 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3722 y KAREN SOLEDAD de MELLO, 34 años, soltera, tecnólogo químico, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3722.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 10910 Abr 12- Abr 16

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 12º turno de la Capital, en los autos caratulados "González, Mario. Prescripción adquisitiva", FICHA: 2-042753/2012, se hace saber que se presento Mario González y Graciela Velázquez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble rural padrón 97.506 de la sección catastral Montevideo, con una superficie de 1.5 hectáreas, disponiéndose a través de decreto 2631/12 del 25/09/2012 y decreto 337/2013 del 28/02/2013, se emplaza a quienes se consideren y crean asistidos por derechos, así como a los titulares del padrón 97.506 y de los padrones linderos 97.507 y 97.542 y sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier titulo del señor Walter García Davino, así como también a los señores Ricardo, Mario y Cristina García, para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 3 de Abril del 2013. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
16) $ 7110 10/p 11404 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 turno dictada en autos "ACOSTA OLIVERA, JOSÉ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- BIEN INMUEBLE. IUE 2-111296/2011" según providencia 141/2013 de fecha 8/02/2013, se hace saber que JOSÉ ANDRÉS ACOSTA OLIVERA promovió accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble; solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número treinta y nueve mil trescientos veintiocho (39328) con frente a la calle Cotagaita número 268, el que según plano de Mensura- Prescripción del Agrimensor Luis A. Mendez Zeballos, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1386 el 12 de Marzo de 2012 tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente con la calle Cotagaita; al Suroeste 36 metros 24 centímetros lindando con el padrón número 107399; al noroeste 10 metros limitando con el padrón número 39335; y al Noreste 36 metros 27 centímetros lindando con el padrón 39329. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales CARLOS NELSON ROMULO AGUERRE ZANATA, MARIA ELSA AGUERRE ZANATA Y MARIA SELVA AGUERRE ZANATA y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondientes a los padrones 39335, 107399 Y 39329, PIO TABARÉ PINTOS DA SILVA, EMA MIRYAM GOMEZ, EDISON CUELLO, GONZALO CHAVEZ, BLANCA VIEGA, RENE MENDOZA y/o a sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Montevideo, 7 de Marzo de dos mi trece. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11849 10/p 11496 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Martínez de Haedo Moratorio, Eduardo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-106478/2011, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, zona suburbana, empadronado con el número 1599, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Lanfranconi de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1949 con el Nº 5099, consta de una superficie de 2040 m que se deslindan así: 30 m de frente al Noreste a la calle Santa Rita; 68 m al Sureste lindando con el padrón 1598; 30 m al Suroeste lindando con padrón 1586 y 68 m al Noroeste lindando con padrón 1585.
Según providencia Nº 3682 de fecha 23 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derechos, a JUAN ALBERTO VENDITTO BOCCONELLO y a sus sucesores a cualquier título, y en especial a: INDIPEX S.A, ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y JOSEFINA FERNANDEZ y a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 9479 10/p 9828 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, en autos "Venturini Segovia, Ramón

- prescripción adquisitiva bien inmueble", ficha 2-31235/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramón Nicomedes Venturini Segovia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien padrón 116760, Localidad Catastral del Departamento de Montevideo, carpeta catastral 4046, solar catastral 15, que según plano número 37 extendido por Felix Localdo el primero de abril de mil novecientos veinticinco y plano extendido por la Dirección Nacional del Catastro con fecha ocho de agosto de dos mil once, tiene un área de 290 metros 18 dms2, con frente a la calle Fray Generoso Pérez (antes Luca) 276, lindando al oeste con el padrón 116.761, al sur con el padrón 116.767 y al este con el padrón 116.759. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descrito, especialmente a la Sra. Eduviges Flores Rodríguez y a sus posibles herederos, así como a los linderos a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 21 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8689 10/p 11699 Abr 15- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION."Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón No. 120 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene un área de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 119 y 15.271, éste último hoy 6.189 a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1º de marzo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9479 10/p 10256 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 16to. Turno, dictado en autos "Ferre Bertolotti, Ecilda y otros. Prescripción" Ficha 2-61120/2010, se cita, llama y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días, a los herederos de Horacio Francisco MALVEIRA MELOGNO y a todos los interesados con derecho sobre el Padrón de Montevideo número 148.696, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 6 de Marzo de 2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3160 10/p 11587 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "MENDEZ, NANCY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 33-63/1995, se hace saber que ante esta sede se presentó Nancy Nair Méndez Bentancur, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la mitad indivisa del bien Padrón 12.887, Localidad Catastral Montevideo, depto Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Magdalena Marexiano de Pérez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 9/4/2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 11292 Abr 12- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por deposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Calfani, Ivonne y Silva, Miguel Ángel. Prescripción Adquisitiva" (IUE 156-290/2011), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo FIAT, tipo Sedán 4 puertas, modelo TIPO SX 1.6, año 1993, matrícula GAA 5284, Padrón Nº 14.403; emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 26 de febrero de 2013. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3950 10/p 10059 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones y en los autos caratulados "Moreira Da Silva Walter Ever. Prescripción Adquisitiva de automotor y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha 188-347/2012, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que compareció el Sr. Walter Ever Moreira Da Silva, a deducir sus derechos sobre el siguiente vehículo automotor: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 1300, año 1963, motor 7494163, matrícula AAA4898 (antes AX48348) tipo sedán a nafta. Por auto número 124 de fecha 4 de marzo de 2013 se ordena el emplazamiento a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Por decreto 1504 de fecha 6 de noviembre de 2012 goza la parte gestionante del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones, autorizando la publicación de edictos únicamente en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 2 de Abril de 2013. DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 10625 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, NESTOR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 204-502/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó NESTOR ACOSTA DIAZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 4831 (antes Número 1057), zona suburbana localidad catastral Joaquín Suarez, manzana Nº 321, solar 16 de la decimosexta Sección Judicial de Canelones según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 45 el 07 de junio de 2012 cuya superficie es de 472 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 mts. al suroeste, dando frente a la calle Carlos Roldán; 31 mts. 50 al noroeste con el padrón Nº 4816; 15 mts. al noreste con el padrón Nº 4818 y 31 mts. 50 al sureste con el padrón Nº 4830. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a los sucesores de ANTONIO DI LANDRO DI LANDRO; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de marzo de 2013. Dra. Valeria Altieri Posada, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9479 10/p 11082 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSARIO; RODRIGUEZ, TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-406/2011 y según providencia Nro 65 del 7/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Susana Podestá, Daniel Russi Podestá, Mariela Russi Podestá y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 401 de la Localidad Catastral de Costas Azul, ubicado sobre la calle Independencia, manzana 6 solar 4, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de

Avalúos el 28 de marzo de 1935, consta de una superficie de 600 metros deslindados: doce metros de frente al Oeste a calle Nº 4, cincuenta metros al Norte lindando con el solar Nº 13, cincuenta metros al Sur lindando con el solar Nº 15 y doce metros al Este lindando con el solar propiedad de la Sra. Mariana Sourbies, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.
La Floresta, 15 de marzo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 11111 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CAPOTE SOCA, HECTOR ORLANDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E.: 459-360/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, respecto del Padrón Nº 250, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, que según plano del Agrimensor Ricardo J. Lagos González, inscripto en Catastro con el Nº 227 del 27 de Febrero de 2008, tiene una superficie de 7 hectareas 8267 mc a: LUIS GARCÍA PEREZ, LUCIANA AZULIMA TUDURI DE PRETI, y a ERNESTO GRANDICH RODRIGUEZ. Respecto al Padrón 251, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, que según plano del Agrimensor Ricardo J. Lagos Gonzalez, inscripto en Catastro con el Nº 227 del 27 de Febrero de 2008, tiene una superficie de 23 hectareas 8227 mc, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS, RODOLFO, EDGARDO RUBEN y OSVALDO WASHINGTON CORONEL AVILA. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los siguientes linderos: por el Padrón 257, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, a: MARIA LUISA, JOSE AGUSTIN, ANTONIO TORRES PEREZ y CARMEN PEREZ; por el Padrón 252 a: VALENTIN EUSEBIO CAPOTE TANCREDI; por el Padrón 178 a: LUIS ALBERTO PEREZ PELLONI, MARIA ELENA PROTTO, MIRNA IVIS CANEPA COPPOLA, JUAN CARLOS MIOTTI IROA y por el Padrón 26750 a MIRNA CANEPA COPPOLA y ELBIO CAPOTE, todos los padrones pertenecientes a la 3ª. sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 18 de octubre de 2012.
SE PUBLICARA DIAS HABILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 11849 10/p 10923 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DE SOUZA GUTIÉRREZ, RAUL CRESCENCIO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-98/2013", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. FRANCISCO ALBERTO CROSA RODRÍGUEZ y/o Sucesores a cualquier título, sobre los bienes inmuebles rurales ubicados en la Novena Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón nº 640, que según plano del Ing, Agr. Carlos Enrique Chírico, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 488 del 27 de noviembre de 2012, posee la parte a prescribir 41 Hás. 8700 metros cuadrados, que linda: al NOROESTE, con padrón 3.192; al NORESTE, 278,80 metros con parte del padrón 750; al SURESTE, con padrón 6.38 y al SUROESTE, con límite natural Cañada Brava y padrón nº 728, y que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chírico, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 487 del 27 de noviembre de 2012, posee la parte a prescribir 33 Hás. 3970 metros cuadrado, que linda: al NOROESTE con padrón 634; al NORESTE, 191 metros con más parte del padrón 634; al SURESTE, con padrón 7.226 y al SUROESTE, con límite natural Cañada Brava; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 4 de abril de 2013. Esc. Fredy Cousillas. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 11849 10/p 11449 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GÓMEZ CABRERA, EBER DARIO. GÓMEZ CABRERA, BOLGA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 221-9/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. DORVAL DOS SANTOS MADRUGA, a ROLANDO SILVEIRA GÓMEZ o sus Sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón nº 336, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana 36, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Gustravo Eguren, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 338 del 30 de diciembre de 2009, posee la parte a prescribir 454 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, que linda: al NORESTE, 11,03 metros de frente a Avenida Internacional formando esquina al NOROESTE frente a calle Pública, con 40,33 metros; al SURESTE, 40 m con padrón 334 y al SUROESTE, 11,60 metros con parte del padrón 651; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 8 de febrero de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 8689 10/p 10712 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "OLMOS ARRIOLA NANCY, GONZALEZ OLMOS GERMAN Y ARRIBAS INCHAUSTI DIEGO" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.146.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a los sucesores de MARTIN DOROTEO SANCHEZ, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón 1404, sito en la manzana 438, solar de terreno baldío ubicado en la 8va. Sección de Colonia, de la localidad catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, con una superficie de mil ochocientos noventa metros, setenta y dos decímetros, y se deslinda de frente al Noroeste en 30 mts. 35 cmts. a la calle Dr. Carlos Cúneo, que por ser esquina da de frente al Noreste en 62 mts. 10 cmts. a la calle Gral. Flores, y limitando al Sureste con padrón 3477 y al Suroeste con padrón 3471, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 14 de marzo de 2013 Dra. Patricia Techera, Jueza de Paz Sub.
16) $ 7900 10/p 10053 Abr 05- Abr 18

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORLEY, Miguel y BENECH, Sonia-PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENARIA- IUE 239- 81/2012, y según Providencia Nº 62 de fecha 06/03/13; NO surgiendo de la información registral titular alguno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Mario Washingtn ENEBÚ RODRIGUEZ, a los sucesores de Luis Alberto FONTANA, Pascual Raúl e Isabel Haydee FONTANA, y Dámaso Hernando MOLINA, sobre el Padrón Nº 324 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 563 el 03/10/12, tiene una superficie de 792,52 m2 y se deslinda así: 20,58 mts. al norte con Bulevar Florencio Sánchez, 37,20 mts. al este con calle Rincón, 42,07 mts. al oeste con padrón Nº 323 y 20 metros al Sur con padrón Nº 325; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 12 de Marzo de 2013. Dr. DARWIN RAMPOLDI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 9896 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "VARELA DELGADO, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-614/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Pedro Varela Delgado, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Nº 7730 parte, sito en la manzana catastral 383 de la 1a. Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 27 de Noviembre de 2012, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 300 el día 5 de diciembre de 2012, consta de un área de 1341 m2 02 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Este - Noreste 69 mts 06 cms., lindando con fracción Nº 2 del padrón 7730 Parte; al Sur - Sureste 19 mts. 50 cms. a calle Federico Durán; al Oeste - Suroeste 68 mts, 78 cms. lindando con padrón 7731; y al Nor - Noroeste 19 mts. 50 cms. lindando con padrones 6969 y 6832.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, Sres. Martha Bernarda Silva Alvarez, Juan Marcelo, Edgard Dionisio, Dominique Margot, Marta Cristina y Justo Horalio Rodriguez Silva y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos propietarios del padrón Nº 6969, Sres. Jacinta, José, Ismael y Carlos Ortiz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 2 de Abril de 2013. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11849 10/p 10911 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "Baz Alvarez, Margot y Otras. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-503/2012; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre las facciones de campo ubicadas en la Octava Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronados con los números 4584 y 4585, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 20 de marzo de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 4740 10/p 10476 Abr 10- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 299-65/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 1029 señalado con el No. 51 de la Manzana Catastral No. 67 de la localidad La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la D. N. de Catastro el 02/1/2012 con el No. 1190, consta de un área de 450 m. y se deslinda así: en línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1030; 15 m al Noroeste con Padrón 982 y 30 m al Noreste con Padrón 1028. Dicho Padrón 1029 corresponde al solar 51 de la manzana 67 del Plano de mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en la D.G.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última condómina del 50% indiviso, Sra. Silvia Cristina ZANON y/o a sus sucesores en cualquier título; al titular del Dominio del lindero Pn. 1028, URBECO S.A. y al titular de lindero Pn. 982, los esposos entre sí en únicas nupcias Néstor Flavio DELGADO y Liliana Graciela LISA.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11849 10/p 10464 Abr 08- Abr 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal. "IUE 299-66/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 1031 señalado cono el solar No. 53 de la Manzana 67 de la localidad La Juanita, el que según Plano de Prescripción del Agrim. C. Franca del Nov. 2011, inscripto en la D. N. de C. el 02/1/2012 con el No. 1189, tiene una superficie de 450 m. y se deslinda así: con línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1032; 15 m al Noroeste con Padrón 980 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Noreste con Padrón 1030. El que según Plano del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. el 18/2/1970 con el No. 5526 es señalado como el Solar 53 de la Manzana 67. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último condómino del 50% pro indiviso Héctor Osvaldo MARIANI y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 10463 Abr 08- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos en los autos caratulados "BIRFAL S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-131/2011 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles objeto de este juicio a saber y en especial a Elida Ceferina Núñez Luzardo, Eladio Donato Núñez Robaina y sus sucesores a cualquier título, respecto de los padrones 4698 y 4.699 sitos en la 7ma. Sección Catastral de Maldonado, Paraje Garzón, los que según plano de mensura del Agr. Sergio Bonilla de agosto de 2011 inscriipto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1116 el 23 de setiembre de 2011 (plano confeccionado a los efectos del prescripción) constan de una superficie de: a) padrón 4.698 3 hás. 1.481 ms y se deslinda: al N.E. línea recta de 70 ms. 07 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. linea quebrada compuesta por un tramo recto de 270 ms. 90 cms. que lo separa del padrón 4.699 y límite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946; al N.O. 183 ms. linda con padrón 25.791 y al N.O. 245 ms. 96 cms. linda con parte del padrón 25.804; b) Padrón 4.699 3 hás. 1.534 ms. y se deslinda: al N.E. línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 43 ms. 37 cms. y 116 ms. 82 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. 227 ms. 60 cms. linda con padrón 8.138; al S.O. limite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946 y al N.O. línea recta de 270 ms. 90 cms. linda con padrón 4.698. Todo ello por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente en San Carlos el quince de febrero de dos mil trece. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13429 10/p 9732 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON Nº 6317 ubicado en la 1era. Secc. Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Independencia. IUE: 307-303/2012, según providencia Nº 1 de fecha 4/2/13, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, al último titular, a los sucesores universales o singulares de Graciela Pereda y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 1º de marzo de 2013. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental. (Sbgte).
Última Publicación
16) $ 5530 10/p 9566 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "LIJTENSTEIN MORGANTI, DANIEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/85/2012", se hace saber que se inició por parte de DANIEL LIJTENSTEIN MORGANTI Y MARIA GABRIELA LOPEZ DE HARO CABILLÓN, trámite de prescripción adquisitiva respecto del 12,5% del PADRÓN No. 2365, ubicado en calle Tacuarembó 794, manzana 334 de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, que según Plano del Agm. Alvaro Franco de Abril de 2012, Inscripto en forma PROVISORIA, en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 320 el 08/05/2012, que consta de una superficie de 392 metros 77 cm y se deslinda así: 20 metros 80 cm de frente al Norte a calle Tacuarembó, 18 mt. 92 cm. Al Este a calle Baltasar Brum por se esquina, 20 metros 70 cm al Sur lindando con padrón No. 16.261 y al Oeste 18 mts. 95 cm. con padrón 16,434, todos del mismo plano, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de DOÑA MARIA TERESITA MASEILOT, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, veinte de marzo de dos mil trece.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 10269 10/p 11494 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "DINA SANTOS MARQUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 331-708/2012, atento a lo dispuesto por providencia Nº 452 de fecha13/03/2013, se CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO LEGAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el mueble vehículo automotor, marca FIAT PREMIO SL AÑO 1992, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con la matrícula FRA 1082, padrón Nº 15.062, en especial a BRUNO ENRICO BERRUTTI BADAN Y/O HEREDEROS a cualquier titulo. Dr. Gerardo Villalba. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. (Subrogante) Rivera, 19 de Marzo de 2013. Dr. Maria Noelia Sánchez Ruiz, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.

16) $ 5530 10/p 9778 Abr 04- Abr 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN JUSTO. PRESCRIPCIÓN" IUE 345-188/2010 según providencia nº 911/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles:
Todos los inmuebles que se indican son solares urbanos comprendidos en el fraccionamiento denominado "COSTA RICA DE ROCHA", ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha (Paraje Valizas), zona rural, y e stán señaladas en el plano de mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 549, el 18 de agosto de 2010.
1) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco, integrado por los solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la manzana 1.
2) Padrón nueve mil doscientos setenta y tres, solares 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 16 manzana 2.
3) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cuatro, solares. 5, 6, 7, 10, 11 manzana 2.
4) Padrón nueve mil doscientos setenta y cuatro, solares. 8 y 9 de la manzana 2.
5) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cinco, solar 15 manzana 2.
6) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 3.
7) Padrón veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 4.
8) Padrón, veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, solares. 8, 9, 10 manzana 4..
9) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, solares. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 manzana 4.
10) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, solares. 11, 12, 13 manzana 4.
11) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, solares 14, 15, 16, 17 manzana 4.
12) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta, solares. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 4
13) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, solares 25 y 26 manzana 4.
14) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, solar 27 manzana 4.
15) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, solar 1 manzana 5.
16) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, solar 2 manzana 5.
17) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, solar 3 manzana 5.
18) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 4 manzana 5.
19) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, solar 5 manzana 5.
20) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho solar 6 manzana 5.
21) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solar 7 manzana 5.
22) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta, solar 8 manzana 5.
23) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 9 manzana 5.
24) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 10 manzana 5.
25) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 6.
26) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 7.
27) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 8.
28) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 manzana 9.
29) Padrón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 10.
30) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 10.
31) Padrón treinta y seis mil cuarenta y ocho, solar 1 manzana 11.
32) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y tres, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 11.
33) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 12
34) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 25, 26, 27, 28, 29, 30 manzana 12.
35) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, solares 15 y 19 manzana 12.
36) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro, solares 16, 17, 18 manzana 12.
37) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, solares 20, 21, 22, 23 manzana 12.
38) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y siete, solar 24 manzana 12.
39) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 13.
40) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro, solares 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 13.
41) Padrón nueve mil doscientos setenta y ocho, solar 15 manzana 13.
42) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y siete, solares 17 y 18 manzana 13.
43) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 13.
44) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 14.
45) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, solares 10, 11, 12 manzana 14.
46) Padrón nueve mil doscientos sesenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, 25, 26, 27 manzana 15
47) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y ocho, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 manzana 15.
48) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 16.
49) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 17.
50) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, solar 9 manzana 17.
51) Padrón quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4 manzana 18.
52) Padrón cinco mil trescientos noventa y uno, solares 5 y 7 manzana 18.
53) Padrón nueve mil doscientos ochenta, solar 6 manzana 18.
54) Padrón doce mil treinta, solares 8, 9, 10, 11 manzana 18.
55) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 18.
56) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1 y 2 manzana 19.
57) Padrón veintiún mi cuatrocientos noventa y nueve solares 3, 4, 5, 6, 7 manzana 19.

58) Padrón veintiún mil quinientos, solar 8 manzana 19.
59) Padrón diez mil ciento ochenta y dos, solar 9 manzana 19.
60) Padrón veintiún mil quinientos dos, solar 10 manzana 19.
61) Padrón veintiún mil quinientos uno, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 19.
62) padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y tres, solares 1, 2, 3 manzana 20.
63) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, solares 4, 5, 6 manzana 20.
64) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro, solares 7 y 13 manzana 20.
65) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 8 manzana 20.
66) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 9 manzana 20.
67) Padrón nueve mil doscientos sesenta y nueve, solares 10 y 11 manzana 20.
68) Padrón nueve mil doscientos setenta y nueve, solar 12 manzana 20.
69) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta, solares 14, 15, 16 manzana 20.
70) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1, 2, 3 manzana 21.
71) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, solar 4 manzana 21.
72) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco, solares 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 manzana 21.
73) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, solares 9, 10, 11, 12 manzana 21.
74) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 22.
75) Padrón catorce mil ochocientos setenta y seis, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 22.
76) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, solar 19 manzana 22.
77) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, solar 20 manzana 22.
78) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho, solar 21 manzana 22.
79) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar 22 manzana 22.
80) Padrón once mil quinientos cuarenta y tres, solares 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 22.
81) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, solares 1 y 2 manzana 23.
82) Padrón doce mil ochocientos veintidós, solar 4 manzana 23.
83) Padrón trece mil doscientos setenta y tres, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 23.
84) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete, solares 27 y 28 manzana 23.
85) Padrón veinticuatro mil seiscientos dieciocho, los solares 29 y 30 manzana 23.
86) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho, solares 31, 32, 33 manzana 23.
87) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26 manzana 23.
88) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 manzana 23.
89) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 24.
90) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 25.
91) Padrón diecinueve mil setecientos cuarenta y tres, solares 12, 13, 14, 15 manzana 25.
92) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 25.
93) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 17, 18, 19, 20 manzana 25.
94) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y seis, solares 21, 22, 23, 24, 25 manzana 25.
95) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 26, 27, 28, 29, 30, 31 manzana 25.
96) Padrón doce mil setecientos cuarenta y ocho, solares 32 y 33 manzana 25.
97) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 26.
98) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y siete, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 26.
99) Padrón doce mil ochocientos noventa y tres, solares 1, 2, 3 manzana 27.
100) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 27.
101) Padrón doce mil setecientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 28.
102) Padrón trece mil trescientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 29.
103) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 29.
104) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 29.
105) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 30.
106) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 31.
107) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, solar 10 manzana 31.
108) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos once, solar 11 manzana 31.
109) Padrón once mil quinientos cuarenta y cuatro solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 32.
110) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 7, 8, 9 manzana 32.
111) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa, solar 10 manzana 32.
112) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve, solares 11 y 12 manzana 32.
113) Padrón cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho, solar 13 manzana 32.
114) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 32.
115) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta, solares 15 y 16 manzana 32.
116) Padrón veintisiete mil ciento treinta y uno, solares 1, 2, 3, 4 manzana 33.
117) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, solares 5, 6, 7, 8 manzana 33.
118) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y seis, solar 9 manzana 33.
119) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno solares 10, 11, 12 manzana 33.
120) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y seis, solares 13, 14, 15, 16 manzana 33.
121) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos, solar 1 manzana 34.
122) Padrón diez mil cuatrocientos trece, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 34.
123) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y ocho, solares 7 y 8 manzana 34.
124) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres, solares 9 y 10 manzana 34.
125) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y dos, solares 11 y 12 manzana 34.
126) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15 manzana 34.
127) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y siete, solares 16 y 17 manzana 34.
128) Padrón veintiún mil quinientos tres, solar 1 manzana 35.
129) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2 y 3 manzana 35.
130) Padrón doce mil setecientos noventa y seis, solares 4, 5, 6 manzana 35.
131) Padrón veintiún mil quinientos cuatro, solares 7 y 8 manzana 35.
132) Padrón nueve mil doscientos ochenta y dos, solar 9 manzana 35.
133) Padrón veintiún mil quinientos cinco, solares 10, 11, 12 manzana 35.
134) Padrón veintiún mil quinientos seis, solares 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 35.
135) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciocho, solar 1 manzana 36.
136) Padrón veintiún mil quinientos siete, solares 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 36.
137) Padrón doce mil setecientos noventa y cuatro, solar 7 manzana 36.
138) Padrón diez mil ciento ochenta y uno, solares 1 y 2 manzana 37.
139) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 37.
140) Padrón veintiún mil quinientos ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 38.
141) Padrón nueve mil doscientos ochenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 manzana 39.
142) Padrón catorce mil ochocientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 39.
143) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9 manzana 39.
144) Padrón catorce mil ochocientos setenta y ocho solares 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 manzana 40.
145) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6 manzana 40.
146) Padrón veintiún mil quinientos nueve, solar 7 manzana 40.
147) Padrón veintiún mil quinientos diez solares 1 y 17 manzana 41.
148) Padrón nueve mil doscientos setenta y cinco, solares 2 y 3 manzana 41.
149) Padrón quince mil quinientos ochenta y uno, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 41.
150) Padrón cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, solar 16 manzana 41.
151) Padrón veintiún mil quinientos once, solar 1 manzana 42.
152) Padrón once mil seiscientos cuarenta, solar 2 manzana 42.
153) Padrón veintiún mil quinientos doce, solares 3, 4, 5, 6 de la manzana 42.
154) Padrón nueve mil doscientos setenta, solar 7 manzana 42.
155) Padrón veintiún mil quinientos trece, solar 8 manzana 42.
156) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y tres solar 9 manzana 42.
157) Padrón nueve mil setecientos noventa y ocho, solar 10 manzana 42.
158) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta y dos solares 11, 12, 13 manzana 42.
159) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14, 15, 16 manzana 42.
160) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 15 y 16 manzana 43.
161) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro, solares 2, 3, 4 manzana 43.
162) Padrón veinticuatro mil seiscientos, solares 5 y 6 manzana 43.
163) Padrón doce mil setecientos veintidós, solares 7, 8, 9 manzana 43.

164) Padrón veinticuatro mil seiscientos uno, solares 10 y 11 manzana 43.
165) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, solares 12, 13, 14 manzana 43.
166) Padrón veinticuatro mil seiscientos dos, solares 1 y 2 manzana 44.
167) Padrón veinticuatro mil seiscientos tres, solares 3 y 4 manzana 44.
168) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis, solar 5 manzana 44.
169) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, solares 6, 7, 8, 9 manzana 44.
170) Padrón veinticuatro mil seiscientos cuatro, solar 10 manzana 44.
171) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 11, 12, 13 y 14 manzana 44.
172) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho, solar 15 manzana 44.
173) Padrón veinticuatro mil seiscientos cinco, solares 16, 17, 18 manzana 44.
174) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve, solares 19 y 20 manzana 44.
175) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, solar 21 manzana 44.
176) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta, solares 22 y 23 manzana 44.
177) Padrón diez mil setecientos sesenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 manzana 45.
178) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y seis solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 46.
179) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 47.
180) Padrón dieciséis mil quinientos noventa y ocho, integrado por los solares nos., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 47.
181) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 48.
182) Padrón trece mil doscientos setenta y cuatro, solar 3 manzana 48.
183) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 49.
184) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 50.
185) Padrón veintiún mil trescientos veintisiete, solar 9 manzana 50.
186) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce, solar 1 manzana 51.
187) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, solar 2 manzana 51.
188) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce, solar 3 manzana 51.
189) Padrón diez mil setecientos sesenta y nueve, solares 4, 5, 6, 7 manzana 51.
190) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, solar 8 manzana 51.
191) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince, solar 9 manzana 51.
192) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete, solares 10, 11, 12, 13 manzana 51.
193) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis, solar 14 manzana 51.
194) Padrón veintiún mil quinientos catorce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 52.
195) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, solar 6 manzana 52.
196) Padrón veintiún mil quinientos quince, solar 7 manzana 52.
197) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8, 9, 10 manzana 52.
198) Padrón treinta y ocho mil trescientos diecisiete, solar 17 manzana 52.
199) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 13 y 14 de la manzana 53.
200) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta, solares 2 y 3 manzana 53.
201) Padrón veinticuatro mil seiscientos seis, solares 4 y 5 manzana 53.
202) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8 manzana 53.
203) Padrón veinticuatro mil seiscientos ocho, solares 9 y 10 manzana 53.
204) Padrón veinticuatro mil seiscientos siete, solares 11 y 12 manzana 53.
205) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2 y 15 manzana 54.
206) Padrón veinticuatro mil seiscientos nueve, solares 3, 4, 5, 9, 10 y 11 manzana 54.
207) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y uno, solares 6, 7, 8 manzana 54.
208) Padrón veinticuatro mil seiscientos diez, solar 12 manzana 54.
209) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y dos, solar 13 manzana 54.
210) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y tres, solar 14 manzana 54.
211) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro, solar 1 manzana 55.
212) Padrón veinticuatro mil seiscientos once, solares 2 y 3 manzana 55.
213) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco, solares 4 y 5 manzana 55.
214) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y seis, solar 6 manzana 55.
215) Padrón veinticuatro mil seiscientos catorce, solar 7 manzana 55.
216) Padrón cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, solar 8 manzana 55.
217) Padrón veinticuatro mil seiscientos doce, solares 9 y 10 manzana 55.
218) Padrón veinticuatro mil seiscientos trece solares 11 y 12 manzana 55.
219) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 13 manzana 55.
220) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 55.
221) Padrón veintiún mil quinientos dieciséis, solares 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 manzana 56
222) Padrón veintiún mil quinientos diecisiete, solares 4, 5, 6 manzana 56.
223) Padrón veintiún mil quinientos dieciocho, solares 7, 8, 9 manzana 56.
224) Padrón diez mil cuatrocientos diez, solares 10, 11, 12 manzana 56.
225) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 1 manzana 57.
226) Padrón veintiún mil quinientos diecinueve, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 57.
227) Padrón veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, solares 7, 8, 9 manzana 57.
228) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y tres, solares 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 57.
229) Padrón trece mil diez, solar 1 manzana 58.
230) Padrón veintiún mil quinientos veinte, solares 2, 3, 4, 5, 11 y 14 manzana 58.
231) Padrón catorce mil treinta, solar 6 manzana 58.
232) Padrón veintiún mil quinientos veintiuno, solares 7, 8, 9 manzana 58.
233) Padrón veintiún mil quinientos veintidós, solar 10 manzana 58.
234) Padrón treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, solares 12 y 13 manzana 58.
235) Padrón veintiún mil quinientos veintitrés, solar 15 manzana 58.
236) Padrón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, solar 16 manzana 58.
237) Padrón quince mil doscientos setenta, solares 1 y 16 manzana 59.
238) Padrón veintiún mil quinientos veinticuatro, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 manzana 59.
239) Padrón treinta y seis mil cincuenta solar 8 manzana 59.
240) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres, solares 13 y 14 manzana 59.
241) Padrón cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve, solar 15 manzana 59.
242) Padrón veintiún mil quinientos veinticinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 manzana 60.
243) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciséis, solar 9 manzana 60.
244) Padrón veinte mil novecientos setenta y dos, solares 1, 13, 14, 15 manzana 61.
245) Padrón veintiún mil quinientos veintiséis, solares 2, 3, 4, 5 manzana 61.
246) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solares 6, 7, 8 manzana 61.
247) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, solar 9 manzana 61.
248) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, solar 10 manzana 61.
249) Padrón veintiún mil quinientos veintisiete, solares 11 y 12 manzana 61.
250) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 62.
251) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y dos, solares 7, 8, 9 manzana 62,
252) Padrón veintiún mil quinientos veintiocho, solares 10, 11, 12, 13, 14 manzana 62.
253) Padrón veintiún mil quinientos veintinueve, solar 15 manzana 62.
254) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa, solar 16 manzana 62.
255) Padrón veintiún mil quinientos treinta, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 63.
256) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta, solar 7 manzana 63.
257) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8 y 9 manzana 63.
258) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, solar 15 manzana 63.
259) Padrón treinta y cuatro mil setecientos seis, solar 16 manzana 63.
260) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 manzana 64.
261) Padrón diecisiete mil quinientos sesenta, solar 12 manzana 64.
262) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y siete, solares 1, 10 y 11 manzana 65A.
263) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 65A.
264) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 manzana 65B.
265) Padrón catorce mil seiscientos diez, solar 2 manzana 65B.
266) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 66.
267) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3 manzana 67.
268) Padrón quince mil ciento cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 68.
269) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la manzana 69.
270) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 70.

271) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y dos, solar 1 manzana 71.
272) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, solares 2, 3, 4 manzana 71.
273) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 5 manzana 71.
274) Padrón once mil quinientos cuarenta y cinco solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 71.
275) Padrón quince mil cuatrocientos setenta y dos, solar 11 manzana 71.
276) Padrón doce mil quinientos noventa y cinco, solar 12 manzana 71.
277) Padrón nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, solar 1 manzana 72.
278) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 72.
279) Padrón diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 7 manzana 72.
280) Padrón once mil trescientos noventa y cuatro, solar 10 manzana 72.
281) Padrón doce mil setecientos cincuenta y dos, solar 11 manzana 72.
282) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 73.
283) Padrón diez mil ciento tres, solar 2 manzana 73.
284) Padrón diez mil novecientos cuarenta y uno, solar 12 manzana 73.
285) Padrón trece mil doscientos veintinueve, solares 1 y 13 manzana 73.
286) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 74.
287) Padrón sesenta mil doscientos cuarenta y uno, solar 10 manzana 74.
288) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 manzana 75.
289) Padrón doce mil ochocientos noventa y dos, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 76.
290) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 manzana 77.
291) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 78.
292) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 79.
293) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 80.
294) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 81.
295) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 manzana 82.
296) Padrón doce mil quinientos uno, solares nos. 6 y 7 manzana 82.
297) Padrón dieciséis mil sesenta y cinco, solar 8 manzana 82.
298) Padrón dieciséis mil sesenta y seis, solar 9 manzana 82.
299) Padrón dieciséis mil sesenta y siete, solar 10 manzana 82.
300) Padrón dieciséis mil sesenta y ocho, solar 11 manzana 82.
301) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 82.
302) Padrón doce mil quinientos dos, solares 13, 14, 15 manzana 82.
303) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 83.
304) Padrón doce mil novecientos treinta y tres, solar 1 manzana 84.
305) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 6, 7, 8 manzana 84.
306) Padrón trece mil doscientos setenta y cinco, solares 3, 4, 5 manzana 84.
307) Padrón doce mil novecientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 84.
308) Padrón doce mil novecientos treinta y dos, solar 10 manzana 84.
309) Padrón diez mil cuatrocientos nueve, solar 1 manzana 85.
310) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, solares 2, 3, 10 y 11 manzana 85.
311) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 85.
312) Padrón cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis, solar 7 manzana 86.
313) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 86.
314) Padrón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, solar 3 manzana 87.
315) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 manzana 87.
316) Padrón trece mil doscientos setenta y seis, solares 8, 9, 10 manzana 87.
317) Padrón once mil quinientos cuarenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 88.
318) Padrón mil seiscientos ocho, solar 8 manzana 88.
319) Padrón dieciocho mil ochocientos veintinueve, solar 9 manzana 88.
320) Padrón nueve mil doscientos setenta y dos, solar 10 manzana 88.
321) Padrón veintiún mil quinientos treinta y uno, solares 11, 12, 13, 14, 15 manzana 88.
322) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 14 manzana 89.
323) Padrón veintiún mil quinientos treinta y dos, solar 4 manzana 89.
324) Padrón diez mil ciento ochenta, solar 5 manzana 89.
325) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 89.
326) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y seis, solar 7 manzana 89.
327) Padrón veintiún mil quinientos treinta y tres, solar 8 manzana 89.
328) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 89.
329) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 10 manzana 89.
330) Padrón nueve mil novecientos cuarenta y nueve, solares 11, 12, 13 manzana 89.
331) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 90.
332) Padrón veintiún mil quinientos treinta y seis, solares 6 y 7 manzana 90.
333) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 90.
334) Padrón veintiún mil quinientos treinta y siete, solar 1 manzana 91.
335) Padrón nueve mil trescientos cincuenta, solares 2 y 3 manzana 91.
336) Padrón catorce mil seiscientos veinticinco, solar 4 manzana 91.
337) Padrón catorce mil novecientos dieciséis, solares 5 y 6 manzana 91.
338) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 7 manzana 91.
339) Padrón nueve mil doscientos sesenta y ocho, solar 8 manzana 91.
340) Padrón nueve mil seiscientos treinta y cuatro, solares 9 y 10 manzana 91.
341) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cuatro, solar 11 manzana 91.
342) Padrón veintiún mil setecientos sesenta, solar 12 manzana 91.
343) Padrón trece mil doscientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 91.
344) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 15 y 16 manzana 91.
345) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cinco, solar 17 manzana 91.
346) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 18 manzana 91.
347) Padrón doce mil veinticuatro, solar 13 manzana 92.
348) Padrón nueve mil doscientos sesenta y siete, solar 1 manzana 92.
349) Padrón sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, solar 4 manzana 92.
350) Padrón diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, solares 5 y 11 manzana 92.
351) Padrón diecisiete mil trescientos cuarenta y siete, solares 6 y 10 manzana 92.
352) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y tres, solares 7, 8, 9 manzana 92.
353) Padrón mil trescientos siete en mayor area, solares 2, 3, 15 y 16 manzana 92.
354) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y ocho, solar 14 manzana 92.
355) Padrón catorce mil quinientos veintinueve, solar 12 manzana 92.
356) Padrón diecinueve mil noventa y dos, solares 1 y 2 manzana 93.
357) Padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, solares nos. 3 y 4 manzana 93.
358) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5 y 6 manzana 93.
359) Padrón nueve mil doscientos sesenta y dos, solares 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 de la manzana 94.
360) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 2 manzana 94.
361) Padrón nueve mil novecientos cincuenta, solares 3, 4, 5 manzana 94.
362) Padrón quince mil quinientos ochenta y dos, solares 6, 7, 8, 9 manzana 94.
363) Padrón quince mil quinientos ochenta y tres, solar 17 manzana 94.
364) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y uno, solares 1, 2, 3 manzana 95.
365) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta, solares 4, 5, 6 manzana 95.
366) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y uno, solares 7 y 8 manzana 95.
367) Padrón catorce mil ochocientos setenta y nueve, solares 9, 10, 11, 12, 13 manzana 95.
368) Padrón trece mil doscientos setenta y ocho, solares 14 y 15 manzana 95.
369) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y dos, solares 16, 17, 18 manzana 95.
370) Padrón veinticuatro mil seiscientos quince, solares 19, 20, 21 manzana 95.
371) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 96.
372) Padrón cuarenta mil doscientos diecinueve, solares 3 y 4 manzana 96.
373) Padrón veintidós mil ocho, solar 5 manzana 96.
374) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, solares 6, 7, 8 manzana 96.
375) Padrón nueve mil doscientos setenta y uno, solar 9 manzana 96.
376) Padrón nueve mil doscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 97.
377) Padrón veintiún mil quinientos treinta y ocho, solar 2 manzana 97.
378) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solar 3 manzana 97.

379) Padrón nueve mil doscientos sesenta, solar 4 manzana 97.
380) Padrón doce mil setecientos noventa y cinco, solar 5 manzana 97.
381) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 97.
382) Padrón once mil quinientos cuarenta y siete, solares 7, 8, 9, 10, 11 manzana 97.
383) Padrón nueve mil doscientos setenta y seis, solares 12, 13, 14, 15 manzana 97.
384) Padrón catorce mil novecientos doce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 manzana 98.
385) Padrón dieciocho mil ochocientos noventa y seis, solares 9 y 10 manzana 98.
386) Padrón catorce mil novecientos trece, solar 11 manzana 98.
387) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5 manzana 99.
388) Padrón catorce mil novecientos catorce, solares 6 y 7 manzana 99.
389) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 99.
390) Padrón nueve mil doscientos setenta y siete, solares 9, 10, 11, 12 manzana 99.
391) Padrón catorce mil novecientos quince, solares 13, 14, 15 manzana 99.
392) Padrón veintiún mil quinientos treinta y nueve, solares 1, 2, 30, 31, 32, 33 manzana 100.
393) Padrón doce mil ochocientos veintiuno, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 100.
394) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4 y 29 manzana 100.
395) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 20 y 21 manzana 100.
396) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y seis, solares 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 100.
397) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 24 y 25 manzana 101.
398) Padrón doce mil quinientos, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 101.
399) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y ocho, solares 12 y 13 manzana 101.
400) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14 y 15 manzana 101.
401) Padrón trece mil doscientos setenta y nueve, solares nos. 16, 17, 18, 19 manzana 101.
402) Padrón quince mil setecientos veintiséis, solares 20, 21, 22 manzana 101.
403) Padrón trece mil doscientos ochenta, solar 23 manzana 101.

Se cita y emplaza también a las siguientes personas, y, en su caso, a sus cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título:
Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Lorenzo Maisterra Urteson, D'Alesandro Amadeo, Palma Hugo, Cornidez Moline Julio, López Cabana Ricardo, Palma Hugo Arnoldo, Prigoshin Liñesky José, Tahtagian Romanoff Sergio, Alonso Carlos, Barcelo Guillermo, Bianchi Andrés Sebastián, Serafín González, Atanasio Pintaluba, Esteves Leon Eduardo, Irigoyen Octavio, Mareco Daniel, Aguerrebere Alberto, Juan José Lauggeri, Miguel Fregosi, Peruzzo María Catalina, Emo Carlos Fontana Maquiavello, Saad Chaiban, Amistia Laurnagaray Héctor, Bianchi Andrés Sebastián, Álvaro Ibarra Emilio, Roberto Manuel López, Piana Héctor, Bestard Miguel, Diario Rural S.A., Povey Sylvio, Morales Ramón Alberto, Antelo Bonjour Long, Leone Juan Domingo, Cenoz Eusebio, Doldan Cotelo Luis, Mosqueira o Mosquera, Joaquín, Sánchez Alcaraz Roberto Emilio, Álvaro Ibarra Hugo, Ávila Luis, García Puñal Jesús, Inthamoussu Otegui Emilio, Beloqui José Miguel, Amondaran Sabustiano Conrado, Gololog Juan Carlos, Baltrons Ramón Fermín, Fregosi Miguel, Quirici Carlos, Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Bellenda Agustín, Cotenti Marcos, Astrada María Helena, Alejandro Baccino, Hugo Alberto Celada, D'Andrea Rostan Nora Luisa, Zejdel Rubín, Feo Matías, Musacco Antonio, Bentancurt Oscar, Russo Casella Antonio, Borysick Juan, Ori Eduardo, Irigoyen Octavio, Siviero Luis Alberto, Rochón Gauthier Ricardo, Inthamoussu Otegui Emilio, Lawlos o Lawlor Ricardo, Latenlade o Lateulade, José, Obregón Wilfredo, Gómez Magalhaes Joaquín, Biasetti Hilda, Sonodegui Héctor, Hachelias Antonio, Misa Benito, Nicolás Segundo Córdoba, Cari Rodríguez Catalino, Irazábal Paredes Hugo, Torres Miranda Juan, Fernández De Franca Camila, Molina Lucach María, Bemutti Corsini Mario, Guelman Gerardo, Magerl Ziderman Heriberto, Lirizzi Pedro Isabelino, Feller Sagardia Sofía, Bremermann Conrado Alejandro, Griffin Horacio Edmundo, Montero Profirio o Porfirio, Bardier Alejandro Carmelo, Gómez Alza Manuel, González Cuartin Miguel Ángel, Bartel Enrique Severino, Rodríguez Mauricio, Bersain Eduardo Nelson, Cenoz Eusebio, Devincensi Amaro Alejandro, Poney Cademartori Sylvio, Píriz Sánchez Gladys, Píriz Sánchez Nery, Sánchez Domingo, Riani Ángel, Riani Benancio, Palomares Juan Alberto, Fernández de Tomeo María, Sala Pablo, María Justa Undarz de MacCul o MacColl, Nogueira Ruben Sergio, Antonio Hartwich, Nay Marticorena Esther Fania, José Flores Criado Goenaga Miguel Angel, Jorajuria Antonio, Suhr Ramón José, Irurtia Miguel, Juana Barboza de Olivera, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Pablo Heger, Heber Pablo, Verónica Zielger Wanger, Martino Rodas, Panze Juan Simón, Juan Carlos Bremer, Barriola Madrid Luis, Alberto, Zefferino, Roberto Antonio, Etchebarren Blanco Aída, Verena Zagarzazú de Costabel, Irigoyen Gabriel, Lynch Catalina, Irigoyen Luis Alberto, Santiago Guthamoussou, Goenaga Miguel Ángel, Alonso Benito, Bonjour Long David, Launna Esteves Arturo Benigno, Catalina y Bernabela Lynch, Artiz Conforte Juan Ángel, Santiago Inthamou, Esteves León Eduardo, Luis Ángel Guthamoussou, Beloqui José Miguel, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Fernández Jesús Tomás, Irurtia Miguel Ángel, Goenaga Miguel Angel, Enrique Severino, Demetrio Wornicou, Antelo Bonjour Long, Karztan Rosental Nysan
Mariana y Ma Virginia D'ANGELO FOSSATI. María UNDARZ, José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, Atanasio PINTALUBA, Hugo Alfredo CELADA CICLA, Resvilda Nicoli, Juana Josefina, Amalia, Josefina, Ana María ALBARRACIN LYNCH, María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON, Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN, Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Jose María MARTINO RODAS, Laura José, Leonardo Esteban y Carlos Andrés FLOREZ GUAYMAS, Serafín GONZALEZ GONZÁLEZ y Jaime ALONSO GONZALEZ, Verona YAGARGAZU, Carmen Elena, Ma Cristina, Ettel Carmen y Ma Gabriela FONTANA SAITA, Luis Angel IUTHAMOUSEN, Santiago ITHAMOUSSU OTEGUI, Felipe Santiago CORDOBA BRANCACCIO, Margarita Marta KAPUY GERGYE, León Eduardo ESTEVES y María PAYRET, Juan Carlos BRENER ESPELLET y Louise ROSAT, Héctor Pedro ARISTIA LAURUAGARAZ, Juan Angel ORTIZ COMFORTE, Antonio HARTVICH FURMAN. José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, OSCAR OMAR PORTAS. SOCIEDAD CAMPOS Y PLAYAS DEL ESTE SC., Nellys Marta PASTORINO, Andrés Sebastián BIANCHI VALLEVEGUI, Víctor Julián CARLE, Miguel Ricardo FREGOSSI BARBIERI, María LESCARBOURA, José Enrique, Conrado Oscar, María Reina, Eda Emma, Eloísa Esther, Luis Alberto, Dora Elena y Jorge Eduardo AMONDARAIN LESCARBOURA, Elvira Benedicta o Benedicta Elvira BANCHERO. Otilia Esther y Antonia Basilicia JORAJURIA IBAÑEZ. Adelia Inés Marcelina, Edivia María, Ernesto Manuel, Antonio Erasmo, Juana Lilia Esther, Hortensia Urbana, Reynaldo Vicente, Carlos Ramón JORAJURIA AVELINO, Polly Mabel PASTORINO. Dolores RINS. Polly Dolores PASTORINO, Marjorie SIMPON. Juana Margarita, Miguel Heracio Blyth, Lilian Carlos, Marilyn y Ricardo Carlos GUIFFIN SIMPON, Nora Luisa y Julio Enrique DANDREA ROSTAN, Miguel Angel GOENAGA, Hugo IRAZABAL PAREDES, José Antonio, Ulises Alejandro y Helena María GONZALEZ SENA, Sucesores de Esther Fania ROY MARTICORENA y Manuel NAYA ZAS, Ramón Fermín BALTRAM o BALTRANS, Chaiban SAAD, Juan Alberto PALOMARES, Reina Cristina y Daniel Armando PALOMARES FERRER, Luis Alberto SIVIERO, Jesús GARCIA, José Luis y María Angélica MONTERO GRAJALES. Marta, Luis Alberto y Porfirio Conrado MONTERO AMONDARAIN, SOLYCOR SA; KINOL SA, Ada Elba, María Teresa, Ida, Héctor, Elsa PIANA BOCCO o BICCO, Juan Carlos María, Luis Alfredo y Susana Inés PANZI ó PAUZL ANDREALO, Elena María ANDRIOLO PERUZZO, Julio Modesto RODRIGUEZ GARCIA, Fortuny LEVY FRESCO, Fermín y Julio Romeo MOLINA RODRIGUEZ, Conrado BREMERMAN, OSCAR PORTAS, José Miguel BELOQUI, Amalia Armas y Miguel y Daniel BESTARD ARMAS, María GUAYTA y María Celia, Juan Carlos y Julio Alberto IRIGOYEN GUAYTA, Milda Esther CENOZ, Sergio, Jorge, Josefina y Germán RIANI CONTÉ, LUIS DOLDAN COTELO, José LAUTELADE y Catalina Salourdette, Ramón José SUHR GALIZZE y Elsa BUCASINOVICH, María Selva MARTINEZ y Lorenzo y María Selva MAISTERRA MARTINEZ, Miguel Angel IRURTIA MIGUELENA, Angela ARBELECHE, PUNTA DEL DIABLO SRL, Hilda Nicolasa BIASETTI e Irma CANZIANI BIASETTI, Agustín BELLENDA e Isabel Clotilde Recalde, Lorenzo Enrique Ramón BRAL y Elena MAGNASOHI , Cayetano Walter TAGLIERI, Prudencia ALONSO y Manuel LOPEZ CALENA y María ALFONSO, Benito ALONSO y Violeta BELLO, Alberto AGUERREBERE BERACOCHEA y Dolores AGUERREBERE, Bryan CANTAN ROZENTAL, Jaia MATYWA y Neptalí MATAYWA WATENBUY y Juana MARCOVICH, Zejdel KAC RUBIN y Bluna ROGACHVSHI, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Aída Esther Natividad, Graciela Raquel, Dora Ramona, Juana Irene, Miguel Alejandro ETCHEBARREN BLANCO y María Martina BLANCO CARBAJAL, Mario BERRUTTI CORSINI, Juana Josefina, Amalia,

Josefina, ALBARRACIN LYNCH. María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON. Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN. Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Teresa Norma ALONSO BELLO, Violeta BELLO, Oscar Raúl BETANCURT VARGAS, Amadeo D'ALESSANDRO, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ, Luis Cirilo AVILA VENTOZA, Fortuny LEVY FRESCO y Juan Carlos TORRES MIRANDA, Margarita Marta KAPUY GERGYE, Arturo Benigno GAUNA ESTEVES, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE . Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE. Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Kelly Miriam GIANI; María Cecilia IRIGOYEN DO AMARAL; Luis Francisco IRIGOYEN CONRADO DO AMARAL; Carlos Alberto IRIGOYEN CONRADO; José Pedro y Mariana IRIGOYEN GIANI, SOLYCOR SA; KINOL SA, Emilio INTHAMOUSSU. Sergio TAHTAGIAN ROMANOFF, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, María Marta MOLINA LUCACH, Siro Alfredo MUENTE GARAVANO, Guillermo Juan BARCELO FANTINI; Fortuny LEVY FRESCO, Héctor Emilio SORRONDEGUI FERNÁNDEZ; Fortuny LEVY FRESCO, José PRIGOSHIN LINESKY, Fortuny LEVY FRESCO; Manuel LOPEZ CABANA, María Concepción ALFONSO, Lorenzo Enrique BRAL o BEAL, Cayetano Walter TAGLIAORI, Prudencia ALONSO, Elena Irma MOGNASCHI, Carlos Alberto ALONSO MARIN, Catalino Luis CARI RODRIGUEZ, Joaquín GOMES MAGALHAES, Daniel Alejandro MARECO, David BONJOUR o BENJOUR y Berta VERONA, Roberto Emilio SANCHEZ ALCARAZ, Lucía Filomena MIRANDA SAVIANO, Eduardo Nelson BERASAIN, Juan Carlos NOUGUES MEJIA, Horacio Juan GANDOLFO VILLAR, Alberto Javier SCHMIDT, José Adolfo FREDES, Víctor ZABALA y Carlos Nicolás PONTIROLI, José Alberto Antonio VERZILLI NASO y Guerino VERZILLI VICENTINA, José Luis MARTINEZ VÁZQUEZ y Ricardo Humberto SPATOLA, Silvia PATANE CERVELLO, Rosa CASTIÑEIRAS, María Ángeles MARTINEZ OLIVER, Orlando Antonio BARBIERI ARIAS, Heinz Dieter KRAUSE, Gabriel Adolfo SIMONINI, Enrique Angel LIMA, Zulema Victoria BONFIGLIO. Carlos Patricio SEIDEL, Rómulo Atilio BARILA CARCANO, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, KINOL S.A., Federico Nicolás CLAVIJO PASTORINI, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, Raúl Pascual.
Balneario Costa Rica S.A., Balneario Costa Rica de Rocha S.A., Balneario Costa Rica S.R.L., Balneario Costa Rica de Rocha S.R.L., Sociedad Costa Rica S.R.L., Sociedad Costa Rica de Rocha S.A.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los 1 del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 300971 10/p 10243 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 313/2013, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Anarella Porzio, dictado en autos caratulados: "CURCHO TRIFFERO, RAUL ADHEMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-717/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Susana Mirtha Cutrin Machado y a Carlos Alberto Solsona y/o sucesores; a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Antoñópolis, departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 67 (antes en mayor área con el Nro. 1441 rural), solar 007, manzana 7 que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Oficina delegada de Rocha, con el Nro. 639 del 22/11/2011, se compone de una superficie de 519,63 mts. que se deslindan al NW 25 mts. con calle pública, al NE 12,5 mts. con Avda. Rocha, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 mts., al SE 30 mts. con Padrón 68 y al NW 17,50 mts. con Padrón 66, así como a los propietarios de los bienes linderos: Padrón 68: Sres. ASTRID TERESITA FERNANDEZ LOPEZ, ADEMAR ROTULO, y pADRÓN 66: EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, LAURA BONOMI y ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3159 de fecha 29/07/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 9704 Abr 03- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ROBILOTTA LOPEZ MARTHA LEONOR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 357-192/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: padrón nº 6.158 ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 473, que, según el plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni de setiembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 26 de octubre de 1952 con el nº 371, según el cual consta de una superficie de 1.404 metros 31 decímetros que se deslinda así: al Norte 28 metros de frente a calle Rivera entre calles Cerrito y Piedras; al Este 50 metros 50 centímetros lindando con padrones 6.157, 6.156, 6.155, 6.154 y 6.153; al Sur 28 metros 63 centímetros lindando con parte del padrón nº 6.152 y al Oeste 48 metros 75 centímetros lindando con parte del padrón nº 6.159; hoy descripto de acuerdo al plano de Guillermo Minutti Abadie de febrero de 2012, inscripto con el nº 534 en la Oficina Delegada de Salto, Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio el día 01 de marzo de 2012 con una superficie de 1.404 metros 31 decímetros con 28 metros de frente al Norte a calle Rivera, entre las calles Piedras y Cerrito y en especial a sus últimos propietarios, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del C.G.P..-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, catorce de diciembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
16) $ 11849 10/p 11211 Abr 15- Abr 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR LOMANDO REBETRIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 507-120/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR LOMANDO REBETRIA, C.I. 3.298.652-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Padrón 5613 de la Localidad Catastral de San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, antes padrón 4999 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el día 17 de noviembre de 2011 y consta de una superficie de doscientos once metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (211 m2 02 dm2), que se deslinda así: al Noreste, 4 metros 57 de frente a calle Brasil y una línea quebrada que linda 11 metros 85; 1,50 metros y 2 metros 56 con padrón 5614 y el resto 15 metros 09 con padrón 10.624 y 4 metros 27 con padrón 5612; al Sureste 14 metros 36 con padrón 5612; al Suroeste, 4 metros 13 con padrón 4999 y al Noroeste, una línea quebrada de 8 metros 02, 13 metros 83, 1 metro, 2 metros 54 y 10 metros 63 con padrón 4999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el 17 de noviembre de 2011; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO RODRÍGUEZ Y SARA DE GREGORIO, ASÍ COMO A ELSA IRMA BERMÚDEZ RUMACHO, A

SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JOSÉ ISRAEL SELLANES Y MARÍA BALAGUER (PADRÓN 4999); DAVIS DARÍO ALVAREZ E IRINA YANES (PADRÓN 10.624), MILTON EUFEMIO PINTOS PEREYRA, LILIAN GONET COSTABEL (PADRÓN 5612); MARIELA SALLE LENDECHEA, SEBASTIAN ARTURO SALLE LANDECHEA Y MARIA JOSEFINA CARTALLA VICHA (PADRÓN 5614) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 2 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 15799 10/p 10121 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: “ROQUERO ORTIZ JULIO CESAR” PRESCRIPCION IUE. 370-850/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JULIO CESAR ROQUERO ORTIZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre: Fracción de campo, que forma parte del grupo 19, de las chacras 9 y 10 y sobrante, de la séptima sección de San José, padrón rural Nº. 3603, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 1/3/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina San José con el Nº 450, tiene un área de 39 hás. 3768 metros cuadrados y se deslinda así: NORTE: 3 líneas quebradas de 260,6 metros, 166,9 metros y 112,21 metros con padrón Nº 3601; ESTE: 435,7 metros con Camino Vecinal, la otra de 246,6 metros y 376,7 metros con Padrón 3602; SUR: 162,2 metros con calle vecinal SO: 249,8 metros con resto de padrón 3603 y al O: 821,8 metros con Padrón Nº 3605.
Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien Sres. Ubaldo Sergio Pastorino Bértola y María Mercedes Bejar Sarazola y sucesores a título universal o particular así como a los titulares de los linderos; padrones Nº 3601, Nº 3602, resto padrón Nº 3603, padrón Nº 3605 y padrón Nº 5632 (Carlos Viera, Gustavo Viera, Wáshington Ramos, Omar Viera, y Walter Ramos).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 2 de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
16) $ 11849 10/p 11169 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos “Saavedra, Ernesto c/ Barbano, Pippo-prescripción adquisitiva treintenaria” IUE 375-177/2009, se hace saber que por auto Nº 5454/2012 de fecha 1 de noviembre de 2012, se ordenó la ampliación de la publicaciones realizadas en el Diario Oficial Nros. 28320 y 28.329 de fechas 03/10/2011 y 17/10/2011, los ejemplares Nros. 3333 y 3334 del Diario Primera Hora de fechas 27/09/2011 y 10/10/2011. Se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones 465 y 464 de la localidad de Playa Pascual, linderos del inmueble padrón Nº 316, de la localidad de Playa Pascual, San José, cuyos demás datos surgen del edicto que se amplía, a estar a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Libertad el cinco de diciembre de dos mil doce. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6320 10/p 10748 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno dictada en autos: TRANSATE S.A. -Prescripción adquisitiva de vehículo automotor- IUE 383-400/2010 y según providencia Nº 309 de fecha 01/03/2011, se hace saber que en esta Sede se ha presentado TRANSATE S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el camión marca SCANIA, modelo 111, año 1980, padrón Nº 3564, matrícula Nº J 1-2064 del departamento de Río Negro; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de marzo de 2011. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5530 10/p 11243 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2253 de fecha 11/12/12, dictada en autos caratulados: “TEALDE GULARTE, LUIS y ZAPATA, MARÍA STELLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, FICHA 399-277/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto Tealde Gularte y María Stella Zapata promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Sexta Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje La Aldea, zona rural, Padrón Nº 5069, el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Iván Ríos Ferreira de mayo de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 426 el 31 de mayo de 2012, tiene una superficie 22 hectáreas con 0839 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 79,3 metros de frente a Camino Departamental; al Este 657,3 metros lindando con padrón 1222; al Sureste 175,7 metros lindando con parte de padrón 5607; al Suroeste 425,3 metros lindando con padrón 3061 y parte del padrón 1220; y al Noroeste 720,9 metros lindando con padrón 4826. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Héctor Sendi Chagas Álvarez, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2012. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10269 10/p 10917 Abr 12- Abr 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: “Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA” ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón no. 3885, sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad Paso Ancho, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 389/2013 de fecha 8/2/2013, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los linderos

del inmueble que se pretende usucapir: a la Comisión Honoraria Pro Erradicacion de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR) en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3886, al Sr. Oscar Freire Rivero y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3893, a los Sres. Crispin Araujo y Agneda Moreno y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3892, y a el ultimo propietario y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3891. Trienta y Tres, 25 de Febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 10146 Abr 08- Abr 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO RAMÓN PAREDES TECHERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "AGUA AL SOL", (Sentí felicidad, saborea y sentí felicidad, No sueñes la felicidad vivila y compartila, Detengamos el calentamiento global, aporta tu gota de agua, importa que reflexiones, el ejemplo es la mejor opción predicalo con lo mejor de tu ser), (obra artística), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 11541 Abr 16- Abr 16

JULIO CÉSAR DUARTE VIANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUENTOS Y ANÉCDOTAS DE AQUÍ Y MÁS ALLÁ", (Cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 11510 Abr 16- Abr 16

MARIA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL PRINCIPE CIEGO", (Cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 11475 Abr 16- Abr 16

JUAN SALVADOR GARCÍA PEDROSO, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN PASEO EN BICICLETA", (2012), (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 11468 Abr 16- Abr 16

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FERACOR S.A. CONCURSO DE LA LEY 18387 I.U.E. 2-8999/2013", en cumplimiento del auto Nº 472/2013 de fecha 10 de Abril de 2013 se admitió el CONCURSO VOLUNTARIO de FERRACOR S.A. RUT: 215316270017 con domicilio en Colonia 981 piso 8. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventor a A.U.P.E., quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387), quien deberá aceptar el cargo en el término de 5 días hábiles, cometiéndose su notificación y aceptación al Sr. Alguacil de la Sede. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa; a los diez días del mes de Abril de 2013. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 11206 Abr 15- Abr 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "OPRILCO S.A. CONCURSO ley 18,387" IUE 2-42561/2012" por auto Nº 412/2013 de fecha 9/04/2013 se decretó la liquidación de la masa activa de OPRILCO S.A. R.U.T. 21 3943340017, con domicilio en Canelones 2072. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Dra. Mabel Acevedo. Se decretó la disolución de OPRILCO S.A. y el cese de sus administradores.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden las presentes publicaciones sin costo por no existir recursos suficientes, en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de dos mil trece. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10963 Abr 12- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a Inst. de Las Piedras de 3er turno, por auto Nº 167 de fecha 18/02/13, dictado en los autos caratulados: "ARIANO HERMANOS S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" IUE: 171-40/2012, se dispuso publicar, un extracto del Convenio que se transcribe por el plazo de 3 días: CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, entre por una parte: a) los acreedores con derecho a voto, que suscriben el presente documento (en adelante los acreedores) constituyendo domicilio en el del primer acreedo que suscribe el mismo y por otra parte: b) ARIANO HNOS S.A (en adelante la deudora o la concursada) representada en este acto por el Presidente del Directorio, el Sr. Gerardo Cono Ariano, y constituyendo domicilio a estos efectos en Ruta 48 km 15, Paraje "El Colorado" departamento de Canelones, convienen lo siguiente: PRIMERO: Antecedentes.- A) Ariano Hnos se constituyó con fecha 9/10/63, sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda el 16/4/64, se inscribió en el Reg. Público de Comercio de Canelones llevado por el Juzg Letrado de Canelones de ler turno, el 30/6/64 con el número 7 al folio 42/46 del Libro de Estatutos y se efectuaron las publicaciones el el Diario Oficial. 2) el giro es la producción y eleboración de diversas variedades de vinos. 3) por resolución Nº 775/2012 del Juzg letrado de Las Piedras de 3er turno de fecha 24/4/12, en los autos ya referidos se admitió la gestión concursal promovida por la sociedad..) la sociedad se encuentra en la etapa de verificación de créditos,.- SEGUNDO: La deudora ofrece abonar: i) a los acredores quirografoarios verificados, quienes aceptan el 50% de sus créditos, sin intereses, los que son objeto de remisión por el presente en 96 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 6 meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo. ii) a los acreedores subordinados verificados, con excepción de los créditos por intereses compensatorios y/o moratorios que fueron objeto de expresa remisión en el numeral anterior el 50% del monto respectivo en 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de ejecutoriada, con vencimiento la 1a de ellas a los 6 meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo. Los pagos se harán en moneda nacional, convertida al tipo de cambio comprador vigente a la fecha de presentación del concurso, si correspondiere. Las U.R se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. TERCERO: Los pagos se efectuarán en el domicilio de la deudora. Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente CUARTO:Los acreedores hacen formal remisión de todos

los intereses, reajustes, costas y costos y demás ilíquidos, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieren generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. QUINTO: La falta de pago de 2 cuotas consecutivas de amortización en la fecha de vencimiento hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. SEXTO. Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación d este Concurso, y en tal caso, las costas y costos serán de cargo del acreedor omiso. SEPTIMO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.- Siguen firmas de acreedores.- De acuerdo a lo dispuesto por el decreto referido ut supra se realizarán estas publicaciones y el costo de las mismas tendrá la calidad de crédito de la masa.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art.- 164 de la Ley Nº 18.387 se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10975 Abr 12- Abr 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILIÁN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lilián VILLASANTE de los SANTOS, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice "Lilián VILLAZANTE de los SANTOS" debe decir "Lilián VILLASANTE de los SANTOS", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 11218 Abr 12- Abr 26

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, WILLIAM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-54/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de William Sebastián DEL PINO GONZÁLEZ, inscripta el 15/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que donde dice "Corresponde como 1er Apellido Del Pino y como 2do Apellido González" debe decir "Corresponde como 1er Apellido Suárez y como 2do Apellido Del Pino", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil trece. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9971 Abr 04- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ABZARADEL ROITMAN GABRIEL Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-6713/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAZMIN ABZARADEL incripta el 24/11/2011 en el Libro de Partidas Extranjeras Acta Nº 98 en el sentido de que donde dice JAZMIN ABZARADEL debe decir JAZMIN ABZARADEL RUDMAN tanto en la nota marginal como en cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, cinco de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11325 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RAMOS, SYLVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36336/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FRANCISCO RAMOS CAPARROS, fallecido el día 17/4/2010 y registrado el 20/4/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de lla Ciudad de la Costa, Dpto de Canelones, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 7 de MARZO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10432 Abr 08- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BARBOZA OCAMPO MARIA INES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-59128/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de defunción de MARIA OCAMPO inscripta el 18/10/2012 en la Of 5 sección de Montevideo Acta Nª 1940 en el sentido de que en donde dice "...de estado civil CASADA..." debe de decir "..VIUDA de sus primeras nupcias con JUAN RAYMUNDO BARBOZA", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10953 Abr 11- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IRAZABAL CAIMI, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-35313/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de DORA BEATRIZ CAIMI STRINGANO; Acta Nº 95 de fecha 15 de abril de 2004 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 14 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, once de Marzo de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 11221 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARREIRA, FABIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-11110/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:- De Nacimiento de FABIA PARREIRA MARTINS, nacida el 27 de febrero de 1961, e inscripta el 1 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Adjunta D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 946, en el sentido que donde dice su apellido materno "MARTINES" deberá decir "MARTINS", por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "KOCH, LORI. RECTIFICACION

DE PARTIDA". I.U.E. 2-4378/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JULIO CESAR LOZANO ORTIZ de fecha 27 de Agosto de 2003, Oficina Nº 4, Acta Nº 1122, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de de dos mil trece.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 10757 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AMORIM SACCO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-59114/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMORIN SACCO CAROLINA de fecha 23 de Marzo de 1981, Oficina Nº 1, Acta Nº 613, nacida el día 13 de Marzo de 1981, en el sentido que donde dice: "AMORIN" debe decir "AMORIM", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de febrero de de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10147 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DELGADO, ANDREA NATALIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha Nº 2-45396/2012, por resolución Nº 4388/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAN GABRIEL SORIA DELGADO, inscripta el 21 de diciembre de 2001, Acta Nº 8672, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 7/12/2001, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" por así corresponder, de partida de nacimiento de ALEXANDER SORIA DELGADO, inscripta el 5 de febrero de 2004, Acta Nº 381, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacido el 22/01/2004, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado", debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" y de partida de nacimiento de ANTONELLA YUMALAI SORIA DELGADO, inscripta el 21 de enero de 2008, Acta Nº 186, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 17/01/2008, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hija de "Andrea Natalia Fernandez Delgado".
Se deja constancia que se le otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce. Dra . María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10043 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-123/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Graciela OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) su matrimonio con el Sr. Miguel Martínez celebrado el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto Graciela Patricia OLIVERA, por así corresponder; 2) nacimiento de su menor hijo legítimo Eric Miguel MARTINEZ DORNES, acaecido el día 11 de Agosto de 1998, e inscripto el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 330, en el sentido que en la misma: A) al consignar el nombre de la madre donde dice "Graciela DORNES" debe decir "Graciela OLIVERA", por así corresponder; y B) al consignar el apellido materno del mismo, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto del menor Eric Miguel MARTINEZ OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10205 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MÓNICA INÉS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-457/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita: I) la rectificación de partida de matrimonio de MÓNICA HERNÁNDEZ y ANTONIO RODRÍGUEZ, del 18 de marzo de 2011 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de marzo de 2011, ACTA Nº 5, pues en la misma en el marginal y en el cuerpo, donde dice: "Hernández", debe decir: "NASIF", por ser lo correcto. II) la rectificación de partida de nacimiento de ANA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, nacida el 11 de enero de 2010 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 20 de enero de 2010, ACTA Nº 61, donde marginalmente surge como primer apellido "HERNÁNDEZ", debe decir "NASIF", por ser lo correcto y III) la rectificación de partida de nacimiento de POMPEYA HERNÁNDEZ DIEZ, nacida el 22 de setiembre de 2003 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 6 de octubre de 2003, ACTA Nº 1085, donde marginalmente surge como primer apellido "Hernández" y como segundo apellido "Diez", corresponde ahora ser como primer apellido "NASIF" y como segundo apellido "HERNÁNDEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1 de novembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10789 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "GUERENDIAIN OLMEDO, ANAHI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-99/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 577 de 14/6/1965 de ANAHI GUERENDIAIN OLMEDO, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de marzo de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9744 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, María Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-482/2007"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Ruben Mario del CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES, en el sentido que, donde dice: ".....y doña MÓNICA STELLA LINARES", debe decir: ".....y doña MÓNICA STELLA MATOS" y, al márgen donde dice: "No. 156......y LINARES, Mónica Stella"; debe decir: "No. 156......y MATOS, Mónica Stella", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, marzo 21 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10033 Abr 05- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LANGELOTTI BRIANO, JULIO NELSON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-58/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/10/85, ACTA Nº 1228, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "C.I. 73.619", DEBE DECIR: "C.I. 73.819", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Igleisas, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10437 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-139/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JASON EMANUEL VALLEJO ORTIZ, extendida el 11.03.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 484, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Luis María Vallejo" debe decir: "comparece Luis María Suarez" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIDIELLA TOSCANINI; SOFIA EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-70/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de SOFIA EVANGELINA VIDIELLA TOSCANINI, extendida el 21.12.1979, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2275, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocido por Don Tomas Padilla" debe decir "Reconocido por Don Tomas Vidiella" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9607 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SOUZA UBAL, MARÍA VERÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", Ficha 462-551/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de ANTONIO MARÍA DUTRA, Acta Nº 25 de fecha 23/01/1981 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "BRASILEÑA" y donde dice año de nacimiento "1923" debe decir: "1924", por así corresponder. Rivera, 2 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10658 Abr 10- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, MIRIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - IUE Nº 431-144/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRIA DELCARMEN FERNANDEZ, C.I. Nº 2.671.130-4 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 24/06/1954, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 116 donde dice "el día veintitres de Junio cte." debe decir "1 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro", y donde dice "DIANA MIRIAM" debe decir "MIRIA DEL CARMEN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Marzo de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11076 Abr 12- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do.º Turno, en autos: "PEREIRA, Tomas - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-20/2012..., se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION. DE: TOMAS PEREIRA., extendida el día 6 de febrero de 1967, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena. Sección Judicial de Tacuarembo., Acta Nº .3, en el sentido en que DONDE DICE: "CASADO..." DEBE DECIR: "SOLTERO..", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 19 de marzo de 2013- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11334 Abr 15- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA DA SILVA, LUIS EDGARDO; SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE" I.U.E.: 449-136/2011, por Auto Nro. 4274/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos a toda aquella persona que pueda verse perjudicado o afectado por el cambio de identidad, por el término legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10583 Abr 10- Abr 24

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/04/2013 - HORA: 15.30
BASE: 226,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.252
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 193.011, consta de una superficie de 600 metros 8.629 milímetros, con frente a la calle Luis E. Azarola Gil 4879 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89454,

a nombre de JOSE HUGO ARAUJO PEREIRA y YANSY YISEL DE LA ROSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 951,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11810 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:30. BASE: 431,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.242. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 21 094209 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 408049, con una superficie de 504 metros 9175 centímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Robles Nº 3085, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4349, a nombre de OLIS MODESTO OLIVIERO GALCERAN y TERMIDIA RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 79.758,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 805,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11809 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 13:15. BASE: 310,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.356. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 194708, con una superficie de 500 metros 11 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna Nº 5531 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75863, a nombre de RUBELIA IRMA BAUBETT PIMIENTA y FRANCISCO EDRIZ DUARTE BIURRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.971 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.157,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11808 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:00. BASE: 123,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.381. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.T. 21 547192 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº

143664, con una superficie de 356 metros 18 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta Nº 4694, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 8515401, a nombre de LAURA BEATRIZ VIEYTES MENZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.292,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 682,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11807 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:30. BASE: 486,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.762. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 21 417504 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 94865/012, con una superficie de 55 metros 03 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Guerra Nº 3789 D, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 3416, a nombre de DIONISIO ELBIO ALBORNOZ NÚÑEZ y AURORA PIZARRO ANCHETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 199.439,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.041,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11806 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:15. BASE: 571,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.686. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad (MAT. 4116 - R.U.T. 21 287190 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronado con el Nº 61477/E/403, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29182, a nombre de JUAN CARLOS FONTES FIGUEROA y ALBA GONZÁLEZ VALDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.009,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11805 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:30. BASE: 726,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.T. 21 209711 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 312, empadronado con el Nº 61477/C/312, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28873, a nombre de NESTOR o ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI y SCHIRLEY o SHIRLEY YOLANDA VERA PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 156.162,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11804 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:30. BASE: 567,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 21 222290 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 409, empadronado con el Nº 61477/A/409, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 2857, a nombre de GUSTAVO ANTONIO CALVETE PEREIRAS y ALEJANDRINA ESPARRAGO VIDELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.525,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11803 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:15. BASE: 567,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, empadronada con el Nº 61477/A/111, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28536, a nombre de DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO y APOLINARIA FARIAS LARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 233.295,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11788 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 512.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Angel Rodríguez (MAT. 4339 - R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 201, sita en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 2749/201, consta de una superficie de 72 metros 59 decímetros, con frente a la calle Cerrito 257 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00117, a nombre de ENRIQUE DIMAR ASCONEGUI PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11787 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.00 BASE: 726,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabiana Rodríguez (MAT. 6032- R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/C/1210, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 541, a nombre de HUGO LUIS GOICOCHEA o GOICOECHEA o GOYCOECHEA ALEMAÑY o ALEMANY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 470.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11786 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.45 BASE:727 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Nicolás Spiess Calafi (MAT. 5546- R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/210, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01992,

a nombre de JUAN ALBERTO DIAZ RAMIREZ y SUSANA GRACIELA BAZZI LANDRIEU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 305.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11785 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.15 BASE:729,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/202, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28695, a nombre de MARIA POLONIA TERESA CARVE ANTUÑA y ROBERTO ELBIO FISHER REQUENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 242.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11784 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 30/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 307,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.194 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 966, con una superficie de 726 metros 12 decímetros , sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Neptunuia, con frente a la calle Trouville, S/Nº, entre las calles Montecarlo y San Remo, MZ. 191, SL. 022 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78711, a nombre de MARIA MERCEDES GASTAÑAGA Y GAMIO GIL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.657,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11783 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 30/04/2013 - HORA: 15:00 BASE: 249.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Shirley Belgara

(MAT. 6209 R.U.T. 1103 8391 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 694, con una superficie de 451 metros 77 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle Sarandí S/Nº, entre las calles Colón y Larrañaga, MZ. 040, SL. 007 y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 641, a nombre de WALTER BENITEZ OJEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 745,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11782 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 166,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8019, superficie 300 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, solar 9 de la manzana 16 del Paraje El Dorado, con frente a la calle Juncal entre Dr. Pouey y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84898 a nombre de JOSÉ FERNANDO BERTORELLI GARCIA y SANDRA ELIZABETH OLIVERA SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11781 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI 30/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 1.101,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 714.738 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Maidana, (MAT. 4458 - R.U.T 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 1188/002, con un superficie de 57 metros 57 dms., con frente a la calle Javier de Viana Nº 413 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80809, a nombre de MARIO SERGIO HERNANDEZ TOLEDO y DINORAH JUDITH FERNÁNDEZ CHAVES QUIJANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.652,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11780 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 30/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 405,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.108 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló, (MAT. 3034 - R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía,

empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11779 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 14:45 BASE: 1.365,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 885.942 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.485, superficie 1.503 mts. 61 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, solar "C" de la Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Dr. Pouey y Dr. Francisco Soca, formando esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 153 a nombre de "RUTA 5 GAS LIMITADA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 8.137,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) El objeto del remate no incluye maquinarias ni instalaciones empotradas.- 7º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que surge de la información registral, hipoteca a favor del Banco del Plata.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11776 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:45 BASE: 270.86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.728 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2526, con una superficie de 680 metros cuadrados, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle 19 de Abril No. 431 entre las calles Leyenda Patria y Tomás García de Zúñiga , y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8156 , a nombre de NELSON ROMAN PAPARAMBORDA ABETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 946,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11775 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 985,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 639.064 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el

martillero Georges Jamil Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 202, empadronado individualmente con el Nro. 9176/202, con una superficie de 49 metros 49 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Maldonado Nro, 1360 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90527 a nombre de WALTER ELIGIO SILVA ALVAREZ Y ODILA SUSANA PEREZ SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.390,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11774 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:45 BASE: 731,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Lomiento (MAT. 6150 R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 1004 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/1004/E, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4678 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 11295 a nombre de WALTER BLANCO PICARDI Y MARIA DINORA RIVERO SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.174,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11773 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 125,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.359 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6241 R.U.T 216018050017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 003, empadronado individualmente con el Nro. 33.118/003, con una superficie de 37 metros 14 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Juan José de Amézaga Nro. 2259, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 680 a nombre de MAUSA BORUCHOVAS VEINERAITE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 946,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11772 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 1.491,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 967.572 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gómes de Freitas (MAT. 2365 R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 706, empadronado individualmente con el Nro. 87.284/706, con una superficie de 61 metros 97 decímetros, sito en la diecinueve sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Vidal Nro. 2533 esquina Monte Caseros, Edificio denominado Monticello, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42635 a nombre de NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ Y HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.725,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11771 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:15 BASE: 221,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.639 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 005, empadronado individualmente con el Nro. 74.300/005, con una superficie de 39 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Francisco Vázquez Cores número 3159 entre Cervantes Saavedra y Suñer y Capdevilla, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 168 a nombre de GLADYS HIDALIA PEÑA VEGA, ELIO WILSON PEÑA VEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 159.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 849,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11770 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Álvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El

Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11769 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 731,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 R.U.T 212220320019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 1204 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/E/1204, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29262 a nombre de DANIEL HECTOR BULLA FERNANDEZ, SILVIA RITA FERNANDEZ DIAZ E ISABEL FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 247.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.174,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11768 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 571,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.686 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marianelly González (MAT. 6055 R.U.T 140209190014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 101 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/101/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80945 a nombre de HUGO PINTOS ELIZALDE Y NORMA JOSELIN CASTRO CARMONA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 239.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.027,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11767 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 15:45 BASE: 185,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.272 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 R.U.T. 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral

de Montevideo, empadronado con el número 107650, consta de una superficie de 526 m 3468 cm con frente a la calle García Wich número 4306. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 91917, a nombre de SILVIA LILIAN AMARAL SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.663 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1249,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11763 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 266,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.695 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro Achard (MAT. 3935 R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 196998, consta de una superficie de 500 m 47 dm con frente a la calle Picasso número 5011 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº12155, a nombre de EDEGAR FERNANDES SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 196.518 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 892,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11762 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 546,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.806 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 190813, consta de una superficie de 730 m 34 dm con frente a la calle A (hoy Picaflor) número 6286 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº3184, a nombre de MARIA ROSA CARDOZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.585 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1371,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11761 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 16:15 BASE: 260,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.164 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 R.U.T. 212674690016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 108121/001, consta de una superficie de 104,08 m con frente a la calle Guadalupe número 1511. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 622, a nombre de Elvira Ofelia Renée ó Elvira Renée Ramírez Fariñas y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 102.158 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.252,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11760 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2013 - HORA: 16:00
BASE: 797,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.510 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Machado (MAT. 6033 R.U.T. 216618740014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 112163, consta de una superficie de 295 m 1524 cm con frente a la calle Chimborazo número 3679 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 200 Nº12852, a nombre de VILMAR o WILMAR BALDUINO Y HERMINIA TERESA DELUCCHI PELUAGA o DELUCHI PELMAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 515.640 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1542,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11759 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2013 - HORA: 16:45
BASE: 487,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.237 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/610/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29063, a nombre de JOSE RAFAEL BORRAZAS PINTOS Y ALICIA BEATRIZ ORTUÑO BENTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.647 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11758 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
29/04/2013 - HORA: 15:00
BASE: 214,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.263 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero, John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 52, superficie de 1250 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, manzana 14, con frente a calle Pública sin número entre Juana Quintana de Medina y Dr. Espinosa.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5280, a nombre de LUIS GUZMAN DE LEON y MARGARITA MONTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.004,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11757 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950
29/04/2013 - HORA: 16:00
BASE: 266,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.730 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO (MAT. 6204 R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4084, superficie 515 mts., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas, antes Barros Blanco - Villa Los Manzanos, con frente a la calle existente de diecisiete metros , a Camino Maldonado y sobre la calle A por ser solar esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 200, a nombre de OSCAR ALFREDO RIVERA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11756 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650
29/04/2013 - HORA: 16:00
BASE: 338,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.369 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PERCOVICH (MAT. 6379 R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 959 y 964, superficie 345 mts. 35 dms 50 cms. y 324 mts. 2 dms. respectivamente, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Progreso, con frente a la calle A entre calle 1 y Cierre y calle 3 entre calle 1 y cierre respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84975, a nombre de MANUEL ANGEL GALLEGO RODRIGUEZ y ELIZABETH STELLA CANCELA LEITES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º)

El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1289,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11755 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 29/04/2013 - HORA: 15:00 BASE: 838,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.154 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 24 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 2809/001, consta de una superficie de 120 metros 8180 centímetros, con frente a la calle Argentina Nº 3322 entre las calles Rivera y Dr. Zorrilla de San Martín.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89830, a nombre de OSCAR OMAR RODRIGUEZ y RUNILDA EDID MORGAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1211,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 11754 Abr 16- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO AMERICO VESPUCIO C/ PRATS ALMADA, GLORIA SUSANA" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-34144/2005 se hace saber que el 8 de mayo de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor real, es decir $ 515.161.-, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 903 que forma parte del edificio de propiedad horizontal (ley 10751) denominado "AMERICO VESPUCIO" construido en el terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, antes 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 22.144, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri, de diciembre de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 10 de mayo de 1984, e inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4600 el 21 de mayo de 1984, consta de una superficie de 510 m 21 dm, y tiene la siguiente ubicación: 19 m 90 cm de frente al Este a calle Juan Paullier No. 1369 a 1373, entre Avenida Rivera y calle José Enrique Rodó, distando el punto medio 40 m 14 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; la citada unidad tiene padrón individual número 22.144/903 y según el plano antes relacionado, se ubica en el 9º piso, a cota vertical más 24 m 33 cm, consta de una superficie de 48 m 95 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Cubierta I nueve y Jardinera M nueve (bienes comunes). Dicho inmueble tiene como antecedente gráfico el plano de mensura y proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor E. Jauri, de setiembre de 1979, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 11 de junio de 1980, e inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 880 el 25 de junio de 1980. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se agregaron al expediente testimonio notarial de los títulos. 5º) No surge de la documentación agregada la escritura de cancelación del saldo de precio adeudado por MARIO CESAR VIERA SUSANA Y GLORIA SUSANA PRATS ALMADA A "SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA" (SADEING) en la compraventa del padrón 22.144/903. 6º) No cumple con el artículo 178 de la ley 17296. 7º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Existen adeudos municipales por concepto de TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA GENERAL MUNICIPAL (tributos domiciliarios). 9º) Existe DEUDA POR EL TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. 10º) Se desconoce la situación general de la enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 11º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la OFICINA ACTUARIA de la SEDE, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo 8 de abril de 2013. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12241 5/p 11349 Abr 12- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ZUNINO, JULIO C/ SAN MARTIN DURAN, ROBERTO - CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-18803/2008, se hace saber que el próximo 14 de mayo del año 2013 a partir de las 15 horas en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ÁLVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal trescientos cuatro que forma parte del Complejo Habitacional "Barrio San Martín" sito en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, primera sección Judicial de Salto, padrón matriz ocho mil

ciento cuarenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 23 de junio de 1994 con el número 8.403, tiene una superficie de diez mil quinientos diecinueve metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: 29 metros 78 centímetros al Norte de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa y 34 metros 12 centímetros al sur, también de frente a la calle Corrientes por ser esquina. La unidad trescientos cuatro, según el precitado plano, el que fue cotejado por la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo día de su inscripción ya referida, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 37 metros 74 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y un metros setenta y un decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "F. 3", estando empadronada individualmente con el número ocho mil ciento cuarenta y dos barra trescientos cuatro barra block C (8.142/304/block C).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado y/o letra de cambio, al serle aceptada la oferta así como la comisión e impuestos a su cargo. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación). 4) Se desconoce si tiene deudas municipales o por Impuesto de Primaria o por OSE o similar, así como por gastos comunes. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 6) Se estudió en título original del año 2000 y antecedentes fotocopiados. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede, a disposición para su exhibición a los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, dos de abril del año dos mil trece. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9001 5/p 11867 Abr 16- Abr 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WERNYJOWSKI BERGES, Juan Pablo c/ GUERRA FERNANDEZ, Niver y otro" -J. Ejecutivo - IUE: 22-654/2002, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2013, a partir de las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Manuel Lucas, matricula nº 4958, RUT 212498640015 y presidido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 146.245, su equivalente en dólares, (2/3 partes de su tasación fs. 44) de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 401 que forma parte del edificio emplazado en un terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 6058, que según plano del Ing. Agr. Ruben V. Kovacevich de febrero de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de julio de 1973 con el nº 72.331, se compone de una superficie 669 metros 9 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente al Oeste a la calle Andes nº 1224. La unidad 401 está empadronada individualmente con el nº 6058/401, se ubica parte en 4 piso, a cota vertical más 14 metros, con una superficie de 120 metros 26 decímetros y parte en Entrepiso, a cota vertical más 17 metros 20 decímetros, con una superficie de 11 metros 64 decímetros. Superficie total 131 metro 90 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador; o sea el 1,22% del valor de remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 6º) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, las que - salvo la de contribución inmobiliaria - no son imputables al precio y son de cargo del mejor postor. 7º) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por las construcciones y si existen deudas por impuestos de enseñanza Primaria y por gastos comunes. 8º) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 9º) Que los títulos de propiedad y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2013 Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

20) $ 5400 3/p 11580 Abr 15- Abr 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de civil de 6º turno dictada en autos: "ESTUDIO MONZA SOCIEDAD DE HECHO C/ PROPIETRIOS DE UNIDAD 405, 503 Y 601" ejecución de hipoteca, ficha 2-20038/2011, se hace saber que el próximo 03 de Mayo de 2013 a las 15:00 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ALBERTO SPIESS, matrícula 5546, RUT 216035040016, asistido por la señora alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, los cuales se subastarán en el siguiente orden: (Lote Nº 1) padrón Nº 4576/405, (Lote Nº 2) padrón Nº 4576/503, (Lote Nº 3) padrón Nº 4576/601 sitos en la localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, la unidad 405, padrón individual 4576/405, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más 13.95 m y tiene una superficie de 37.57 metros, la unidad 503, padrón individual 4576/503, se ubica en quinto piso a cota vertical más 17.05 metros y tiene una superficie de 45.22 metros y la unidad 601, padrón individual 4576/601, se encuentra en planta azotea a cota vertical más 20.15 metros y tiene una superficie de 34,55 metros. Según plano del Agrimensor Horacio Taborda Rumi de enero de 1991 inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 19427 el 18/04/91, dichas unidades se describen conforme al mismo y forman parte del padrón Nº 4576 del departamento de Montevideo, que tiene una superficie de 424 metros 70 decímetros con 9,80 metros de frente al Sureste a la calle Rincón, entre Juan Carlos Gomez y Bartolomé Mitré, distando el extremo más próximo de su frente 34 m 39 cm de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero del 3,66% del precio, que deberá de pagarse en el acto y en efectivo. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda respecto de las tres unidades por: a) contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el ITP correspondiente a la parte vendedora, imputables al precio hasta la fecha del remate), b) por tributos domiciliarios e instalaciones mecánicas y eléctricas (por padrón matriz). 5) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los bienes. 6) toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los derechos humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de Abril de 2013. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9001 5/p 11697 Abr 15- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "NAGLER, VERÓNICA C/ ATRELIN S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE 32-8/2011" se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUC 211884200017, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor de la unidad de propiedad horizontal 201 que integra el Edificio Fontana Di Trevi con Padrón 176.769 con una base en Dólares Estadounidenses de u$s 215.138.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación, edificio que se encuentra sito en la 15º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Eugenio Jauri de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3182 el 9 de agosto de 1983, tiene una superficie de 545 metros. 19 cms., con 11 metros 87 cms. de frente al Sur a la Rambla República del Perú Nº 1361, distando el punto medio de su frente 53 metros 58 cms. a la esquina con calle Buxareo. La unidad 201 se empadronó individualmente con el número 176.769/201 y tiene una superficie de 208 metros 43 dms. Se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 metros 74 cms. y más 6 mts. 92 cms y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B2, E2, K2 y L2 y lugar Nº 9 para estacionamiento de 2 vehículos en garaje KS1 de subsuelo a cota menos 2 mts 16 cms y Box NS1 en subsuelo. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en letra de cambio o cheque certificado y en

Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; e) se desconoce el estado ocupacional del bien, existiendo un arriendo inscripto de fecha 01/01/1989; f) sólo podrá descontarse del saldo de la oferta de la subasta, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración judicial, dejándose constancia que se adeudan por Contribución Inmobiliaria $u 7.797.460.- al 24/09/2012 y por Impuesto de Primaria $u 220.557,- al 06/09/2012; g) existe deuda por Tributos Domiciliarios por $u 137.557,- al 24/09/2012, la que será de cargo del comprador; h) existe deuda por Gastos Comunes por $u 853.835,- al 08/2012, sin perjuicio del derecho al cobro que la Copropiedad detente por el porcentaje establecido en la Hipoteca recíproca respectiva; i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7º Turno en Pasaje de los Derechos 1309 piso 1º. Montevideo, 5 de abril de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 9721 5/p 10832 Abr 10- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, en autos caratulados "BCO BANDES URUGUAY S.A c/ PAZOS GARCIA, CARLOS Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 39-20/2002, se hace saber que el día 19 de abril de 2013, a hora 15 en el hall del Juzgado Letrado de Lavalleja de 3º. Turno, sito en la calle Rodó 634 de la Ciudad de Minas, por intermedio del Martillero Amílcar Montero, Matrícula 3881, RUT 090096390013 asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Venecia, sito en la 1ª sección judicial departamento de Lavalleja, padrón No. 8780, señalado con el No. 2, que según plano del Agrimensor Raul D Grassi de junio de 1956 y octubre 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 1876, el día 26/8/60 consta de una superficie de mts. 504 que se deslinda así: con mts 12 de frente al SO a la calle Oficial 142; 12 m al NE lindando con SOLAR 9; 42 m en cada uno de los costados SE y NO, con los solares 3 y 1 respectivamente. SE PREVIENE que: 1) La venta se efectuará en dólares U.S.A. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA -o sea- el 1,22% del precio de remate; 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria municipales según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de remate; 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 7) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregadas (art 390 CGP); 8) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten al bien a rematarse; 9) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; 10) Se ignora la situación tributaria frente al BPS por construcciones; 11) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2013.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8641 5/p 10742 Abr 10- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ HEART S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 2-16451/2006, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2013 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Uruguay 826, el Rematador Público Álvaro Javier Fernández Buzó matrícula 5435, asistido por la Señora alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden, sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Los Titanes", empadronado con el número quinientos veintiuno -P. Nº. 521-, el que según título y plano del agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de enero de 1938 con el número 20, esta señalado como el solar 9 de la manzana 14, teniendo un área de cuatrocientos veinte metros -420 metros- que linda: 12 metros de frente al suroeste con la calle 10 entre las calles 2 y 7; 35 metros al noroeste con solar 10; 12 metros al noreste con solar 25; y 35 metros al sureste con solar 8, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el Banco de Previsión Social y la Intendencia Municipal de Canelones. 5) Según surge del Certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Canelones existen deudas con la referida Intendencia por un monto de $ 143.600 al día 13 de Octubre del año 2011. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones Montevideo, cuatro de abril del año dos mil trece. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7560 5/p 10833 Abr 10- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las `Piedras, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ OSCAR JULIO COTELO - Medidas Preparatorias - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 171-233/2003, se hace saber al público que el día 18 de abril del 2013, a partir de las 15 y 30 horas, y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 220.648,66, del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona suburbana de la localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 61, solar 9 de la manzana 5, en el plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquin A. Gorriaran, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1952, con el Nº 7146, según el cual consta de un área de 1.172 mts. 69 decímetros; que se deslinda así: 16 metros 99 centímetros al Sur de frente a Rambla Costanera; 37 metros 88 centímetros al Oeste de frente a calle 4; al Suroeste y uniendo ambos frente una ochava curva de 20 metros, 77 centímetros de desarrollo; 18 metros 38 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 10; y 45 metros 77 centímetros al Este limitando con solar número 8, ambos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por concepto de comisión, más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700).- IV) Se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al BPS.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VI) No está agregado el título original del bien, por lo cual la subasta se realiza de acuerdo a lo que dispone el Art. 386 del C.G.P..- VII) Se desconoce adeudos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, las que serán de cargo del mejor postor imputables al saldo de precio. VIII) Los autos se encuentran en esta Oficina para ser examinados por los interesados.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Marzo, 13 del 2013.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7920 5/p 10703 Abr 10- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo:

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "LAGO ZEBALLOS, DWIGTH y OTRO c/a S. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES y OTRO", juicio ejecutivo, IUE 208-435/2000, se hace saber que el próximo martes 21 de mayo de 2013 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, ubicada en Justino Muniz 632 de esta Ciudad, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435 y RUT 214424010014, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
1- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural, empadronada con el numero TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (antes padrón 3110 en mayor área), señalada como fracción "2" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el numero 27 el primero de abril de 1937, según el cual se compone de una superficie de veintiséis hectáreas cuatro mil doscientos veintitrés metros cuatro decímetros, y se deslinda así: al NORTE: 360 metros lindando con la fracción uno del mismo plano; al ESTE: 802 metros lindando con la fracción tres del plano citado; al SUR: el río Tacuarí por medio con campos de Serafina Perdomo y al OESTE: el río Tacuarí separando de campos de la misma persona. La base de este bien es de $ 120.873.
2- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural empadronada con el número TRES MIL SESENTA Y OCHO (antes 3158 en mayor área) señalada como fracción "31" en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas mil quinientos cuarenta y nueve metros, y se deslinda así: al NORESTE: línea quebrada compuesta de 4 tramos de rectas de 676 metros, 152 metros, 163 metros y 387 metros de frente a Ruta 8 de Melo a Montevideo; al SUR Y SUROESTE: línea quebrada compuesta de 4 tramos de recta que miden 324 metros, 587 metros, 811 metros y 406 metros de frente a Camino Vecinal al Cerro Verde; al OESTE: 395 metros lindando con la fracción 16 del citado plano; y al NORTE: 1433 metros lindando con la fracción 30 del mismo plano. La base de este bien es de $ 901.530.
3- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA (antes padrón 3170 mayor área), según plano de mensura y división del Agrimensor Jaime L Costa, levantado el 31 de marzo de 1937, e inscripto el primero de abril del mismo año en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con el número 23, donde se señala con el número uno, se compone de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros ,y se deslinda así : al NORTE :línea recta amojonada de 873 metros ,separando de campo de Juan Pedro Cavadini, al SUR , recta amojonada de 1050 metros, que separa de la fracción número 2, y de las fracciones 3, 4 y 5 actual padrón 3142 ;al ESTE línea de mojones alambrada, de 617 metros que divide de campos de la sucesión de Ursino Rey ; y al OESTE : el río Tacuarí . La base de este bien es de $ 151.905.
4- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, (antes el mismo padrón) señalada como fracción "3" en el plano del agrimensor José Entenza de enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 2 el 3 de enero de 1947, según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil doscientos cincuenta y seis metros cinco mil doscientos cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: 657,98 metros lindando con Rodrigo Acosta y Lara; al SUR: 657,98 metros lindando con el padrón 3180; al ESTE: 231,40 metros lindando con el padrón 3180 y al OESTE: 231,40 metros lindando con el padrón 4715. La base de este bien es de $ 12.190.
5- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número CUATRO MIL SESENTA Y SIETE, (antes padrón 3158 mayor área), señalada como fracción "29" en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de setenta y ocho hectáreas mil ochocientos cuarenta y nueve metros, y se deslindan así: al ESTE: 403 metros de frente a la Ruta 8 de Melo a Montevideo; al SUR: rectas de 1217, 40 y 218 metros lindando respectivamente con las fracciones 30 y 16; al OESTE: 704 metros lindando con la fracción 17; y al NORTE: 1327 metros lindando con la fracción 28. La base de este bien es de $ 478.387.
6- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (antes padrón 3170 mayor área), que según plano de mensura y división del Agrimensor Jaime L Costa, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo con el número 23 el primero de abril de 1937, donde se designa como fracciones 3, 4 y 5, tienen una superficie total de setenta y nueve hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros doce decímetros , que se deslinda así 69 metros al NORTE: con la fracción número 1, actual padrón 3170; al ESTE: recta de 767 metros que separa de campos de Ursino Rey y al SUR: el Río Tacuarí; y al OESTE: línea de 802 metros que separa de la fracción número 2 del mismo plano. La base de este bien es de $ 353.531.
7- Mitad indivisa de dos fracciones de campo y demás mejoras que contienen, ubicadas en la zona rural de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronadas con el número TRES MIL CIENTO OCHENTA , integrado por: 1) fracción de campo empadronada antes con el número 3180 y con el número 4715, que según el plano del agrimensor José Entenza de enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 2 el 3 de enero de 1947, tiene una superficie de ciento setenta y dos hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y cinco metros ocho mil ciento ochenta y cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: línea quebrada compuesta de 7 tramos que miden 610 metros, 231 metros, 657 metros 98 centímetros, 231 metros 40 centímetros, 657 metros 98 centímetros, 231 metros 40 centímetros y 711 metros 17 centímetros lindando con Felipe Costa, Rodrigo Acosta y Lara, padrón 4541 y más campo de Rodrigo Acosta y Lara; al ESTE: recta de 645 metros separando parte de Pilar Sosa y Zoilo Ladislao Sosa; al SURESTE: recta 1670 metros lindando con Nacianceno Sosa y María Sosa de Rivero; al SUR: línea quebrada de 6 rectas que miden 190 metros, 340 metros, 108 metros, 334 metros 25 centímetros, 438 metros 70 centímetros, y 350 metros con Nicomedes Muniz, padrón 3177 y más campo de Nicomedes Muniz; y al OESTE: Río Tacuarí. 2) Otra fracción empadronada antes con los números 3173 y 2985, la que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 124 el 17 de junio de 1953, se compone de una superficie de ciento treinta y tres hectáreas novecientos ochenta metros, incluido el camino Vecinal y resultando en consecuencia un área liquida de 130 hectáreas 720 metros y se deslinda así: al NOROESTE: recta de 2407 metros 60 centímetros separando de Ramón Costa Fernández y Ramón Paggiola; al NORESTE: recta de 77 metros 10 centímetros lindando con Osorio Larrañaga; al ESTE: línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de 158 metros 80 centímetros, 310 metros 60 centímetros y 318 metros 10 centímetros , separando de María Esther Uría Retegui; al SURESTE: recta 1739 metros 70 centímetros separando de Osorio Larrañaga y Gregorio Geremías Sosa; y al SUROESTE: con Manuel García Celay, Río Tacuarí por medio. La superficie total del padrón 3180 es de 305 hectáreas 5965 metros 8185 centímetros. La base de este bien es de $ 768.881.
8- Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, antes (padrones rurales 3158 y 3179 mayor área), que está señalado con el número 14 en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, y se compone de una superficie de doscientos catorce hectáreas dos mil doscientos cincuenta y cinco metros

cuarenta y nueve decímetros, y se deslinda así: al NORESTE: línea quebrada de 12 rectas que a partir del río Tacuarí miden 125 metros, 426 metros, 348 metros, 365 metros, 140 metros, 162 metros, 118 metros 50 centímetros, 206 metros, 281 metros 50 centímetros, 153 metros 50 centímetros, 179 metros y 204 metros que dan frente las 3 primeras al Camino Departamental por el Paso de la Cruz, que separa de la fracción 13 y las restantes dan frente al Camino Vecinal del Cerro Verde que separa las fracciones 15 y 16; al ESTE: recta de 154 metros lindando con Osorio Larrañaga; al SUR: quebrada compuesta por 4 rectas que miden 2174 metros, 82 metros, 200 metros, y 283 metros 50 centímetros lindando con Ramón Paggiola y otros; y al OESTE: el Río Tacuarí. La base de este bien es de $ 783.922.

9- Mitad indivisa de los derechos posesorios de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS la que según el plano del agrimensor Oscar Rivero Colman de febrero de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 7132 el 21 de febrero de 1984, tiene una superficie de quince hectáreas cuarenta y siete metros, y se deslinda así: al NORTE: línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden corriendo de este a Este 232 metros, 249 metros 49 centímetros y 147 metros con Jorge Saravia Garrassini y padrón 6180 y nuevamente con Jorge Saravia; al ESTE: 231 metros 40 centímetros lindando con el padrón 4715; al SUR: 661 metros con el padrón 3180; y al OESTE: con el río Tacuarí.- La base de este bien es de $ 60.919.

10- Mitad indivisa de los derechos posesorios de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número SEIS MIL CIENTO OCHENTA, la que según el plano del agrimensor Oscar Rivero Colman de febrero de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 7132 el 21 de febrero de 1984, tiene una superficie de siete mil doscientos veinticuatro metros, y por ser de forma triangular, se deslinda así: al NOROESTE: 200 metros con padrón 3179; al NORESTE: 82 metros con el mismo padrón; y al SUR:249 metros 49 centímetros con el padrón 3176.- La base de este bien es de $ 2.933.

11- Mitad indivisa de los derechos de promitente comprador de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Paso de la Cruz", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, y que según el plano del agrimensor José Entenza, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 2 el 3 de enero de 1947, según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil doscientos cincuenta y seis metros cinco mil doscientos cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: 438 metros 70 centímetros lindando con el padrón 3180; al SUR: 472 metros 30 centímetros lindando con el padrón 3547; al ESTE: 334 metros 25 centímetros con el padrón 3180; y al OESTE: 350 metros lindando con el padrón 3180. La base de este bien es de $ 28.726.

12- Se remata sin base la mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural, empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (antes el mismo padrón), y que según plano del agrimensor Justo Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 165 el 17 de agosto de 1950, se compone de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas dos mil ciento treinta y dos metros veinticuatro decímetros, y se deslinda así: al NORTE, ESTE y SUR: con campos propiedad de Ramón Uría y al OESTE: con Osorio Larrañaga.-

13- Se remata sin base la mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Paso de la Cruz", empadronada con el número SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, (antes 3179 mayor área) señalada como fracción "15" en el plano del agrimensor José Entenza, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 15 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ciento veinte metros, y se deslinda así: al OESTE: línea quebrada de cuatro rectas de 320 metros, 1064 metros, 245 metros y 296 metros de frente al Camino al Paso de la Cruz; al NORTE: 1093 metros lindando con la fracción 17; al ESTE: 944 metros lindando con la fracción 16; al SURESTE: línea quebrada de dos tramos de recta que miden 978 metros y 473 metros lindando con el lote 16; al SUR: línea quebrada compuesta de 4 tramos de recta de 21 metros, 160 metros, 140 metros y 350 metros sobre Camino Vecinal de Cerro Verde.-SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen desudas con el BPS. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal. 6) Los inmuebles de rematan en las condiciones que resultan de autos, de la documentación agregada y de lo que surja de la diversa información registral de ultima hora. 7) La documentación relativa a los inmuebles se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 48603 5/p 11465 Abr 16- Abr 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados: "República Afisa c/ Benecio Gonzalez Gladys Raquel y Gomez Perez Victor Hugo.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 274-1316/2003 se hace saber que el día 26 de abril de 2013 a la hora 15 en el Hall de este Juzgado sito en calle Rodó 634 se procedera a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Mat. 3881 ruc 090096390013 sin base y al mejor postor y en dólares americanos, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del vehículo marca Volkswagen Modelo gol CL MIE, con motor a Nafta, 4 cilindros Nº UNF 033703, Sedán 2 puertas año 1999, Padrón 23.325 de Lavalleja.-

SE PREVIENE

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña el 30% de la oferta, la comisión del rematador e impuestos.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.

3) Existe deuda de patente de rodados ante la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Minas, 3 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

20) $ 2160 3/p 11513 Abr 15- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "Marquesi Brun Luján Magdalena con Marquesi Brun José Luis y otros, Partición, IUE 352-971/2011" se hace saber que el día 25 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 28.000.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2621, el que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 24.08.1962, con el Nº 1788, se compone de una superficie de 308 metros, con 11 metros de frente al Norte a calle Diego Lamas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de abril de 2013.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4320 5/p 10773 Abr 10- Abr 16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIRILLO S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 2013
Inscripción: Nro. 387
Socios: MARTIN MATIAS CIRILLO INFANTE y FERNANDO ROBERTO CIRILLO VAZQUEZ
Capital: $ 100.000
Objeto: desarrollo de sistemas informáticos
Plazo. 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: MARTIN CIRILLO.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12001 Abr 16- Abr 16

PIMENTON S.R.L.

Contrato: 11.03.2013.
Inscripción: 5367/18.03.2013.
Socios/ Cuotas: Fernanda TARRECH VIÑAR (50).
Alicia VIÑAR LORDINSKY (50).
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernanda TARRECH VIÑAR.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11989 Abr 16- Abr 16

**ENAVIL S.R.L.
(ANTES ENAVIL S.A.)**

Contrato: 5/04/2013.
Inscripción: 6927/10.04.2013.
Capital: $ 4.000.000.
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Gladys Turniansky Klarman (Administradora) (98).
Marcos Hecht Turniansky (1).
Elianne Hecht Turniansky (1).
Objeto: compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11985 Abr 16- Abr 16

**"GI GLOBALJOB LIMITADA."
Cesión de Cuotas y Modificación**

Contrato: 29/7/2007.
Inscripción: 20088 (30/08/2007).
Cedentes: Juan Antonio Diaz Lara (20 cuotas); Oscar David Quinela Tarán (5)
Cesionarios: Jorge Antonio Eguren Perdomo (5), Andrés Aguiar (20).
Administrador: Juan Antonio Díaz Lara, exclusiva.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11984 Abr 16- Abr 16

**"GI GLOBAL URUGUAY LIMITADA."
Cesión Cuotas y Modificación**

Contrato: 29/7/2007.
Inscripción: 20089 (30/08/2007).
Cedentes: Juan Antonio Diaz Lara (10 cuotas); Oscar David Quinela Tarán (5); Jorge Antonio Eguren Perdomo (5).
Cesionario: Andrés Aguiar (20).
Administrador: Juan Antonio Díaz Lara, exclusiva.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11983 Abr 16- Abr 16

DITECA S.R.L.

Contrato: 20/03/13.
Inscripción: 5750/21.03.13.
Socios/ cuotas: Juan BLANC MARGALL (50). Fernando SUAREZ MENDEZ (50).
Capital: $ 120.000.
Plazo: 5 años (prorrogables por períodos iguales).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Obras y servicios en ramo de construcción y anexos
Administración: conjunta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11980 Abr 16- Abr 16

**SIMSI S.R.L.
CESION**

Contrato: 06/09/2012
Inscripción: Nº 21483 16/10/2012 Def. 14/3/2013
Cedente: Guillermo Martín Spiller Schimmel (10 cuotas)
Cesionario: Carlos Matías Protasi Castaibert (8.56)
Agustín Caldevilla Aizpun (0.72 cuotas)
Rodrigo Jorge Sánchez Prandi (0.72 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11953 Abr 16- Abr 16

"DE ORIENTE LTDA".-

CONTRATO: 16 DE ENERO DE 2013.-
INSCRIPCION: Nº 3085. 15/3/2013.-
SOCIOS: MARIANA QUINTEROS PEREZ (240 cuotas) Y ALVARO MELLIZO REY (240 cuotas).
CAPITAL: $ 48000.-
OBJETO: A) Importar, exportar, industrializar, elaborar, fabricar, comercializar y distribuir en todas sus formas, bienes, mercaderías, materias primas, arrendamientos de bienes, obras y servicios, por cuenta propia o de terceros, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, decoración, regalos, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, vestimenta, ropas, accesorios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografías, fibras, sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, publicidad e intermediación en todos los medios, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.; D) Consultoría.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACION: MARIANA QUINTEROS PEREZ Y ALVARO MELLIZO REY, ACTUANDO SEPARADA E INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 4920 1/p 11921 Abr 16- Abr 16

PIRU SRL

Contrato: 28-1-13
Inscripción: Nº 3845 20-2-13
Socios: Veronica Delfina y Florencia Nazareth RODRIGUEZ ERGUI (50 cuotas c/u).
Objeto: transporte terrestre de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: indistinta
Capital: $ 30.000 (100 cuotas $ 300 c/u)
Domicilio: Young, Rio Negro.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 11898 Abr 16- Abr 16

MERCOPEZ S.R.L

Contrato: 10/03/2010
Inscripción: 3107/2010
Socios: Raúl Umberto DOMINE COSTANZA (67 cuotas), Juan Francisco ZORRON CARCAVALLO (5 cuotas) (ADMINISTRADOR), Gustavo Valentín LOPEZ LAINO (28 cuotas)
Objeto: Comercialización de marcas y patentes.-
Capital: $ 24.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11897 Abr 16- Abr 16

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
ROLANZ LIMITADA**

CONTRATO: 6/8/2012
Reg: Nº 6813 Año 2013
CEDENTE: SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ: 25 cuotas
CESIONARIO: FERNANDO SHAHNAZARIAN BADAGIAN: 25 CUOTAS
ADMINISTRACION: FERNANDO SHAHNAZARIAN BADAGIAN.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11896 Abr 16- Abr 16

MUNDO CHIQUITO S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre 2012
Inscripción: 31745 el 31/12/2012
Socios: FEDERICA GAGLIARDINI GIUFFRA (50 CUOTAS) LILIAN ANAHI AROSTEGUI DE BRITOS (50 CUOTAS)
Capital: $ 23.000
Objeto: Centro Educativo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: LILIAN AROSTEGUI.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11868 Abr 16- Abr 16

RABINDRA S.R.L.

Contrato: 30/01/2013
Inscripción: 21/02/2013 - No. 3916
Socios: Sebastián MORAES MARIN y Fabián RAPETTI GOMEZ.-
Capital: $ 72.000, 30 cuotas de $ 1.200 cada uno.

Plazo: 30 años
Administración: Exclusiva Sebastián MORAES MARIN.-
Domicilio: Las Piedras - Canelones
Objeto: Restorán Y parrillada. Elaboración, venta y distribución de toda clase de productos alimenticios, comidas congeladas, bebidas y afines.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 11493 Abr 16- Abr 16

HWH S.R.L.

Contrato: 23/01/2013
Inscripción: 28/02/2013, Nº 4302
Socios: Héctor Washington MARTINEZ REGGIO, Heber William ESPINOSA DELGADO y Wilson Juan RAINERI CABRERA
Capital: $ 180.000. 60 cuotas de $ 1200 los 2 primeros y 30 cuotas de $ 1200 el último.
Plazo: 30 años
Administración: Exclusiva de Héctor Washington MARTINEZ REGGIO
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta y/o administración de Cuentas a Cobrar por compraventa de bienes o prestación de servicios, emitidos por terceros, asumiendo o no el riesgo de la cobranza. Leasing, factoring, y securitización de activos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 636 de la Ley 17.296.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 11492 Abr 16- Abr 16

MARMOLERIA MINATTA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 27/12/2012
CEDENTES: PEREIRA CASTRO CABRERA Elsa
MINATTA PEREIRA Alejandro Gabriel
CESIONARIO- MINATTA PEREIRA Emilio Lidio
Inscrp. Provisoria 04/01/2013 definitiva 8/04/2013.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 11459 Abr 16- Abr 16

Venta de Comercios

LEY 2904

Gloria Beatriz Vilche Barcelo venderá a Ana María Boz "KIOSCO ITUZAINGO" (Maldonado).
Acreedores: Rincón 659 Loc. 4 Maldonado.

25) $ 1260 20/p 9925 Abr 03- May 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTIN ECHINOPE RODRIGUEZ prometió vender a SAGIDEL S.A. comercio "PAPACHO" en calle Julieta esquina Zorrilla de San Martín, Salinas, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 9358 Abr 01- Abr 29

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO, YENNIFER Y GIMENEZ, ESTEBAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-8725/2012", se cita, llama y emplaza a NATALY BAPTISTA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 22 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11085 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ETCHART STANPINGI, ROSITA C/ DE ROSA PEDROZO, FERNANDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-47805/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6431/2012 de fecha 28/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO DE ROSA PEDROZO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10350 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA ELENA C/ BABON, DUMAS LEONARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa. 2-56588/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6923/2012 de fecha 18/12/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DUMAS LEONARDO BABON a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 05- Abr 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MANTA BARBIERI JOSE C/ ANTUNEZ ALEJANDRA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-03169/2013 por Providencia Nro. 580/2013 de fecha 26/02/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. ALEJANDRA ANTUNEZ, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 1º de abril de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3160 10/p 11403 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ ROSARIO- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-036363/2012 por Providencia Nro. 475/2013 de fecha 22/02/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. CESAR RODRIGUEZ BARRERA, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Servicio Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 1º de abril de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11083 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CABRERA LEIVA IRIS.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-59659/2012 se cita, llama y emplaza a MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de febrero de dos

mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9771 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RASPINO VAZ, STELLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056284/2012, se cita, llama y emplaza a Alejandro Aparicio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.048
Montevideo, 5 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11630 Abr 16- Abr 30

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RASPINO VAZ, STELLA.-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056277/2012, se cita, llama y emplaza a la Sr. Gerardo Silveira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11628 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IGUINI MACHADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-31702/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN SUAREZ por el término de 90 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078
Montevideo, 24 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10240 Abr 08- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVERO ACEVEDO, LILIANA C/ DIAZ VEIGA, MANUEL-FICHA 2-20211/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5703/2012 de fecha 15/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MANUEL ANDRES DIAZ VEIGA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11007 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º, en los autos caratulados ALONSO, WILMAN C/ BREA FAJAL, ELENA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-39019/2011, se se hace saber que por auto Nº 2460/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a la señora ELENA BEATRIZ BREA FAJAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que es de aplicación la ley 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10156 Abr 08- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ARAUJO MEDINA SANTO Y OTRO.-RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52233/2012 se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FERRADANS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10736 Abr 11- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos"SOSA AMARAL, PATRICIA JACQUELINE - DALERIO ARCOS, JULIO GUADALUPE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E Nº 2-59210/2012, se cita, llama y emplaza al Sr JULIO GUADALUPE DALERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 08- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BESSONART BARCELO, SANDRA C/ LOPEZ CABRERA, RICHARD-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-2577/2013 -se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONARDO LOPEZ CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinte de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11464 Abr 16- Abr 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FIGUEROA ROJO, LUIS Y OTRO C/ FERNANDEZ ROTELA, LUCIA Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE: 2-8080/2013, se cita, llama y emplaza a LUCIA ANABELLA FERNANDEZ ROTELA, JUAN CARLOS GUERRA PEÑA y demás familia de origen de ELICEO AFODOCIO GUERRA FERNANDEZ hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Ley 18.590 Art. 133.1.
Montevideo, tres de abril de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11219 Abr 12- Abr 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FALCO VARGAS, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52292/2012 -se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO COZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10316 Abr 09- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30423/2012. Emplazase al Sr. ELBIO MIGUEL GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10580 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOSSETTI MARTINEZ, GIANINA.-RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-23592/2012 se de noticia al Sr. DIEGO GASTON BARRETO.-
Se deja constancia que por auto 2809/2012 de fecha 22 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cinco de marzo de dos mil

trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10526 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ARAUJO CATALANO LOURDES C/ FREIRE RICARDO LUIS"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114005/2011 - Cítese y emplácese a RICARDO LUIS FREIRE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.,078.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9821 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "CONDE, GREGORIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-6799/2012 y por Decreto número 4588/2012 de fecha 12,10,2012, se dispuso emplazar al SRES. Washington Gregorio Conde y Marlene Riquel, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CINCUNEGUI HERNANDEZ, DAHIANA C/ PENSALFINI LEMOS, HECTOR" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-55014/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR ALVARO PENSALFINI LEMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 09- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CLAVIJO CARRION, OSCAR NELSON Y BARREIRO, REINA ESTELA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 459-92/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 8 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Cta. Cte.) 10/p 9590 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AIRES ALMEIDA, DIEGO E IRIARTE FARIAS, MARCELA C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 180-34/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores NELLY OMAR ALVAREZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 10327 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "ERRO, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-36/2012 se DA NOTICIA a JOSELIN MARISOL BONILLA de las presentes actuaciones. Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 10112 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARODI MARIA GABRIELA C/ SALAZAR GUASCH FERNANDO DANIEL -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-784/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FERNANDO DANIEL SALAZAR GUASCH, padre del niño LUCIANO SALAZAR PARODI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9705 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BAPTISTA, LUIS ALBERTO C/ CARRERA, CAROLINA RAQUEL. TENENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-669/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINA RAQUEL CARRERAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de marzo de 2013 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANTA CRUZ CALVO, MA. AGUSTINA; CALVO FIGORELLI, SANTIAGO DANIEL Y OLIVERA CALVO, ANGELINA NAZARETH. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-867/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO SANTA CRUZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 9722 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASANOVA MAINENTI, ANNA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-45/2013 SE HACE SABER QUE DISPUUSO CONVOCAR A MAXIMILIANO MATIAS GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 10489 Abr 10- Abr 24

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO,

EN AUTOS CARATULADOS: "CHUMILLIO, DELIA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-1002/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SILVIO FERNANDO ROSALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SBREZ MACHADO, NATALIA LORENA.- RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-101/2013 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS GASTON CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 10659 Abr 10- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DESIDERIO, SILVIA RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ENRIQUE. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-437/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de marzo de 2013. DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9648 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA JACQUELIN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-72/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9589 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ BONELLI, ANA CLOTILDE C/ TORRES GUTIERREZ, SAUL Y SUAREZ GALLETTO, VANESSA.- TENENCIA" IUE 501-90/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VANESSA SUAREZ GALLETTO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) $ 3950 10/p 9567 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "REINOSO OLIVERA NADIA EVELYN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIAORIA DE POBREZA.", Ficha 329-563/2011, se se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABIANO SOAREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10487 Abr 10- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CORREA CATHERINE CAROLINE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-519/2012 se NOTIFICA al Sr. LEOALER NICACIO CASTRO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. Catherine Caroline Correa, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Leo Victor Castro Pereira, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11224 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ALMEIDA FERREIRA SUSSY ESTELLA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-521/2012 se NOTIFICA al Sr. ASUNCION BRIS CAETANO, que se ha presentado la Sra. Sussy Estella Almeida Ferreira, solicitando la Ratificacion de tenencia de los menores: Jeferson Paul Caetano, Scarlett Yanet Garcia y Marneith Trinidad, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10698 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JULIA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-509/2012 se NOTIFICA al Sr. ANTONIO OLIVERA SILVA, que se ha presentado la Sra. Julia Rosa De Los Santos Rodriguez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Bruno Olivera De Los Santos, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10484 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-447/2012 se NOTIFICA al Sr. Walter Gustavo Da Silva, que se ha presentado la Sra. Maria Del Rosario Rodrigues, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Alan Fabricio, Stella Beatriz, Verónica Alejandra, Maria Noelia y Karolen Sabrina, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 13 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11222 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""ZURBANO ALVEZ RICHARD DEMETRIO Y DE LOS SANTOS REYES BERTA BELKIS. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 329-465/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PATRICIA ANDREA FERREIRA OJEDA, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3160 10/p 10704 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 790/2013, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno

Dr. Gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "PIRIZ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 342-767/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CHRISTIAN MAXIMILIANO CASTILLO LARROSA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 390 de fecha 20/02/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11253 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha dictada en los autos: "ESTRELLA GRACA, SILVIA ELENA C/ SUC. DE CARLOS CABULA DARROSPIDE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. Fa. Nro. 342-829/2003. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 7331 de fecha 19/12/2003, se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de Investigación de Paternidad a los Suc. de Carlos Cabula Darrospide, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por decreto Nº 7331 de fecha 19/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10816 Abr 11- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLORIO PERERA MARIA ALEJANDRA C/ MARCOS JORGE DRAIO MAICOL"- PENSION ALIMENTICIA- TENENCIA- F.A. 370-677/2011, se hace saber que por Providencia Nº 3968 de fecha 24/8/2012, se EMPLAZA al SR. DRAIO MAICOL MARCOS JORGE si considera estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27/8/2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUEVEDO DEL CURTI HECTOR SANTIAGO C/ CORBALAN POSSE ADRIANA MARIA" DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y EMPLAZAMIENTO EN CALIDAD DE HIJO NATURAL IUE. 371-509/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 142/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. WASHINGTON GASTON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
San José, 08 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10154 Abr 08- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARCOS MENDOZA JACQUELINE MARISOL C/ MENDOZA JORGE DANIEL" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 510-67/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 555/2013 de fecha 19/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE DANIEL MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10693 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI DE LA CRUZ, TIZIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE Nº 381-426/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERÓNICA CAROLINA DE LA CRUZ CÁCERES, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hijo TIZIANO SANGUINETTI DE LA CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. EDUARDO ANDRÉS SANGUINETTI LÓPEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11084 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SASTRE HITTA, MIRTA ELENA - AUTORIZACION JUDICIAL - IUE Nº 431-142/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTA ELENA SASTRE HITTA, promoviendo AUTORIZACION JUDICIAL A EFECTOS DE SUPLIR LA VOLUNTAD DEL PROGENITOR PARA OBTENCION DE LIBRETA DE CONDUCIR y por decreto Nº 1018/2013 de fecha 07/03/2013 se ha dispuesto emplazar al progenitor de la menor VALENTINA PILON SASTRE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NORBERTO PILÓN MOYANO, por el término de 30 días a que tome conocimiento de las presente actuaciones. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio, quedando por tanto exonerada al pago de cualquier tributo de naturaleza judicial, registral y/o notarial (Ley 18078 y Resolución 58/09 de IMPO). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.. Mercedes, 10 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11540 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GAUNA DUTRA DA SILVEIRA, VALENTINA POR EL NIÑO: LUCAS C/A MACHADO, HENDERSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. HENDERSON MACHADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Junio de 2012. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
26) $ 3160 10/p 11200 Abr 15- Abr 29

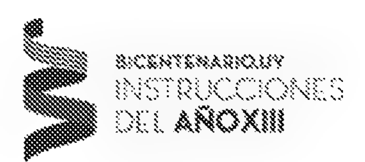


Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA





PUBLICACIÓN

Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para ingreso a la D.N.S.FF.AA por el sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos".

Fecha de Inscripción:

Del 23 de Abril al 03 de Mayo de 2013 inclusive (sólo días hábiles).

Horario de 08:00 a 13:00 en la Secretaría del Departamento de Enfermería en el edificio del Hospital Central (8 de Octubre 3060).

Requisitos generales para la Inscripción:

* Ser ciudadano/a, mayor de 18 años (dieciocho) a partir de la vigencia del concurso y hasta 40 (cuarenta) años de edad inclusive al momento del ingreso.
* Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica. (Originales y fotocopias).
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.
* **Méritos**: Adjuntar constancias ó certificados (estudios, cursos, trabajos, etc.) que avalan la información declarada en el formulario de inscripción (Originales y Copias).
  Formulario de inscripción, bases y temario se encontrarán disponibles, en la página **www.dnsffaa.gub.uy**

Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08.00 a 17.00 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 1345 - 1346 - 4040.

ESPECIALIDAD ESCALAFÓN GRADO	REQUISITOS PARTICULARES	Nº DE PRUEBAS	NATURALEZA Y SU TIPO	DURACIÓN DE PRUEBAS EN MINUTOS
Auxiliar de Enfermería	Título de Aux. De Enfermería habilitado por el M.S.P.	1	Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso)	120

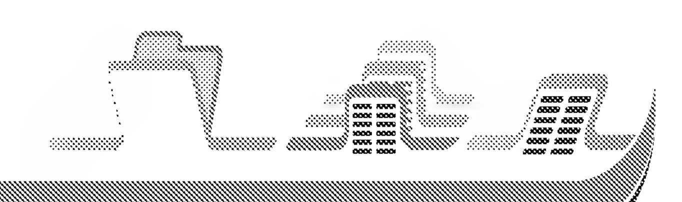
*** Sueldo Nominal aprox. Cbo.2da. $ 10.500, más compensación,**

Los cargos se irán llenando mensualmente a medida que se produzcan las vacantes en cada una de las especialidades, desde el 1º de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11529 Abr 16- Abr 16





MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1907/2009 la firma Octavio Márquez solicitó una Concesión para Explotar la búsqueda de un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a el propietario del padrón Nº 43528 ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 11625 Abr 16- Abr 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 847/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 3184 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1080 3/p 11621 Abr 16- Abr 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Mis Molinos S.A. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, que aporta al Ayo. Villasboas, tributario del Río Yí (cód. 567), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/12127 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-489 con un volumen solicitado de 922.984 m³. El dique se ubica sobre los padrones Nº 6.109 y 4.306, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 4.306 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 6.109 y 4.306 y 477, todos ellos de la 2ª Sección Catastral de Durazno, coordenadas planas X= 435600 e Y= 6324700.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación

27) $ 2700 3/p 10966 Abr 12- Abr 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1470, de fecha 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Estación 150/60/30 KV Villa Sara en las afueras de la ciudad de Treinta y Tres a Puesto de Conexión de 60 kv en padrón Nº 10047 ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
6153 RAUL ADAN FERREIRA PINTOS
6154 HEBER SARAVIA DEL PUERTO
6233 SILVIA BEATRIZ CUADRADO MACHADO
6238 ELIDA FRANCO CARABALLO
6296 MARIA RAQUEL OLMOS LETE Y OTROS
6241 JOSE LUIS MAGUNA HERNANDEZ Y OTROS
6236 ANGEL JOVINO GUTIERREZ DIAZ Y OTROS
6519 MARIA MARGOT GOMEZ LOPEZ
1397 I.N.I.A.
1426 JORGE EDUARDO Y MARTIN JOSE RACHETTI
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
32 NOEL EULOGIO MACHADO RODALES
33 IGLESIA NATIVA AMERICANA Y ITZACHILATLA
31 PRUDENCIA OLIVERA DE IPUCHE
375 AGAÑAK S.A.
34 AGAÑAK S.A.
37 ANABEL Y SUSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ
36 AGAÑAK S.A.
4834 EL ESTADO - A.N.E.P.
3781 JUAN C. FERRES FOSSATI Y SOFIA MARTINEZ
8511 RUBEN DARIO ZUNINO MOTA
9006 NANCY ESTELA PEREIRA MESONES
9007 CARLOS NILSON PEREIRA MESONES
6541 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
372 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
3233 IVAN ADAN POSADA PAGLIOTTI Y OTRO
8553 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
8552 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
5859 MARIA TERESA PIRIZ LARROSA
10127 FEDERICO TARAN DEL HORNO
3156 AURELIA J. DE MARICHAL
3138 ANA MARIA Y OLGA ALVAREZ

411 JOSE VICENTE POMATA
4147 JUSTO TARAN JAUREGUI
5219 ALFONSO JAUREGUI MARIÑO
408 ALFONSO JAUREGUI
5251 SELVA ALZUGARAY DE ALVAREZ
4128 OSCAR ALZUGARAY
5316 ANGELA MABEL MANCUELLO ALZUGARAY Y OTRO
404 ALFREDO GRAÑA
7353 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7410 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7409 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7242 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
2441 ALDO ALZUGARAY BLANCO
8642 PABLO SOLANA PRIETO Y OTRO
405 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA
429 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5628 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5626 WALTER IZA
3831 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULOAGA Y OTROS
427 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA Y OTROS
8856 MARTA FRANZA IGLESIAS
428 TREFA S.A.
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
Padrón Posibles Propietarios
10047 ANCAP

Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9976 Abr 05- Abr 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-132 de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Pintado "B" a Estación Pintado "A" del departamento de Florida y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

1º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
13704 GLADENUR S.A
3697 GLADENUR S.A.
13703 GLADENUR S.A.
10946 NESTOR CIRIGLIANO
16236 ALEJANDRO RICCETTO
16228 ALEJANDRO RICCETTO
19114 ANA RICCETTO
19115 ANA RICCETTO
10º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRONES POSIBLE PROPIETARIO
19088 ATILANO ABELLA
19087 ATILANO ABELLA
14113 ATILANO ABELLA
16196 ATILANO ABELLA
16197 ATILANO ABELLA
17638 MILLER
18518 MILLER
18519 MILLER

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 03- Abr 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 de Abril de 2013

PAISES	**MONEDAS TRANSF.**	**COD.**		**ARBITRAJES**	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,148500	
BRASIL	REAL	1000		1,968100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,534800	
JAPON	YEN	3600		98,845000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,929900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,308300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,445	2,445
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,404	9,404
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,954	18,954
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,949	18,949
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,949	18,949

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11818 Abr 16- Abr 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3747521, KUEHR RUZICH ELENA VIRGINIA, Nº Actuación 218253;
5277081, PANFILO PAVAN LUIS ORLANDO, Nº Actuaciones 518254 y 625340;
v2400028, DOMINONI STARICO SA, Nº Actuación 593522;
3505626, KALECHSZTAJN GROSSMAN JAIME, Nº Actuación 594847.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11323 Abr 15- Abr 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Gestión de Expedientes

Se notifica a la Doc. Alejandra Ortiz de la resolución Nº 64 del Consejo de Facultad de Agronomía de fecha 25/02/13 recaída en expte 020011-000683-13/020400-000082-13/021130-004984-12 teniendo un plazo para recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente de la publicación en el Diario Oficial.-
"EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
64.
(Exp. 0200011-000683-13/020400-000082-13/021130-004984-12) - Visto: Que con fecha 04.02.13 venció el cargo docente de la Ayudante del Departamento de Suelos y Aguas, con énfasis en Geología, Grado 1, efectivo, que ocupa la docente Alejandra Ortiz.
Resultando: 1) Que la citada docente en su última reelección fue reelecta en forma excepcional por el término de un año.
2) Que la docente previo al vencimiento de su cargo no presentó informe de reelección, y tampoco lo presentó vencido el plazo de su mandato.
3) Que el Director de Departamento y la Comisión Técnica Departamental, elaboró un informe de actuación de la Docente Alejandra Ortiz, conforme lo dispone los art. 14 lit. g) y art. 17 lit. j) del Reglamento de Departamentalización de la Facultad de Agronomía.
4) Que la Comisión de Evaluación Docente, emitió asesoramiento en cuanto a la reelección de la citada docente.
Considerando:
1) Que conforme se dispone en el Estatuto de Personal Docente de la Universidad, la reelección en un cargo docente, requiere capacidad probada e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo y con su desempeño de éstas.
2) Que la reelección no es automática sino que lo automático es el cese al finalizar el período de designación. Para que un docente reelegido al finalizar el período, el órgano decidor en ejercicio de sus facultades discrecionales debe resolver si ello corresponde. A tal fin, los integrantes del Consejo de Facultad deben efectuar sus consideraciones en función de la capacidad probada e idoneidad moral del docente, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo y con su desempeño de éstas.
3) Que el Director de Departamento, compartiendo lo informado por el superior inmediato de la docente Alejandra Ortiz culminado el mandato de la docente Alejandra Ortiz, informó que no correspondía la reelección de la citada docente en cuanto no cumplió con los compromisos docentes oportunamente acordados.
4) Que también la Comisión Técnica Departamental propuso la no reelección de la docente, basado en que la premencionada docente no cumplió con las obligaciones propias de su cargo.
5) Que la Comisión de Evaluación Docente recomendó la no reelección fundando tal dictamen los siguientes aspectos: 1) no se ha cumplido con el plan de formación propuesto; 2) no se ha cumplido con las obligaciones del cargo y 3) no se ha presentado informe de actuación.
Atento: A lo dispuesto en la la Ley Orgánica de la Universidad de la Repúblcia, a lo preceptuado ebn los arts. 6, 17, 30, 32., 33 lit. b) del Estatuto de l Personal Docente de la Universidad de la República.
EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA RESUELVE.
1) No reelegir a la docente Alejandra Ortiz en su cargo efectivo de Ayudante del Departamento de Suelos y Aguas, con énfasis en Geología, Grado 1, efectivo.
2) Notificar personalmente. (9 en 9)(Fdo. Alejandra Piano- Jefe Secretaria Consejo).-".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11207 Abr 15- Abr 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica AL Sr. Luis Parodi, C.I.: 3.555.637-1, de la Resolución No. 4040/12 de Directorio de INAU, la que se transcribe: "1) Autorizace el pase en comisión del funcionario del Instituto, Sr. Luis Ubaldo Parodi Saravia para desempeñar funciones de asistencia letrada al Sr. Ministro del Interior hasta la finalización del mandato".
Firma: Dr. Javier Salsamendi-Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando-Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10927 Abr 12- Abr 16

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gabriela Prieto, C.I.: 3.187.292-5 de la Resolución No. 0018/13 de Directorio de INAU, la que se transcribe:
"1) Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Gabriela Prieto Marcucci, a la Intendencia de Montevideo, a partir del 1º. de Enero del 2013 y hasta el 30 de junio del 2013, condicionado al pase en comisión solicitado de la Sra. Ana Doutour".
Firma: A.S. Dardo Rodríguez-Dir. INAU y Psic. Jorge Ferrando-Pte. Int. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10926 Abr 12- Abr 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Uberlindo Curbelo, "Intimación de pago" IUE 2-53157/2012 auto Nº 2805/2012 del 16/11/2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Uberlindo Curbelo, al pago de la suma de $u 42722 en 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de inmueble apartamento E007 Padrón 89277/E/007 de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, conjunto habitacional CUTCSA 5, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 1º de abril de dos mil trece. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

27) $ 6300 10/p 11564 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REY CORREA, HÉCTOR C/ REY SOSA, SIXTO y otro - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-13411/2012, se NOTIFICA a Cindy Vanesa REY SOSA por el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2096/2012 de fecha 19/5/12 se confiere traslado de la demanda por CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA de la pensión dispuesta en los autos: "Rey, Héctor Alberto y Sosa, Marisa Esther - Homologación de Convenio", Expediente Nº 50-494/2000.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de marzo de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 10242 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "MUÑOZ DE ARTEAGA, PILAR- DECLARACION DE IDENTIDAD Y GENERO- IUE 2- 60158/2012" por providencia Nº 1032/2013 de fecha 12.03.213 se notifica a los interesados de la promoción de estas actuaciones -art. 403.2 CGP.
Montevideo, 21 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 2700 10/p 12019 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO CAL, MODESTO" - AUSENCIA -Ficha 2-36561/2011, se hace saber al público que por Auto Nº 4843/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012 se resolvió declarar en estado de ausencia a MODESTO CASTRO CAL.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9791 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 dias, a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación iniciado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-251/2012, el 16 de octubre de 2012, referente a la servidumbre de acueducto en el inmueble padrón 3751, sito en la esquina de la avenida de Julio y calle Ayacucho, Piriápolis, a todos las personas que se consideren con derechos en tal inmueble y sobre la indemnización por la servidumbre. Y, especialmente, a los herederos o sucesores de la señora María Margarita PALMA de ISOLA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2012. HUGO LORENZO, Juez.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11252 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, NUBIA - ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 292-426/2010, por Providencia Nº 9 de fecha 1/2/2013, se cita de excepciones a Ricardo Elías Chiossi Guadagna, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 3600 10/p 10501 Abr 10- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006936-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Hugo Adolfo Morgavi, titular de la cédula de identidad 1.083.302-2 y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 55 (unidades reajustables cincuenta y cinco), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.117, solar Nº 53 (anterior 53) sito con frente a la calle Enrique Fynn Nº 5543 Bis, del Ex Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11068 Abr 12- Abr 16

Resolución Nro. 126/13/2000
Expediente Nro. 8967-000419-13
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Tabare Rene BORDACH CLEMATA y/o sucesores a cualquier título de éste y Dora MALDONADO y/o sucesores a cualquier título de ésta.
Contribución Inmobiliaria: Padrón Nº 57482/005
Dirección: Valentín Gómez Nº 1073 unidad 005
Período: 3/91 - 3/11
Deuda: $ 16.847,00
Más Multa: $ 2.595,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.051.660,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 2.702,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta, el 16/01/2013, según liquidación de fs. 15 del expediente Nº 8967-000419-13.
Total General: $ 1.071.102,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11066 Abr 12- Abr 16

Resolución Nro. 89/13/2000
Expediente Nro. 8967-011873-12

Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 3216/05 de fecha 13 de julio de 2005 y Resolución No. 3671/10 de 16 de agosto de 2010;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Walter Leonel ALFONSO SCHUSSELIN y/o sucesores a cualquier título de éste y Matilde LAGOS y/o sucesores a cualquier título de ésta.
Contribución Inmobiliaria: Padrón Nº 54.701/101
Período: 2/97 - 3/11
Deuda: $ 15.593,00
Más Multa: $ 2.303,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 349.352,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 741,00
Tasa General: Av. Millán Nº 2575 unidad 101
Período: 11/98 - 12/11
Deuda: $ 15.518,00
Más Multa: $ 2.358,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 122.607,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 28/12/2012, según liquidación de fs. 23 del expediente Nº 8967-011873-12.
Total General: $ 507.731,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11065 Abr 12- Abr 16

Resolución Nro. 42/13/2000
Expediente Nro. 8967-000162-13
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Alejandra Stella GARCIA MUCCETELLI, Mario Washington GARCIA HERNANDEZ, Gualberto GARCIA HERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título de éste.
Contribución Inmobiliaria: Padrón Nº 179666
Período: 3/93 - 3/11
Deuda: $ 12.866,00
Más Multa: $ 1.983,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 736.442,00
Tasa General: IQUIQUE Nº 815
Período: 11/83 - 12/11
Deuda: $ 9.200,00
Más Multa: $ 1.423,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 3.169.004,00
Tasa General: IQUIQUE Nº 815 unidad ocupacional 1
Período: 11/83 - 12/11
Deuda: $ 6.589,00
Más Multa: $ 1.015,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 2.259.303,00
Tasa General: IQUIQUE Nº 815 unidad ocupacional 2
Período: 11 /83 - 12/11
Deuda: $ 6.589,00
Más Multa: $ 1.006,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 2.259.289,00
Tasa General: IQUIQUE Nº 815 unidad ocupacional 3
Período: 11/83 - 12/11
Deuda: $ 8.548,00
Más Multas: $ 1.303,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 2.969.458,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 28/12/2012, según liquidación de fs. 19 del expediente Nº 8967-000162-13.
Total General: $ 11.444.018 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11064 Abr 12- Abr 16

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

La Intendencia de San José, llama a un profesional universitario con título de Ingeniero Agrónomo, interesado en desempeñarse en el área de la Dirección General de Desarrollo, en régimen de contrato de arrendamiento de obra. Los términos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José y en la página web de la Intendencia de San José: www.imsj.gub.uy.
Lugar de presentación: Oficina Reguladora- Asamblea 496- San José
Fecha de cierre del llamado: 08 de mayo de 2013.
Hora: 18:00
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11581 Abr 16- Abr 16

VARIOS

Bibelco S.A. insta a sus accionistas a cumplir con lo establecido en la ley 18930 del 17 de Julio de 2012 y Decreto 247/012 antes del 30 de Abril de 2013. Presentarse o enviar información a Bibelco S.A.- Misiones 1371/P5.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 12017 Abr 16- Abr 16

BIEN DE FAMILIA

Constitución 5 de marzo de 2.013
Inscripción: No. 6980, el 6 de Marzo de 2.013
Escribano Neygu Mazzeo Beyhaut
Constituyente: María Carmen Almeida Esquivel
Beneficiarios: María Laura, Alvaro y Santiago Pontet Almeida
Padrón: 59.367/103, Montevideo
Tasación BHU 4.119,1 UR.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 11522 Abr 16- Abr 30

TENIFER S.A.
EXTRAVIO

Se denuncia pérdida de Libro de Actas de Asamblea. Publicación conforme artículo 53 ley 16871. Denuncia Policial número 44 del 20 de febrero de 2013, Seccional Segunda.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 11448 Abr 16- Abr 16

EDICTO: Conforme arts. 126 ley 16060, 81, 83, 84 y 85 ley 18407, y sus respectivos estatutos la Cooperativa Asistencial Médica de Cerro Largo (CAMCEL) y la Cooperativa Médica de Cerro Largo (COMECEL), hacen saber que por compromiso de fusión de fecha 26 de febrero de 2013, CAMCEL y COMECEL acordaron, previa aprobación por el MSP y la AIN, la incorporación por fusión de COMECEL a CAMCEL, disolviéndose COMECEL por incorporación al momento de ser aceptada la fusión. Capital CAMCEL luego fusión $ 1:498.619.48. Balances especiales y compromiso a disposición de socios y acreedores en Agustín de la Rosa 576 y Durazno 660, ambas de la ciudad de Melo. Acreedores deben justificar sus créditos y deducir eventuales oposiciones en plazo 20 días en Agustín de la Rosa 576, sección Contaduría.
Melo, 3 de abril de 2013.

27) $ 6300 10/p 10021 Abr 04- Abr 17

BIEN DE FAMILIA.-

Padrón urbano de Paysandú número 63 de la Localidad Catastral Casa Blanca.-
Escritura del 8 de marzo de 2013.-
Escribano autorizante: Yenisse Cabrera Bassadone
Fecha: 8 de marzo de 2013.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Paysandú, el 12 de marzo de 2013 con el número 488.-
Constituyentes: Marcelo Eduardo GONZALEZ CORRALES y Mariela Jackelin MACHADO BADIA.-
Beneficiarios: Adrian Marcelo y Micaela GONZALEZ MACHADO.-.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9647 Abr 03- Abr 16

Sociedades Anónimas y Balances

SULCRAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/04/13, 6305.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12033 Abr 16- Abr 16

SMERALDO PARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/04/13, 6306.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12032 Abr 16- Abr 16

TRIDELFINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/04/13, 6290.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12031 Abr 16- Abr 16

SCIUMARA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/04/13, 6292.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12030 Abr 16- Abr 16

STAGNALI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimienta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/04/13, 6293.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12029 Abr 16- Abr 16

VELIERI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimienta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/03/13, 5838.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12028 Abr 16- Abr 16

VIA OLBIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/03/13, 5839.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12027 Abr 16- Abr 16

SIESOLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones,

representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 22/03/13, 5837.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12026 Abr 16- Abr 16

SULPRIME S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 22/03/13, 5840.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12025 Abr 16- Abr 16

INSCAPE DESARROLLOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Maldonado. Cien años. $ 400.000, 14/03/2013, 5211.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 11942 Abr 16- Abr 16

SENEGALLIA S.A.

Contrato: 02/04/2013
Inscripción Nro.: 6346 el 04/04/2013
Capital: $ 10.000
10.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 11837 Abr 16- Abr 16

REFORMAS

CUENSOL S.A.

Acta: 9/4/13
Modifica Art. 3, acciones nominativas, Art. 17 Ley 18930.
Inscripción: 7232 el 12/4/13.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12021 Abr 16- Abr 16

ALDACAR S.A.

Acta: 8/4/13
Modifica Art. 3, acciones nominativas, Art. 17 Ley 18930.
Inscripción: 7230 el 12/4/13.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12020 Abr 16- Abr 16

"COTOCA S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 5: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7154, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12016 Abr 16- Abr 16

"NURESOL S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/3/2013
Inscripción: Nº 7153, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12015 Abr 16- Abr 16

"RICKEY TRADE S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7151, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12014 Abr 16- Abr 16

"GRINDON S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 4/4/2013
Inscripción: Nº 7150, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12013 Abr 16- Abr 16

"MOULTON S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica Art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7149, 12/4/2012.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12012 Abr 16- Abr 16

"LISANOR S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 5: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7134, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12011 Abr 16- Abr 16

"WACHOVIA SECURITIES (URUGUAY) S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3: transformación a acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 28/3/2013
Inscripción: Nº 7137, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12010 Abr 16- Abr 16

"SOLENAY S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 4: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7147, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12009 Abr 16- Abr 16

"WELLS FARGO ADVISORS (MONTEVIDEO) USUARIA DE ZONA FRANCA S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 4: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 28/3/2013
Inscripción: Nº 7144, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12008 Abr 16- Abr 16

"RUDLEY FINANCE S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 4: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7157, 12/4/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12007 Abr 16- Abr 16

"IDIMTEXA S.A."
Art. 17 Ley 18.930

Modifica art. 3: transformación acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: Mdeo., 8/4/2013
Inscripción: Nº 7159, 12/4/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12006 Abr 16- Abr 16

SA

NOMBRE: SELEFYR S.A.
ASAMBLEA DE FECHA: 22/12/2012
ARTICULO MODIFICADO: Nº 3
NUMERO DE INSCRIPCION: RCO 6631
FECHA DE INSCRIPCION: 09/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12005 Abr 16- Abr 16

FADIMOL S.A.

Asamblea 19/03/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 15/04/2013 Nº 7338.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12004 Abr 16- Abr 16

EDUFAR S.A.

Asamblea 22/03/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 15/04/2013 Nº 7366.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12003 Abr 16- Abr 16

ALCOLUZ S.A.

Asamblea 12/03/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES, art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 11/04/2013 Nº 6934.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12002 Abr 16- Abr 16

BLANEL S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 12.04.2013.
Inscripción en el Registro: nº 7.418 de 15.04.2013.
Acciones a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 12000 Abr 16- Abr 16

GADILCAR S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 12.04.2013.
Inscripción en el Registro: nº 7.416 (15.04.2013).
Acciones a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11999 Abr 16- Abr 16

IRMAN S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 12.04.2013.
Inscripción en el Registro: nº 7.415 (15.04.2013).
Acciones a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11998 Abr 16- Abr 16

FEBRATAL S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 12.04.2013.
Inscripción en el Registro: nº 7.417 (15.04.2013).
Acciones a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11997 Abr 16- Abr 16

ORBET S.A.
(Ley 18930 Art. 17)

Asamblea: 12/4/13.
Modifica Art 3º: acciones nominativas endosables.
Inscripción: 7322 (15/4/13).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11996 Abr 16- Abr 16

BENIKAR SA

Asamblea: 25/03/2013.
Modifica artículo (4), acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18930.
Inscripción: 6954 (11/04/2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11995 Abr 16- Abr 16

ACLARACION
INVERSORA MAFILER S.A.

En Diario Oficial del 23/01/2013, aviso nº 2.106, donde dice: Asamblea: 04/10/2012; debió decir: Asamblea: 04/12/2012.
Única Publicación
28) $ 90 1/p 11994 Abr 16- Abr 16

ELANSOL S.A.

Ley 18.930 art. 17
Asamblea: Montevideo 15/10/2012
Registro Nº 7394 (15/04/2013)
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11993 Abr 16- Abr 16

GLADECOR SA
(Ley 18930 Art 17)

Asamblea Extraordinaria: 10/04/2013.
Inscripción: No. 7216 (12/04/2013).
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11992 Abr 16- Abr 16

ILENUR SA
(Ley 18930 Art 17)

Asamblea Extraordinaria: 6/04/2013.
Inscripción: No. 6746 (9/04/2013).
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11991 Abr 16- Abr 16

SOLDAN COMPANY S.A.
(Artículo 17 Ley 18.930)

Asamblea: 1º.04.2013.
Inscripción: 7008/11.04.2013.
Modificación: acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11990 Abr 16- Abr 16

ING. MARTIN TURCATTI (h) S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 20.02.2013.
Inscripción: 5279/15.03.2013.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11988 Abr 16- Abr 16

GAFIWAY S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 08.03.2013.
Inscripción: 5278/15.03.2013.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11987 Abr 16- Abr 16

TORRE MAJA S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 20.02.2013.
Inscripción: 5277/15.03.2013.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11986 Abr 16- Abr 16

EJE SOLAR S.A.

Art. 17 Ley 18.930
Reforma art. 3: acciones a nominativas endosables.
Asamblea: 09/04/2013
Inscripción: 7.010 (11.04.2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11982 Abr 16- Abr 16

"LEDASIT S.A."
(LEY 18930 Art. 17)

Asamblea: 11/10/2012.
Inscripción: 6969 (11/04/2013).
Acciones: pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11981 Abr 16- Abr 16

LIANEL S.A.

Asamblea: 28/01/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 7414, 15/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11971 Abr 16- Abr 16

MAXIFAR S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 10.000.000
Asamblea: 17 de octubre de 2007
Inscripción: 5789 (22/03/2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11970 Abr 16- Abr 16

FEDERLAND S.A
Ley 18.930 Art 17

Asamblea: 15/03/2013
Inscripción: 6440 (05/04/2013)
Modifica artículo 3: Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11969 Abr 16- Abr 16

CROGHAN INVESTMENT S.A.

Asamblea 15/4/2013

Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 15/4/2013, 7496.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11968 Abr 16- Abr 16

PEVEREL S.A.

Asamblea 15/4/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 15/4/2013 Nº 7498.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11967 Abr 16- Abr 16

SOLVISUR S.A.

Asamblea 12/4/2013
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 15/4/2013 Nº 7497.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11966 Abr 16- Abr 16

LAFISTAR S.A.

Asamblea Extraordinaria 8/4/2013
MODIFICA ART 3 acciones escriturales
art 17 ley 18930
Nº 7292, FECHA 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11965 Abr 16- Abr 16

STEWARD CROWN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 22/10/2012
Modifica: artículo 3, acciones nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
15/04/2013, Nº 7396.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11964 Abr 16- Abr 16

TODRA S.A.

Asamblea: 20/12/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 7272, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11955 Abr 16- Abr 16

YASIKA S.A.

Asamblea: 2/10/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción: No. 6701, 09/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11954 Abr 16- Abr 16

FIDEERÍAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (FIMUR)

Asamblea Extraordinaria de 8/04/2013 modificó el artículo 6 del Estatuto Social; acciones a nominativas, artículo 17 de la Ley Nº 18.930.
Inscripción RNC 15/04/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 11950 Abr 16- Abr 16

MARWEK S.A

Asamblea Extraordinaria: 4/4/2013
Acciones: nominativas (art. 17 Ley 18930)
Inscripción: Nº 7114 del 12.4.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11949 Abr 16- Abr 16

EMBRILAR S.A.

Asamblea 09/04/2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas
Artículo 17 ley 18930
12/04/2013, 7099.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11947 Abr 16- Abr 16

TIKERY INVESTMENT S.A.

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18.930
Asamblea: 20/3/2013
Inscripción 6955 11/4/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11946 Abr 16- Abr 16

LANARKS S.A.
Reforma

Asamblea: 23/01/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
12/04/2013, 7183.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11943 Abr 16- Abr 16

RAFFS S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 30/6/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 07/03/2013, 4765.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11941 Abr 16- Abr 16

VANGORAL S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria del 31/01/2013
Capital: $ 2.000.000
Registro de Personas Jurídicas: Nº 4985, 12/03/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11939 Abr 16- Abr 16

NILAREY S.A.
ART. 17 LEY 18.930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 18.03.2013
MODIFICA ARTICULO 3 ACCIONES NOMINATIVAS
INSCRIPCION 6362 -04.04.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11928 Abr 16- Abr 16

CEREZOS DEL VALLE S.A.

Asamblea: 15/01/2013
Inscripción: 6865 - 10/04/2013
Modifica Artículo 3º, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11927 Abr 16- Abr 16

NICSAN S.A
ART 17 LEY 18930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 12.04.2013
MODIFICA ARTICULO 3 ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSCRIPCIÓN 7494 15.04.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11926 Abr 16- Abr 16

LESKESUR SA
ART 17 LEY 18930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 12.04.2013
MODIFICA ARTICULO 3 ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSCRIPCIÓN 7372 15.04.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11925 Abr 16- Abr 16

CAMBRE Y CIA SA
ART 17 LEY 18930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 12.04.2013
MODIFICA ARTICULO 3 ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSCRIPCIÓN Nº 7375 15.04.2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 11924 Abr 16- Abr 16

FABECAR SA
ART 17 LEY 18930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 12.04.2013
MODIFICA ARTICULO 3 ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSCRIPCIÓN 7374, 15.04.2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11923 Abr 16- Abr 16

SELECTUM S.A.

Asamblea: Montevideo, 11/04/2013
Art. 17 Ley 18.930
Art. 5: Pasa a ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
Inscripcion; 7258, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11920 Abr 16- Abr 16

RADOSUR S.A.

ASAMBLEA: 08/04/2013
INSCRIPCION: 10/04/2013 Nº 6830
MODIFICA ART 3º: ACCIONES AL PORTADOR A NOMINATIVAS. ART 17 LEY 18.930.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11919 Abr 16- Abr 16

VESATIN S.A.

Asamblea: 4 de febrero de 2013
Modificación de acciones: nominativas.
Inscripción: No. 7236, 12/4/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11918 Abr 16- Abr 16

CLUBE S.A.

Asamblea: 4 de febrero de 2013
Modificación de acciones: nominativas.
Inscripción: No. 7235, 12/4/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11917 Abr 16- Abr 16

GAFENIR S.A.
Artículo 17 Ley 18930.

Asamblea: 28/02/2013
Inscripción: 19873 -09/10/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11914 Abr 16- Abr 16

GRAN EXITO S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 1/03/2013
Inscripción: 7256 - 12/04/2013
Modifica Artículo 5º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11911 Abr 16- Abr 16

FELYKER SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 26/3/2013 ART. 17 LEY 18930
ACCIONES NOMINATIVAS
DGR Nº 7164, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11910 Abr 16- Abr 16

BOLBRAS SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 17 ley 18.930

Asamblea: 22/3/2013
Modificó Artículo 5º: Acciones nominativas endosables.
Inscripción: No. 7162, 12/4/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11909 Abr 16- Abr 16

PAINGOLEN S.A
REFORMA

Asamblea 03/04/2013
Modifica articulo 3, acciones nominativas articulo 17 ley 18.930.
Insc. 12/04/2013, No. 7133.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11908 Abr 16- Abr 16

FIDOLINE S.A.
Artículo 17 Ley 18930.

Asamblea: 29/08/2012
Inscripción: 7111, 12/04/2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11907 Abr 16- Abr 16

FINITUR S.A.
Artículo 17 Ley 18930.

Asamblea: 29/08/2012
Inscripción: 7112, 12/04/2013
Modifica artículo 3: acciones nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11906 Abr 16- Abr 16

COCAUCHO S.A.

Asamblea: 10/4/2013
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 11/04/13 Nº 7070.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11905 Abr 16- Abr 16

RIFEX S.A.

Asamblea: 10/4/2013
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 11/04/13 Nº 6939.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11904 Abr 16- Abr 16

ENTUR S.A.

Asamblea: 10/4/2013
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 11/04/13 Nº 6938.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11903 Abr 16- Abr 16

TRILY S.A.
Art. 17 ley 18.930

Asamblea 19/09/2012
Artículo 3. Modifica a nominativas endosables
Inscripción 26309 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11899 Abr 16- Abr 16

BOOTHBY CORPORATION S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 9/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7139, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11862 Abr 16- Abr 16

NORTEXA COMPANY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 9/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7138, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11861 Abr 16- Abr 16

MUNDIVIA CORP S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 10/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7136, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11860 Abr 16- Abr 16

SUCDEN INC S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 10/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7135, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11859 Abr 16- Abr 16

ARIFEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea 04/04/13
Modifica artículo 4º, acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18930
12/04/13, 7242.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11850 Abr 16- Abr 16

LADANER S.A. - Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 04/04/2013, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 5, del estatuto de la sociedad de “Capital y Acciones”, tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice “al portador” se sustituye por “nominativas”, las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 12/04/13, Nº 7170.

Única Publicación
28) $ 1968 1/p 11847 Abr 16- Abr 16

ADRENIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
12.04.2013 7278.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11829 Abr 16- Abr 16

NOLITA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 8.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
12.04.2013 7279.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11828 Abr 16- Abr 16

ACLARACION

-En Diario Oficial de fecha 25/10/2012, en el aviso Nº 43118, donde dice: “19/1072012”; debió decir: “19/10/2012”, por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 90 1/p 11817 Abr 16- Abr 16

“BAMECOR S.A.”
Reforma

Asamblea: 4/4/2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18930
Nº 7312 el 15/4/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11777 Abr 16- Abr 16

ROLANDIR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea: 12/04/2013
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 15/04/2013, 7308.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11765 Abr 16- Abr 16

HIMEROY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7303, 12/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 11644 Abr 16- Abr 16

TALMIREY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/04/2013.

Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7301, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11643 Abr 16- Abr 16

TIRSE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 2/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7073, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11642 Abr 16- Abr 16

SOUTH PATAGONIA SERVICES S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/04/2013, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 del estatuto de la Sociedad, de "CAPITAL Y ACCIONES", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 12/4/2013, Nº 7169.
Única Publicación
28) $ 1968 1/p 11638 Abr 16- Abr 16

DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A.
Aumento de capital social

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 2011, se resolvió reformar el artículo 5 del estatuto aumentando el capital autorizado a la suma de $ 546.015.000.
Inscripción: Nº 3670 del 14/02/2013.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 11633 Abr 16- Abr 16

LOMAS DE SACRAMENTO SA
Art 17 LEY 18.930

Asamblea: 08/04/2013
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 7218, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11548 Abr 16- Abr 16

BUEMART SA
Art 17 LEY 18.930

Asamblea: 28/03/2013
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 7211, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11547 Abr 16- Abr 16

TECHVILLE INTERNATIONAL SA
Art 17 LEY 18.930

Asamblea: 08/04/2013
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 7215, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11546 Abr 16- Abr 16

GRAND KENT SA
Art 17 LEY 18.930

Asamblea: 28/03/2013
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 7210, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11545 Abr 16- Abr 16

TERA SA
Art 17 LEY 18.930

Asamblea: 28/03/2013
Artículo 3º: Transformación a acciones Nominativas Endosables
Registro Nº 7214, 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11544 Abr 16- Abr 16

BIDELTA S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 29/6/11 y 30/1/13
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 12/4/13, 7276.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11526 Abr 16- Abr 16

NUEVO TERRUÑO S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 29/6/11 y 28/12/12
Capital: $ 11.000.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 12/4/13, 7271.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11525 Abr 16- Abr 16

MUELLE CÁLIDO S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7265.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11524 Abr 16- Abr 16

DACOMIL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 4/12/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7264.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11523 Abr 16- Abr 16

DISTASUR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/12/12
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7262.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11521 Abr 16- Abr 16

ZORZAL BLANCO S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7267.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11520 Abr 16- Abr 16

FENDYKLEND S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7259.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11519 Abr 16- Abr 16

LAGOS CÁLIDOS S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7257.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11518 Abr 16- Abr 16

LIZZOMARK S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7254.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11517 Abr 16- Abr 16

TERRACOTA POINT S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7252.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11516 Abr 16- Abr 16

ARKEDIL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 20/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 12/4/13; 7249.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 11514 Abr 16- Abr 16

FUERZA NATURAL SA
ARTICULO 17 LEY 18.930

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 04.10.2012
INSCRIPCION Nº 2875 DE 31/01/2013
MODIFICACION ART. 5 DE ESTATUTO, ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 11497 Abr 16- Abr 16

ACOPIOS CARDONA S.A

As. Gral. Ext. 28/02/2013 modifica art. 5 solo en cuanto al tipo de acciones las que pasan a ser Nominativas endosables, art. 17 Ley 18.930. No. 5029 12/03/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 11495 Abr 16- Abr 16

AGROLUNA S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 29/6/11 y 28/12/12

Capital: $ 1.500.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 10/4/13, 6890.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11489 Abr 16- Abr 16

TERRAFOX S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 29/6/11 y 28/12/12
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 4/4/13, 6348.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11488 Abr 16- Abr 16

RISOVELL S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 7/1/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 10/4/13, 6902.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11487 Abr 16- Abr 16

GABITEC S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 11/3/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 10/4/13, 6901.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11485 Abr 16- Abr 16

CRIBA URUGUAY S.A.

Asamblea: 8/4/2013
Modifica artículo 5 acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción RNC: Nº 7025, 11/04/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 11484 Abr 16- Abr 16

TIALOR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 20/3/2013
Modificación de Acciones: nominativas
Inscripción: No. 5952 Fecha 01/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11483 Abr 16- Abr 16

ARANO S.A.

Asamblea Extraordinaria: 20/3/2013
Modificación de Acciones: nominativas
Inscripción: No. 5873 Fecha 22/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11481 Abr 16- Abr 16

FOSARA S.A.

Asamblea Extraordinaria: 20/3/2013
Modificación de Acciones: nominativas
Inscripción: No. 6387 Fecha 05/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11480 Abr 16- Abr 16

POLY S.A.

Reforma art. 3. Aumento de Capital a $ 1.500.000
Asamblea: 1/02/2013
Inscripción: 22/3/2013 Nº 5872.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11479 Abr 16- Abr 16

DIVANO SA
ART 17 LEY 18930

ASAMBLEA 10.04.2013
Inscripción: 7168 12.04.13
Modifica art 3 Acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 11467 Abr 16- Abr 16

FIDUMAR S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 05.04.2013. Rescate de capital por $ 4.972.500. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Mercedes 1120, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 10981 Abr 11- Abr 25

SA

SENKIOR S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 3.542.600 mediante rescate de acciones.

28) $ 9840 10/p 10811 Abr 10- Abr 24

SA

ACLEFOX S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/12/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 6.500.000 mediante rescate de acciones.

28) $ 9840 10/p 10810 Abr 10- Abr 24

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 28/02/13. Rescate de capital por $ 74.036.151,77. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517 Piso 7, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 9980 Abr 04- Abr 17

Nuzay S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 21/01/13. Rescate de capital por $ 16.942.832,32. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 9979 Abr 04- Abr 17

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 04/01/13. Rescate de capital por $ 131.189.042,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 9978 Abr 04- Abr 17

Cantidad de avisos de fecha 16/04/2013 publicados en esta edición: 324.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION COMTA
DEPARTAMENTO Tacuarembo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-12	30-09-11
Disponibilidades	18.699.069	8.473.621
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	14.208.356	18.452.691
Otros Créditos	15.801.622	8.820.491
Bienes de Consumo	13.242.306	11.408.955
Total Activo Corriente	**61.951.353**	**47.155.758**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	45.925.560	42.551.721
Bienes de Uso	276.374.365	288.891.973
Intangibles	1.834.540	2.158.534
Total Activo No Corriente	**324.134.465**	**333.602.228**
Total del Activo	386.085.818	380.757.986

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-12	30-09-11
Deudas Comerciales	32.119.899	67.444.001
Deudas Financieras	35.425.906	18.120.979
Deudas Diversas	109.593.490	89.975.318
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**177.139.295**	**175.540.298**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.877.300	8.518.812
Deudas Diversas	8.795.990	11.550.017
Previsiones No Corrientes	5.753.000	6.249.906
Total Pasivo No Corriente	**16.426.290**	**26.318.735**
Total del Pasivo	193.565.585	201.859.033
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.629.389	1.525.735
Ajustes al Patrimonio	207.250.038	207.353.692
Ganancias Retenidas	14.695.930	14.695.930
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-44.676.404	-58.944.234
Resultados del Ejercicio	13.621.280	14.267.830
Total Patrimonio	192.520.233	178.898.953
Total Pasivo y Patrimonio	386.085.818	380.757.986

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	576.622.383	555.176.281
Ordenes y Tiques	40.816.793	39.226.632
Venta de Servicios	24.108.610	23.145.986
Otros Ingresos Operativos	772.001	4.667.636
Total Ingresos Operativos	**642.319.787**	**622.216.534**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**642.319.787**	**622.216.534**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	313.655.369	289.497.242
Cargas Sociales	15.863.993	16.462.269
Honorarios Profesionales	26.544.712	24.776.211
Consumos de Medicamentos	60.894.458	58.421.352
Consumo de Materiales y Suministros	21.185.478	20.664.330
Servicios de Salud Contratados	79.995.319	82.205.786
Gastos de Funcionamiento	19.982.727	18.493.180
Gastos de Mantenimiento	4.969.443	4.890.792
Amortizaciones	15.691.671	15.754.531
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**558.783.170**	**531.165.693**

RESULTADO BRUTO	83.536.617	91.050.842

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	52.717.685	49.274.209
Arrendamientos	169.499	132.065
Gastos de Funcionamiento	22.622.731	24.051.471
Gastos de Mantenimiento	2.392.508	1.461.026
Amortizaciones	308.133	308.134
Impuestos, Tasas y Contribuciones	601.806	692.482
Otros Gastos Administración y Ventas	595.232	150.178
Total Gastos de Administración y Ventas	**79.407.594**	**76.069.563**

RESULTADO OPERATIVO	4.129.023	14.981.278

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	7.963.791	5.639.255
Egresos Diversos	3.292.380	5.705.849
Total de Resultados Diversos	**4.671.411**	**-66.595**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	11.951.334	14.628.183
Egresos Financieros	7.130.488	15.275.037
Total Resultados Financieros	**4.820.846**	**-646.854**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**13.621.280**	**14.267.830**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables aún no fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios.

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Stavros Moyal & Asociados

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los Bienes de Uso ajustados por inflación incluyen partidas por un total de pesos uruguayos 18.037.021 por las que no se ha identificado la documentación de respaldo, como se explica en la Nota 4 a los estados contables. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos antes mencionados, los referidos Estados Contables ajustados por inflación adjuntos, leídos junto con sus notas explicativas y el Anexo I, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de COMTA S.A. al 30 de Setiembre de 2012, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas vigentes en Uruguay.

$ 110
011148

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 11542 Abr 16- Abr 16

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION CAMDEL
DEPARTAMENTO LAVALLEJA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	30.761.118	25.171.519
Inversiones Temporarias	11.775.965	11.970.139
Créditos por Ventas	25.990.930	26.115.106
Otros Créditos	541.575	53.231
Bienes de Consumo	10.769.907	12.060.992
Total Activo Corriente	**79.839.495**	**75.370.987**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	35.911.062	33.066.824
Bienes de Uso	184.171.252	194.329.814
Intangibles	498.241	714.246
Total Activo No Corriente	**220.580.555**	**228.110.884**
Total del Activo	**300.420.050**	**303.481.871**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	28.005.602	30.668.126
Deudas Financieras	7.511.552	4.004.671
Deudas Diversas	40.162.268	37.516.546
Previsiones Corrientes	378.013	384.571
Total Pasivo Corriente	**76.057.435**	**72.573.914**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	13.536.132	7.868.130
Deudas Diversas	2.351.906	2.403.955
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**15.888.038**	**10.272.085**
Total del Pasivo	**91.945.473**	**82.845.999**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	221.259.424	214.829.021
Ganancias Retenidas	34.220.584	34.220.584
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-35.656.361	-12.323.182
Resultados del Ejercicio	-11.349.120	-16.090.601
Total Patrimonio	**208.474.577**	**220.635.872**
Total Pasivo y Patrimonio	**300.420.050**	**303.481.871**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	501.815.827	479.842.920
Ordenes y Tiques	41.448.233	41.701.269
Venta de Servicios	25.060.312	19.499.856
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**568.324.372**	**541.044.045**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**568.324.372**	**541.044.045**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	16.403.109	15.184.627
Arrendamientos	0	805.129
Gastos de Funcionamiento	12.026.938	11.288.799
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1.845.607	2.019.592
Impuestos, Tasas y Contribuciones	240.681	225.003
Otros Gastos Administración y Ventas	740	996
Total Gastos de Administración y Ventas	**30.517.075**	**29.524.146**

RESULTADO OPERATIVO	**-8.062.306**	**-7.994.422**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	327.767.654	304.906.081
Cargas Sociales	19.947.424	18.195.431
Honorarios Profesionales	21.750.869	23.231.188
Consumos de Medicamentos	51.257.186	53.136.198
Consumo de Materiales y Suministros	33.507.384	33.789.331
Servicios de Salud Contratados	56.483.615	53.315.850
Gastos de Funcionamiento	15.463.790	15.780.807
Gastos de Mantenimiento	6.732.758	3.183.549
Amortizaciones	12.760.872	13.440.161
Otros Costos de Servicios Prestados	198.050	535.725
Total Costo del los Servicios Prestados	**545.869.603**	**519.514.321**

RESULTADO BRUTO	**22.454.769**	**21.529.724**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.313.447	582.423
Egresos Diversos	716.414	6.223.462
Total de Resultados Diversos	**597.033**	**-5.641.039**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.328.406	1.958.503
Egresos Financieros	5.212.254	4.413.643
Total Resultados Financieros	**-3.883.848**	**-2.455.140**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-11.349.120**	**-16.090.601**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 3 de diciembre de 2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 18/12/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Asistencial Médica de Lavalleja- CAMDEL de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente ; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual al efectivo y equivalentes.

Dr. Carlos Hartmann
Secretario

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

$ 110
006770

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 11509 Abr 16- Abr 16

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..............................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)... $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

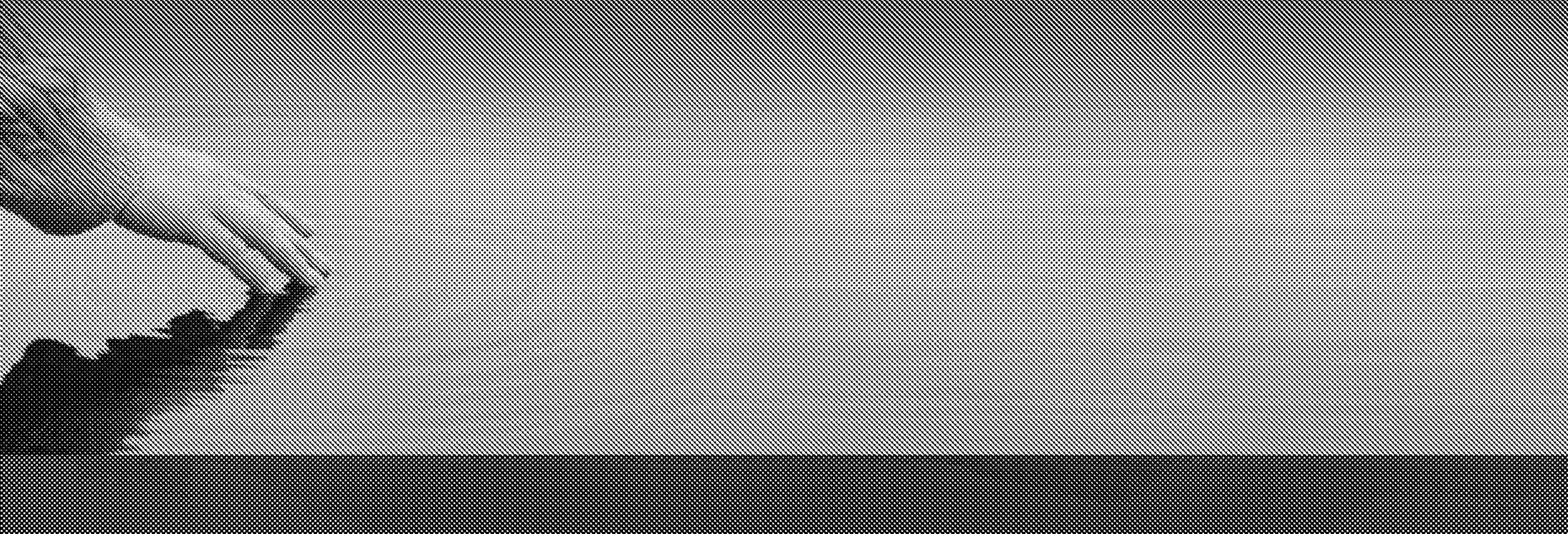
Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Agua para todos para hoy y para mañana

El agua está presente en cada aspecto de nuestra vida. Todos los días cada uno de nosotros necesita entre 20 y 50 litros de agua para beber, cocinar y asearse.

El agua es indispensable para la agricultura, forma parte de numerosos procesos industriales, permite el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y culturales, conecta todos los rincones de la tierra y es una de nuestras principales fuentes de energía.

Los alimentos que consumimos e incluso los objetos que utilizamos, necesitaron de este recurso para existir. El uso cotidiano que le damos al agua y su presencia generalizada en nuestra vida es un factor determinante del desarrollo sustentable.

La cantidad y calidad del agua es fundamental para la producción de alimentos. En nuestro país más del 80% del agua que utilizamos está destinada a la producción agropecuaria, en gran medida a través del riego.

El riego, aplicado en cantidades y momentos adecuados, permite a los cultivos desarrollar su potencial productivo. Entre el 85% y el 95% de peso fresco de frutas y hortalizas corresponde a su componente de agua, mientras que el maíz necesita 600 litros de agua para producir un kilo.

Los excesos de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, los efluentes industriales y las aguas servidas de las ciudades van a parar a los mismos ríos y acuíferos de los que se extrae el agua para riego y consumo, de esta forma los habitantes de una cuenca hidrográfica están relacionados entre sí y se afectan mutuamente. Por ello nuestro país define como prioritaria la gestión integrada y sustentable del agua por cuenca hidrográfica, creando diferentes espacios de participación social para asegurar la gestión de este recurso.

El desarrollo del país depende en gran medida de la calidad del agua. El ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la participación ciudadana son algunas de las herramientas para asegurar su calidad.






Diseño de tapas y retiros Lic. Marcelo Calafa
EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015